



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA

“Cooperación Internacional para el cambio climático y desplazamiento interno en México: lecciones del Huracán Otis y el papel del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados”

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRA EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL
DESARROLLO

P R E S E N T A

KAREN GARCÍA VEGA

Director: Dr. Simone Lucatello

Ciudad de México

noviembre de 2024

Esta Investigación fue realizada gracias al apoyo del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías





Instituto

Mora



Agradecimientos

Esta tesis no solo es resultado del esfuerzo personal, sino de todos lo que me acompañaron en el camino. Por ello, quiero expresar mi más sincero agradecimiento a todas las personas e instituciones que me permitieron crecer profesionalmente e hicieron posible esto.

Agradezco especialmente a mi familia, Ángel Luis, Patricia, Christopher y Benito, por su amor incondicional, apoyar todos mis sueños y enseñarme a superarme cada día.

A la familia que elegí, Sebastián, Fernando y Laura, quienes con sus palabras de ánimo, consejos y compañía en los momentos difíciles me ayudaron a mantenerme firme en mis objetivos.

A mis amigas y colegas de la XI generación de la Maestría en Cooperación Internacional para el Desarrollo, quienes me dejaron muchas enseñanzas e hicieron este proceso más divertido.

Agradezco profundamente a mi director de tesis, el Dr. Simone Lucatello, por ser mi guía en este proceso, apoyar mis ideas y compartirme su valioso conocimiento. A mis lectores, la Dra. Leticia Calderón Chelius y el Mtro. Giovanni Lepri, por acompañarme desde un inicio y ser un ejemplo de lucha por los derechos de las personas desplazadas.

Agradezco al ACNUR México, donde tuve la oportunidad de realizar mi pasantía. Especialmente al equipo de protección y de desplazamiento interno, Caro, Beto, Nancy y Miriam, quienes compartieron su experiencia y me inspiraron con su alto compromiso hacia las personas con necesidades de protección.

Por último, agradezco a mis profesores y profesoras del Instituto Mora, quienes me han formado y me han brindado las herramientas necesarias para desarrollar esta tesis.



Índice

Introducción.....	1
Metodología	4
Capítulo 1. Marco teórico-conceptual: Desplazamiento interno por desastres asociados al cambio climático.....	6
Introducción.....	6
1.1 Movilidad humana	8
1.1.1 Desplazamiento interno y transfronterizo	10
1.2 El cambio climático y sus efectos.....	13
1.2.1 Calentamiento global	14
1.2.2 Cambio climático y desastres: construcción social del riesgo y vulnerabilidad	16
1.2.3 Eventos extremos y frecuencia	20
1.3 Impacto del cambio climático en el desplazamiento interno	22
1.3.1 Refugiados ambientales.....	26
1.4 Fundamentos teóricos.....	28
1.4.1 El desplazamiento interno por desastres asociados al cambio climático: ¿un problema retorcido?	29
1.4.2 Teoría de sistemas complejos y el enfoque sistémico	33
1.5 Síntesis del capítulo 1	35
Capítulo 2. Desplazamiento climático como desafío para la Cooperación Internacional para el Desarrollo	38
Introducción.....	38
2.1 El desplazamiento climático como situación de desprotección de derechos ..	40
2.1.1 Fase previa al desplazamiento.....	42
2.1.2 Fase del desplazamiento	42
2.1.3 Fase de regreso, reasentamiento y reintegración	43
2.2 Impactos diferenciados para grupos vulnerables	45
2.2.1 Personas con discapacidad	46
2.2.2 Mujeres	48
2.2.3 Niños, niñas y adolescentes.....	49
2.2.4 Personas Afrodescendientes	51
2.2.5 Personas de la tercera edad	52
2.2.6 Comunidades indígenas.....	53

2.3 Identificación de los factores no climáticos que aumentan la vulnerabilidad de las comunidades frente al desplazamiento climático	54
2.3.1 Pobreza.....	55
2.3.2 Dependencia de recursos naturales.....	58
2.3.3 Fragilidad institucional.....	59
2.3.4 Desarrollo urbano.....	60
2.4 Síntesis del capítulo 2	62
Capítulo 3. Protección legal de las personas desplazadas internas por desastres asociados al cambio climático en México: un análisis del marco jurídico vigente .	66
Introducción.....	66
3.1 Metodología de análisis de políticas	69
3.2 Marco jurídico internacional para la protección de personas que se desplazan internamente por desastres asociados al cambio climático	70
En materia de cambio climático	72
3.2.1 En materia de cambio climático	72
3.2.2 En materia de desplazamiento y ayuda humanitaria.....	73
3.3 Marco jurídico nacional para la protección de personas que se desplazan internamente por desastres asociados al cambio climático.	77
3.3.1 Ley numero 487 para prevenir, atender el desplazamiento interno en el estado de Guerrero.....	87
3.4 Síntesis del capítulo 3	90
Capítulo 4. El caso del huracán Otis en Acapulco y el acompañamiento de ACNUR México para el desplazamiento interno por desastres asociados al cambio climático	94
Introducción.....	94
4.1 Contexto del Huracán Otis	97
4.1.1 Atlas de riesgo de desastres climáticos en Acapulco, Guerrero	101
4.2 Análisis de la respuesta del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) ante el huracán Otis.....	110
4.3 Síntesis del capítulo 4	123
Conclusiones.....	127
Recomendaciones	133
Bibliografía	136



Resumen

Esta tesis tiene como objetivo, desde un enfoque sistémico, explorar las intersecciones entre cambio climático, desplazamiento interno y la Cooperación Internacional para el Desarrollo en el contexto mexicano. Además, examina los estándares internacionales y nacionales para la protección de los derechos de las personas que se desplazan internamente por desastres asociados al cambio climático, identificando las limitaciones estructurales que complejizan la respuesta integral a esta problemática y el papel de actores de cooperación internacional, como ACNUR, que es una destacada institución en el campo de la ayuda humanitaria. Para esta investigación se utilizó una metodología cualitativa y los fundamentos teóricos de la teoría de sistemas complejos, que nos ayudó a conectar el desarrollo conceptual con un caso específico como el del huracán Otis, que ocasionó el desplazamiento de miles de personas en Acapulco, Guerrero.

Palabras clave: desplazamiento forzado interno, cambio climático, desastres, problemas retorcidos, ACNUR, Cooperación Internacional para el Desarrollo, Huracán Otis, Acapulco.

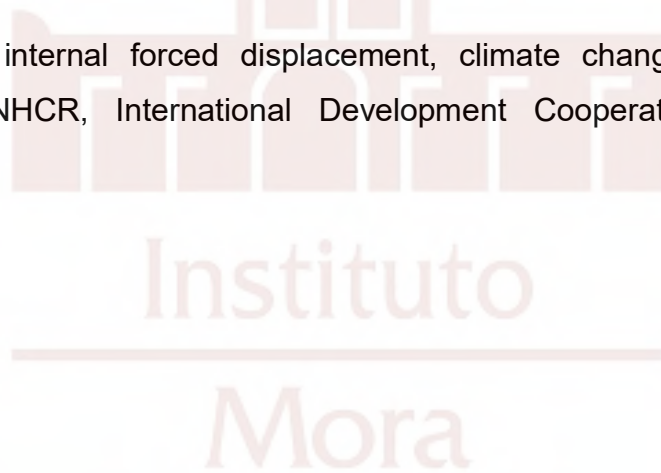
Instituto
Mora



Abstract

This thesis aims, from a systemic approach, to explore the intersections between climate change, internal displacement and international cooperation for development in the Mexican context. Also reviews international and national standards for the protection of the rights of internally displaced persons in climate change-related disasters, identifying the structural constraints that complicate the comprehensive response to this problem and the role of international cooperation actors, such as UNHCR, which is a leading institution in the field of humanitarian aid. For this research, a qualitative methodology and the theoretical foundations of complex systems theory were used, which helped us to connect the conceptual development with a specific case such as that of Hurricane Otis, that caused the displacement of thousands of people in Acapulco, Guerrero.

Key words: internal forced displacement, climate change, disasters, twisted problems, UNHCR, International Development Cooperation, Hurricane Otis, Acapulco.



Índice de tablas

Tabla 1. Tipos de movilidad humana	8
Tabla 2. Características de los problemas retorcidos	29
Tabla 3. El desplazamiento climático como un problema retorcido.....	31
Tabla 4. Recopilación de instrumentos internacionales para la protección de personas que se desplazan internamente por desastres asociados al cambio climático	72
Tabla 5. Estructura de los Principios rectores de desplazamiento Interno	74
Tabla 6. Aportes de la Ley General de Cambio Climático (LGCC), 2012.	78
Tabla 7. Aportes de la Ley General de Protección Civil, 2012	80
Tabla 8. Aportes de Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 1988	82
Tabla 9. Aportes de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, 2016	85
Tabla 10. Aportes de la ley 487 en cada fase del desplazamiento interno.	87
Tabla 11. Ejes de ACNUR sobre atención al desplazamiento Interno	111
Tabla 12. Matriz de correspondencia: ACNUR y la intervención de Otis frente a eventos climáticos extremos.....	116

Índice de ilustraciones

Ilustración 1. Registro de desplazamientos por huracán OTIS	98
Ilustración 2. Mapa de riesgo a ciclones tropicales para Acapulco, Guerrero	104
Ilustración 3. Mapa de grado de resiliencia para Acapulco, Guerrero	105
Ilustración 4. Mapa de grado de rezago social para Acapulco, Guerrero.....	106
Ilustración 5. Mapa de grado de vulnerabilidad ante el cambio climático para Acapulco, Guerrero.....	107
Ilustración 6. Mapa de grado de marginación para Acapulco, Guerrero	108
Ilustración 7. Mapa de grado de vulnerabilidad social para Acapulco, Guerrero .	109



Listado de acrónimos y abreviaturas

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
AMIS	Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros
CENACED	Centro Nacional de Apoyo para Contingencias Epidemiológicas y Desastres
CENAPRED	Centro Nacional de Prevención de Desastres
CICR	Comité Internacional de Sociedades de la Cruz Roja
CID	Cooperación Internacional para el Desarrollo
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
ENCC	Estrategia Nacional de Cambio Climático
GEI	Gases de Efecto Invernadero
IDMC	Observatorio de Desplazamiento Interno
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
IPCC	Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático
LGAHOTDU	Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
LGCC	Ley General de Cambio Climático
LGEEPA	Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
LGPC	Ley General de Protección Civil
OCHA	Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios
OIM	Organización Internacional para las Migraciones



ONU	Organización de las Naciones Unidas
ONU-DH	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
PDD	Plataforma sobre Desplazamiento por Desastres
PDI	Personas Desplazadas Internas
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para las Infancias
UPMRIP	Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas



Introducción

El cambio climático es una de las principales preocupaciones y amenazas de la actualidad. En los últimos años, los estudios sobre el cambio climático han superado el enfoque de estudiar sólo la atribución de sus causas, para abordar los impactos ya evidentes que este fenómeno genera en diversos ámbitos, entre ellos, el social. Estos estudios han dado cuenta que la crisis climática también es una crisis humanitaria, pues los desastres asociados al cambio climático tienen consecuencias como el desplazamiento de comunidades, situación que se prevé aumente al interior y exterior de las fronteras. Esta relación puede verse en el desplazamiento forzado de algunas comunidades de las islas del Pacífico, como Kiribati y Tuvalu, donde el aumento del nivel del mar ha obligado a las comunidades a abandonar sus hogares (Campos Novoa, 2018). En Bangladesh, las frecuentes inundaciones y ciclones desplazan a miles de personas cada año (Majumder, 2022); y en África Subsahariana, la desertificación y las sequías recurrentes fuerzan a las poblaciones rurales a emigrar en busca de tierras más fértiles y agua (Altamirano, 2014, 57). En las Américas, una comunidad de Panamá ha sido reubicada por el aumento del nivel del mar (Triny Zea, 2024), y México no está exento, ya que miembros de la comunidad de El Bosque, en Tabasco, ha experimentado la pérdida de casi la mitad de su territorio, debido a la erosión marina y el aumento del nivel del mar, por lo que su única opción de supervivencia ha sido salir de sus hogares (Gómez Durán, 2024).

A pesar de la creciente evidencia de la relación entre el cambio climático y el desplazamiento, aún existe un entendimiento limitado de cómo estos fenómenos están interconectados. Esto se ve reflejado en la escasez de instrumentos específicos que aborden las necesidades de los desplazados climáticos, tanto en México como en el mundo. Sin embargo, es alentador observar que el tema está despertando el interés dentro del sector humanitario y entre diversos actores de la cooperación internacional, quienes comienzan a reconocer la urgencia de desarrollar respuestas adecuadas a este desafío.

En este contexto surge la pregunta de investigación: ¿de qué manera se puede avanzar en el reconocimiento y protección de las personas que se desplazan por desastres asociados al cambio climático en México? Para abordar esta cuestión, se plantea la hipótesis de que el avance en el reconocimiento y la protección de estas personas requiere un enfoque integral que combine políticas de prevención, mitigación y adaptación, junto con mecanismos de coordinación interinstitucional y participación comunitaria. Con ello se espera que el fortalecimiento de la legislación y la creación de marcos normativos específicos, sumado a la implementación efectiva de programas de asistencia y rehabilitación, contribuyan significativamente a garantizar la seguridad y el bienestar de las comunidades afectadas.

En este sentido, el objetivo general de esta investigación es conocer los vacíos existentes para la protección de los derechos humanos de los desplazados internos por desastres asociados al cambio climático y realizar recomendaciones que sirvan de guía a diversos actores de cooperación para una atención integral hacia estas personas. Para lograrlo, se plantean los objetivos específicos siguientes: 1) analizar la relación entre desplazamiento y cambio climático; 2) identificar otros factores no ambientales que incrementan el riesgo de desplazamiento y que interactúan con el cambio climático; y 3), observar el marco legal aplicable para las personas que se desplazan internamente por efectos del cambio climático, con el propósito de identificar herramientas útiles para su protección y detectar posibles vacíos legislativos.

Así planteado, la estructura de la tesis está diseñada para abordar de manera integral, la compleja relación entre el cambio climático y el desplazamiento interno. En el primer capítulo, se explora esta relación, destacando desde un enfoque sistémico, que es un problema retorcido que requiere de la intervención de actores de cooperación internacional para su avance. En el segundo capítulo se centra en las necesidades particulares de los grupos vulnerables durante cada etapa del desplazamiento, desde la prevención hasta la respuesta y la recuperación. En el tercer capítulo, se analiza la inclusión del desplazamiento climático en el marco legal mexicano e internacional, con el objetivo de evaluar la efectividad de las normativas

actuales y proponer recomendaciones concretas para mejorar la protección de los desplazados climáticos. Por último, en el cuarto capítulo, se expone el desastre ocasionado por el Huracán Otis en Acapulco como caso de estudio, y en este contexto se analiza el papel del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, como un ente complementario y clave en la protección de las personas que se desplazan internamente por desastres asociados al cambio climático.

En general, consideramos que este tema reviste una importancia crucial para la Cooperación Internacional para el desarrollo, pues la magnitud del desplazamiento climático en México requiere de una respuesta coordinada y multidimensional que involucra a múltiples actores internacionales. Al abordar las necesidades específicas de los desplazados climáticos y proponer soluciones concretas, esta investigación busca no solo llenar un vacío en la literatura existente, sino también influir en la formulación de políticas que aseguren una protección adecuada para aquellos que se ven obligados a abandonar sus hogares debido a los impactos del cambio climático. Por ello, consideramos que esta tesis está dirigida a responsables de políticas públicas, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil interesados en el desarrollo de marcos legales y políticas públicas que contribuyan al desarrollo de estrategias más efectivas para la atención de los desplazados climáticos internos de México y otras partes del mundo.



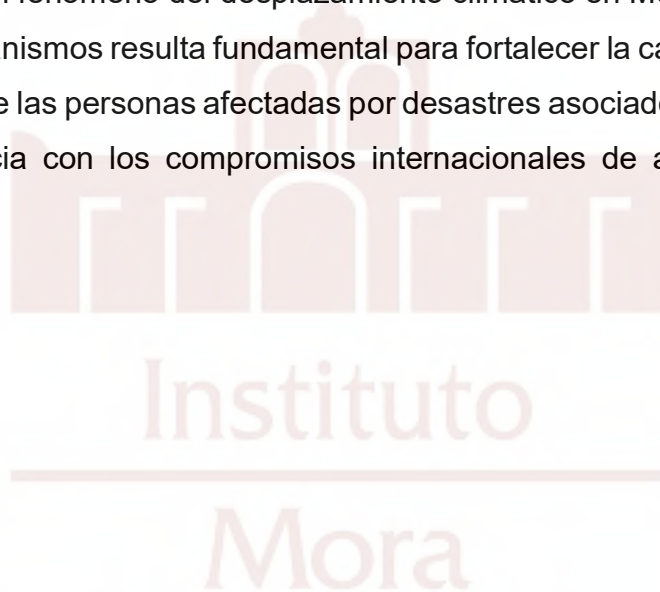
Metodología

La presente investigación se llevará a cabo mediante el uso de los métodos descriptivo y analítico, empleando un enfoque cualitativo. Para ello, se utilizarán como técnicas el estudio de caso y el análisis documental. Primero, el método descriptivo permitirá una exposición detallada y precisa del contexto de la investigación, con el objetivo de comprender en profundidad la realidad del desplazamiento interno en México y el rol de la cooperación internacional, a través de un actor como ACNUR. Este enfoque requerirá una recopilación rigurosa de información mediante la observación de documentos oficiales, reportes de organismos internacionales, y literatura académica que aborden el cambio climático y su relación con el desplazamiento interno. Este proceso descriptivo buscará una contextualización adecuada y exhaustiva del fenómeno, proporcionando una visión amplia y fundamentada de los eventos y factores involucrados.

Después, a partir de la información general recopilada, el método analítico permitirá descomponer y categorizar los componentes clave que conforman la cooperación internacional en el contexto del cambio climático y el desplazamiento interno en México. Este análisis estará orientado a identificar relaciones de causalidad y elementos interrelacionados entre los factores climáticos, las respuestas institucionales y los desafíos legales. Así, se facilitará la identificación de patrones y conexiones esenciales que explican la dinámica de cooperación y el rol de ACNUR en el caso específico del huracán Otis, permitiendo conceptualizar y ordenar adecuadamente la información.

En este sentido, el enfoque cualitativo resulta adecuado para este estudio, ya que permitirá explorar a fondo los aspectos sociales, normativos y políticos del desplazamiento interno en México asociado al cambio climático. La interpretación de la información se enfocará en comprender cómo los marcos legales y las estrategias de cooperación internacional pueden influir en la protección de las personas desplazadas internamente por desastres, brindando una perspectiva contextualizada y detallada.

Por último, para alcanzar los objetivos de la investigación se emplearán dos técnicas principales: el estudio de caso y el análisis documental. El desastre ocasionado por el huracán Otis en Acapulco permite llevar a cabo un análisis de correspondencia que evidencia las limitaciones y desafíos de los marcos jurídicos vigentes en materia de cambio climático en México. A pesar de contar con instrumentos legales para enfrentar este fenómeno, estos resultan insuficientes ante los riesgos inminentes que se materializan con eventos de la magnitud del huracán Otis. Esta situación subraya la necesidad de involucrar a actores de cooperación internacional, como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), quienes muestran disposición para diseñar e implementar soluciones integrales y efectivas que aborden el fenómeno del desplazamiento climático en México. La colaboración con estos organismos resulta fundamental para fortalecer la capacidad de respuesta y protección de las personas afectadas por desastres asociados al cambio climático, en consonancia con los compromisos internacionales de asistencia y derechos humanos.



Capítulo 1. Marco teórico-conceptual: Desplazamiento interno por desastres asociados al cambio climático.

Introducción

En las últimas décadas, el desplazamiento interno por desastres asociados al cambio climático ha emergido como una de las problemáticas más apremiantes a nivel global y nacional. Este fenómeno se ha intensificado debido al incremento en la frecuencia y severidad de los eventos climáticos extremos, como huracanes, inundaciones, sequías prologadas y olas de calor, los cuales están estrechamente relacionados con los efectos del cambio climático. En el contexto mexicano, la vulnerabilidad a estos fenómenos es particularmente alta, debido a factores geográficos, sociales y económicos que exacerban el impacto de los desastres en diversas regiones del país. Como resultado, los desplazamientos internos se han vuelto más recurrentes, afectando a miles de personas, especialmente en comunidades marginadas que carecen de los recursos necesarios para recuperarse de manera adecuada.

Sin embargo, abordar este fenómeno no es una tarea sencilla, pues uno de los planteamientos de esta investigación define al *desplazamiento interno por desastres asociados al cambio climático* o también llamado *desplazamiento climático*, como un *problema retorcido*, es decir un problema complejo y multifacético sin una solución única o definitiva. En el caso del desplazamiento climático su complejidad radica en la intersección de múltiples factores ambientales, sociales, económicas y políticos, que no solo lo hacen difícil de abordar desde una sola perspectiva, sino que también complican la implementación de soluciones y sostenibles a largo plazo. Ya que el estudio de este fenómeno se encuentra en la intersección de diversos campos académicos, como el derecho internacional, los estudios de migración, las ciencias ambientales, y las políticas públicas, es necesario abordarlo desde un enfoque sistémico.

Este capítulo presenta el marco teórico que guiará el análisis del desplazamiento interno por desastres asociados al cambio climático en México. En primer lugar, se revisarán los conceptos clave y definiciones empleadas en la literatura, para describir y analizar el desplazamiento climático, con el objetivo de clarificar los términos y enfoques predominantes. Parto de la premisa de que la movilidad humana y el desplazamiento interno, son multicausales. En este sentido, el cambio climático es en efecto un gran impulsor de la movilidad, pero no es el único factor que se debe considerar, por lo que es esencial considerar otros factores que interactúan con el mismo.

Por lo anterior, es poco recomendable abordar y explicar el fenómeno del desplazamiento climático exclusivamente desde el estudio de una sola disciplina, dada su complejidad. En este sentido, el marco conceptual de este capítulo, que se presenta en la primera sección del capítulo, recopila conceptos provenientes de diversas disciplinas, como el derecho internacional, la sociología, la geografía, la ciencia del clima, entre otras. A través del método analítico, podremos relacionar estos conceptos para lograr una comprensión más amplia y profunda del tema, y para capturar la interconexión de los distintos factores que influyen en este fenómeno. En segundo lugar, se discuten las principales teorías y enfoques que explican la movilidad humana en respuesta a desastres de origen climático. Este marco teórico no solo busca proporcionar una base para entender las complejas interacciones entre el cambio climático y el desplazamiento interno, sino también contribuir al debate académico sobre cómo enfrentar uno de los problemas más intrincados y urgentes de nuestro tiempo desde una perspectiva sistémica.

Se espera que este capítulo ayude a esclarecer, las categorías respecto a la movilidad junto con la importancia de nombrarlas, los efectos adversos del cambio climático y como estas variables se interrelacionan, dando lugar a una de las problemáticas más apremiantes del siglo XXI.

1.1 Movilidad humana

El término *movilidad humana* se refiere a “la noción internacionalmente utilizada para referirse a todas las modalidades de movimiento de personas: el desplazamiento dentro de los países y a través de las fronteras; la migración interna y transfronteriza; la reubicación planificada y consentida de personas, así como las personas sujetas a algún tipo de protección internacional, tales como los solicitantes de asilo y los refugiados” (GIZ, 2016, p.2). De manera desagregada, la Plataforma sobre Desplazamiento por Desastre (PDD), nos remite al menos a tres formas de movimiento de población:

Tabla 1. Tipos de movilidad humana

Tipo de movilidad	Definición
I) desplazamiento	Movimiento principalmente forzado de personas
II) migración	movimiento voluntario de personas
III) reubicación planificada	proceso planificado de asentamiento de personas o grupos de personas a un nuevo lugar

Fuente: elaboración propia a partir de Platform on Disaster Displacement (2019)

Con base en lo anterior, podemos afirmar que los términos utilizados para describir a las personas que se han trasladado de un lugar a otro reflejan situaciones específicas, basadas en uno o más de los siguientes factores: si el traslado fue involuntario (forzado) o voluntario (por elección), según la causa del desplazamiento, y si se ha cruzado o no una frontera internacional. Evidentemente,

el detalle que marca toda trayectoria migratoria es la distinción entre migrar o verse forzado a hacerlo (Calderón Chelius, 2022)

La diferencia entre migrar por elección y verse obligado a hacerlo constituye una línea divisoria fundamental en el entendimiento y en el tratamiento jurídico de la movilidad humana. Esta distinción afecta profundamente la manera en que las personas migrantes son percibidas y tratadas por el Estado y la opinión pública. Al estar en juego la voluntad o la coacción, se determinan las categorías de protección y el acceso a derechos específicos, así como las responsabilidades de los Estados y la comunidad internacional en la provisión de asistencia y seguridad.

Cuando una persona elige migrar, generalmente lo hace por razones económicas, sociales o personales, en busca de mejores oportunidades laborales, educativas o de calidad de vida. Estos migrantes económicos, aunque enfrentan barreras, suelen tener mayor control sobre la planificación de su desplazamiento, y en muchos casos, mantienen la opción de regresar a su país de origen si la situación en el país de destino no cumple con sus expectativas. Esta migración voluntaria es percibida como una estrategia de movilidad para mejorar las condiciones de vida, y aunque también enfrenta desafíos y vulnerabilidades, su regulación suele enfocarse en temas de control de fronteras, integración y regularización de estatus.

En contraste, quienes son forzados a desplazarse enfrentan una realidad muy distinta. Su trayectoria no es una opción estratégica, sino una respuesta de supervivencia ante circunstancias extremas como conflictos armados, persecución, desastres asociados al cambio climático o crisis económicas severas. En estos casos, la voluntad se encuentra coartada por amenazas directas a la vida, la integridad física o el bienestar, lo que crea una situación de vulnerabilidad extrema. Este tipo de movilidad forzada requiere de un tratamiento legal específico para brindar protección y asistencia humanitaria, como en el caso de los refugiados.

Además, la distinción entre movilidad voluntaria y forzada afecta cómo los Estados y los organismos internacionales entienden su responsabilidad y su capacidad de respuesta. Es decir, cuando una persona se desplaza voluntariamente, las políticas

se enfocan en facilitar la migración ordenada y en proteger derechos económicos y laborales. En cambio, ante la movilidad forzada, se espera que los Estados ofrezcan asilo, refugio y ayuda humanitaria, y que colaboren a nivel internacional para compartir la carga y ofrecer soluciones duraderas. Esto marca toda la trayectoria de quien migra y posteriormente busca integrarse a una sociedad (Calderón Chelius, 2022).

1.1.1 Desplazamiento interno y transfronterizo

De igual manera, la distinción entre desplazados internos y transfronterizos es un aspecto crítico en el estudio de la movilidad forzada, ya que define en gran medida las respuestas jurídicas, los marcos de protección y las barreras que estas personas enfrentan en su búsqueda de seguridad. Por un lado, el desplazamiento transfronterizo se refiere al movimiento de personas que cruzan fronteras internacionales en busca de refugio o protección debido a diversas causas, como conflictos armados, persecución, violaciones de derechos humanos o desastres.

Al hacerlo, estos individuos pueden acceder a un régimen de protección más amplio, en especial si cumplen con los criterios establecidos por la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967. Este estatus de refugiado ofrece una gama de derechos y garantías bajo el derecho internacional, lo que les otorga cierta seguridad en comparación con los desplazados internos. Sin embargo, los desplazados transfronterizos enfrentan crecientes barreras para ingresar y establecerse en otros países, ya que las políticas migratorias de muchos Estados priorizan la seguridad nacional y el control fronterizo sobre la protección de personas en situación de movilidad. Esto se traduce en una creciente dificultad para acceder al asilo y en una tendencia a devolver a las personas a sus países de origen, a pesar de los riesgos a los que puedan estar expuestas.

En 2012, los gobiernos de Noruega y Suiza lanzaron la Iniciativa Nansen con el fin de abordar los desafíos de protección y soluciones para los desplazados

transfronterizos y los refugiados en todo el mundo, específicamente inducidos por desastres relacionados al cambio climático. Esta agenda, define al desplazamiento relacionado a desastres repentinos y de evolución lenta como

situaciones donde las personas se ven forzadas obligadas a dejar su lugar de origen o residencia habitual a raíz de un desastre para evitar ser afectados por los impactos de una amenaza natural inmediata y previsible [...] este tipo de desplazamiento se origina debido a que las personas afectadas están expuestas a una amenaza natural, [...] son demasiado vulnerables y carecen de la residencia para resistir el impacto de esa amenaza. Los efectos de las amenazas naturales, incluidos los efectos adversos del cambio climático, son los que pueden causar que se sobrepase la resiliencia o capacidad de adaptación de una comunidad o sociedad afectada y, de esa manera, provocar un desastre que, a su vez, ocasiona el desplazamiento.

Por otro lado, las *Personas Desplazadas Internas* son personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, situaciones de violencia generalizada, violaciones de derechos humanos o catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida” (ONU, 1998, p.5). Al no cruzar una frontera internacional, los desplazados internos están sujetos al sistema legal y a la jurisdicción de su propio Estado, lo que significa que su protección depende en gran medida de la voluntad y capacidad del gobierno nacional. En teoría, las autoridades nacionales tienen la responsabilidad primaria de proteger y asistir a estos individuos, pero en la práctica, los Estados en crisis o con sistemas frágiles suelen carecer de los recursos, la estructura y, en ocasiones, la disposición política para cumplir con estas obligaciones.

La distinción entre desplazados internos y transfronterizos ha sido objeto de críticas, ya que, en muchos casos, las necesidades de protección son similares, aunque los marcos jurídicos los traten de manera desigual. Esta separación impone barreras

artificiales a la protección y crea un vacío en la respuesta humanitaria, sobre todo en contextos de crisis ambiental, donde los efectos del cambio climático y los desastres naturales trascienden fronteras. En el caso de los desplazados climáticos, esta distinción se vuelve particularmente problemática, ya que el desplazamiento puede no ser uniforme y las personas pueden encontrarse en movimiento tanto dentro como fuera de su país.

Por ello es importante recordar que la movilidad humana no es un fenómeno lineal, pues los fenómenos migratorios se diversifican (Withol, 2013. p. 19). Al respecto, Catherine Withol (2019) agrega: “un individuo puede a lo largo de su vida asumir diferentes condiciones migratorias, desde indocumentado hasta la elite calificada”. Por lo que hay que entender la movilidad humana como dinámica, pues un desplazado interno forzado, en algún momento de su vida, podría convertirse en un desplazado transfronterizo, debido a la falta de integración u otras causas, o un desplazado transfronterizo podría verse nuevamente victimizado en el país receptor, teniendo que desplazarse nuevamente. En este punto, las movilidades pueden ser múltiples.

El desplazamiento por desastres asociados al cambio climático se produce, generalmente, de manera interna, pero también de manera transfronteriza, de manera espontánea u ordenada. El hecho de que en un principio se desplacen internamente, no significa que luego no se desplacen a través de fronteras internacionales. Al respecto, la Política de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (o FICR en sus siglas en inglés) plantea sobre la migración que:

“los conflictos armados y la violencia, los desastres naturales o provocados por el hombre, pero también los planes de desarrollo o reubicación pueden obligar a las poblaciones a abandonar sus hogares, lo que conduce a una aceleración y colectividad, incluso movimientos masivos. Las poblaciones desplazadas podrían buscar asistencia y protección dentro de su propio país, o encontrar refugio a través de las fronteras internacionales. (p.20)”

Sin embargo, la dependencia de los desplazados internos en su propio Estado puede ser un obstáculo importante cuando el gobierno es incapaz o, peor aún, es el causante del desplazamiento, como en situaciones de conflicto interno o persecución. En estos casos, los desplazados internos carecen de la protección internacional que podría ofrecerse a un desplazado transfronterizo, lo que deja a muchos en una situación de vulnerabilidad extrema sin recursos de apoyo. Es por eso por lo que en esta investigación nos acercaremos al análisis específico de las personas desplazadas internas.

1.2 El cambio climático y sus efectos

“El cambio climático se refiere a los cambios a largo plazo de temperaturas y los patrones climáticos. Estos cambios pueden ser naturales, debido a variaciones en la actividad en la actividad solar o erupciones volcánicas grandes. Pero desde el siglo XIX, las actividades humanas han sido el principal motor del cambio climático, debido principalmente a la quema de combustibles fósiles como el carbón, el petróleo, y el gas” (ONU, 2023).

Mientras en algunos lados las lluvias son cada vez más fuertes e intensas, en otros se producen sequías e incendios forestales, todo esto debido a los cambios en el clima. Pero los cambios en el clima no son nuevos en la tierra, estos han sucedido gradualmente y de forma natural durante periodos de miles de años en la historia geológica del planeta. Sin embargo, con base en las detecciones y atribuciones del cambio climático, investigadores han detectado cambios en el clima atribuibles a la actividad humana (Magaña y Galván 2010). En este punto, la quema de combustibles fósiles, que derivan en generación de emisiones de gases de efecto invernadero tales como el dióxido de carbono y el metano, los cuales actúan como una manta que envuelve a la tierra atrapando el calor del sol y elevando las

temperaturas terrestres, resultan fundamentales para explicar los cambios climáticos por acción del ser humano.¹

1.2.1 Calentamiento global

El cambio climático y el calentamiento global son fenómenos relacionados, pero abarcan procesos diferentes. El cambio climático se refiere a los cambios a largo plazo en los fenómenos climatológicos de la Tierra, que incluye cambios en las temperaturas, cambios en los patrones de precipitación y los vientos. Las variaciones naturales en el clima, actividad solar, erupciones volcánicas, y la actividad humana pueden ser factores que causan estos cambios. Mientras que, el calentamiento global se refiere específicamente al aumento de la temperatura promedio de la Tierra debido al aumento de los gases de efecto invernadero (IPCC, 2019).

El proceso de calentamiento observado es consistente con la comprensión científica de cómo el clima debe responder a un aumento rápido en los gases de efecto invernadero (GEI), como el que ha ocurrido durante el último siglo. Gracias a los modelos del clima se pueden analizar las variaciones observadas en el clima de la Tierra. Cuando los efectos de aumentar concentraciones de GEI se incluyen en los modelos, así como factores externos naturales, se generan buenas simulaciones del calentamiento ocurrido durante el último siglo. Los modelos no pueden reproducir el calentamiento observado cuando consideran solo factores naturales (por ejemplo, lo solar, lo volcánico, el ozono). Sin embargo, cuando los de carácter humano son incluidos (como los GEI), los modelos simulan un patrón del cambio de

¹ Los gases de efecto invernadero provienen de diversas fuentes, derivados del uso del petróleo, la gasolina, el carbón y el gas. Sectores como la energía, la industria, el transporte, la construcción, la agricultura y el uso del suelo son los principales emisores. Debido a estas emisiones, se estima que la temperatura media global es actualmente 1,1 °C más alta en comparación con finales del siglo XIX, antes de la revolución industrial (ONU, 2024).

temperatura alrededor del globo similar al que ha ocurrido en las últimas décadas (Magaña & Gálvan, 2010).

Se ha demostrado que el calentamiento global amenaza la vida en el planeta Tierra, pero es el mismo hombre el responsable de esta amenaza, debido al sistema de producción contemporáneo, el cual se caracteriza por la sobreexplotación de los recursos. La Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático de 1992, reconoció que, “las actividades humanas han ido aumentando sustancialmente las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera, lo cual dará como resultado, un calentamiento adicional de la superficie y la atmósfera de la tierra y puede afectar adversamente a los ecosistemas naturales y a la humanidad (ONU, 1992). Al respecto, Linares (2000), señala la existencia de una crisis ecológica ocasionada por la sobreexplotación de recursos naturales. Para este autor, la premisa básica sobre sostenibilidad sigue siendo válida, ya que “en un planeta con recursos finitos (en su mayoría no renovables), el crecimiento exponencial de la población, así como el consecuente crecimiento de la población industrial y de la contaminación derivada del modelo económico predominante, pueden conducir a la tierra a un colapso a mediano plazo” (p. 420).

Lo que aquí nos interesa resaltar es la relación entre calentamiento climático y la intensificación de los fenómenos naturales, con sus derivaciones en la movilidad de personas. Al respecto, debe quedar claro los fenómenos de variabilidad climática son normales y siempre han existido, pero debido al cambio climático, estos se han intensificado e incrementado su frecuencia. Por ejemplo, al estar más caliente el planeta, más agua se evapora en el Pacífico, lo que produce más nubes y, por tanto, incremento en las lluvias, intensificando los efectos del fenómeno de La Niña, aumentando las amenazas climáticas y los riesgos de desastre (Hijar et al., 2016). En este sentido, Wihtol (2013) afirma que “el calentamiento climático y las catástrofes naturales (erupciones volcánicas, ciclones, inundaciones), la desertificación, el empobrecimiento del suelo, la deforestación, el deshielo y la elevación del nivel de los mares podrían motivar que se duplicase el número de migrantes” (p.42). De igual manera, desde esta perspectiva, el calentamiento global

se ha visto como un gran peligro para la seguridad internacional “como multiplicador de amenazas que extrema las tendencias, las tensiones y la inestabilidad existentes” (Solana, 2008).

El cambio climático y el deterioro ambiental han puesto en peligro la sustentabilidad de los ecosistemas y la seguridad humana, limitando la capacidad de las personas para mantener sus formas de vida y sustento, así como para mitigar y responder ante contingencias ambientales aumentando su vulnerabilidad (Díaz-Leal, 2017).

El Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés), es el órgano internacional encargado de emitir y evaluar el conocimiento científico, técnico y socioeconómico relativo al cambio climático, así como sus repercusiones y proponer las opciones que existen para adaptarse al mismo y que los Estados formulen políticas ambientales. En sus informes, se han creado escenarios para calcular la magnitud del calentamiento global, de acuerdo con la cantidad de gases de efecto invernadero. Aunque se reconoce que “estos escenarios varían mucho, estimando un aumento en la temperatura media global de 0,3 °C a 4,8 grados centígrados para 2100”, pudiendo alcanzar, “sin esfuerzos para mitigar el cambio climático, se estima que el aumento de la temperatura media global podría estar entre 2,5 °C y 7,8 °C” (EJF, 2017). Estos escenarios contemplan una amplia gama de factores y en caso de llegar al último, las consecuencias serían irreversibles.

1.2.2 Cambio climático y desastres: construcción social del riesgo y vulnerabilidad

La relación entre cambio climático y desastres plantea una problemática compleja en la que la construcción social del riesgo y la vulnerabilidad desempeñan un papel central. Los desastres no pueden ser comprendidos únicamente desde una

perspectiva ambiental, ya que son el resultado de interacciones complejas entre factores naturales y humanos, lo que implica que el riesgo y la vulnerabilidad son, en gran medida, construcciones sociales. Es decir, que la emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI) ocasiona calentamiento global generando, a su vez, cambios en el clima y condiciones climatológicas extremas que, combinados con factores de vulnerabilidad, provocan desastres. Los desastres asociados al cambio climático son considerados:

producto de un deterioro ambiental androgénico acumulativo, es decir, causado por la actividad humana a lo largo de mucho tiempo, particularmente en los países desarrollados durante su industrialización, modernización y urbanización, lo cual se ha distinguido por la emisión de gases de efecto invernadero producida por combustibles fósiles (Díaz-Leal, 2017).

Pero el cambio climático no es el único factor para que ocurra un desastre. Pues en la mayoría de los casos, los desastres son la materialización del riesgo, y este se forma por la amenaza (como la condición extrema del clima), y por la vulnerabilidad, construida socialmente. Por lo general, el incremento de la vulnerabilidad es el factor más importante en la elevación del riesgo y por ello, en la mayor frecuencia e intensidad de los desastres.

El cambio climático afecta a todas las zonas del mundo, pero sus impactos son desiguales y difíciles de predecir con exactitud. La vulnerabilidad de las poblaciones dependerá, en gran medida de la exposición local, el desarrollo y la capacidad de adaptación, los futuros cambios demográficos y económicos, y las políticas de mitigación y adaptación que se adopten o no en los próximos años. La comprensión de lo que muestran algunos mapas regionales ilustra algunos de los cambios regionales más destacados y su impacto en los seres humanos y ecosistemas (García, 2019, p. 139).

Para entender el proceso de construcción social del riesgo, es necesario, primero hacer una distinción entre el concepto *fenómeno natural* y *desastre*, ya que los

fenómenos naturales no son desastres naturales. Por un lado, los fenómenos naturales se pueden entender cómo: “toda manifestación de la naturaleza. Se refiere a cualquier expresión que adopta la naturaleza como resultado de su funcionamiento interno. Los hay de cierta regularidad o de aparición extraordinaria y sorprendente” (Andrew, 2017). Por otro lado, los desastres se definen como:

la correlación entre fenómenos naturales peligrosos (como un terremoto, un huracán, un maremoto, etc.) y determinadas condiciones socioeconómicas y físicas vulnerables (como situación económica precaria, viviendas mal construidas, tipo de suelo inestable, mala ubicación de vivienda, etc.) En otras palabras, se puede decir que hay un riesgo de desastre si uno o más fenómenos naturales peligrosos ocurrieran en situaciones vulnerables. (Andrew, 2017)

En este sentido, “los fenómenos naturales pueden provocar desastres cuando se presentan en un territorio determinado y afectan a una población que se encuentra en condiciones de vulnerabilidad y de ser susceptible a uno o varios riesgos” (Hernández & López, 2018). La vulnerabilidad es un concepto central para entender cómo se produce un desastre, y se refiere a la mayor o menor susceptibilidad de sufrir daño como consecuencia de una agresión concreta.

Al respecto Andrew Maskey (2017) establece que:

“Ser vulnerable a un fenómeno natural es ser susceptible de sufrir daño y tener dificultad de recuperarse de ello. [...] hay situaciones en las que la población sí está realmente expuesta a sufrir daño de ocurrir un evento natural peligroso (huracán, tempestad eléctrica, etc.). Hay otras en cambio, en que la gente está rodeada de ciertas condiciones de seguridad, por lo cual puede considerarse protegida”

La vulnerabilidad se diferencia socialmente con base en la raza y etnicidad, riqueza, propiedad de vivienda, educación, edad, género, salud y exposición a la violencia

de las personas, entre otras cosas. Además, está íntimamente relacionada con la exposición a eventos ambientales severos, repentinos y graduales, así como a la capacidad de resiliencia, o sea, a su capacidad de manejar cambios e impactos en el medio ambiente, sin que dañen los estándares de vida o las perspectivas a futuro de las personas. Al respecto, Beck argumenta que,

“El tipo, el modelo y los medios del reparto de los riesgos se diferencian sistemáticamente de los repartos de la riqueza. Esto no excluye que muchos riesgos están repartidos de una manera específica en las capas o clases. En este sentido, hay amplias zonas de solapamiento entre la sociedad de clases y la sociedad del riesgo. la historia del reparto de los riesgos muestra que estos siguen, al igual que las riquezas, el esquema de clases, pero al revés: las riquezas se acumulan hacia arriba, los riesgos de abajo”.
(Beck, 1998)

Los países en desarrollo son los más vulnerables a recibir los impactos más graves del cambio climático y dentro de esos países, hay personas más vulnerables que otras. Por lo general, los más vulnerables son aquellos que habitan en asentamientos irregulares, con construcciones frágiles, y en zonas de alta densidad de población como metropolitanas o suburbanas, o en montes y laderas inestables, las orillas de ríos altamente vulnerables a deslizamientos, inundaciones, etcétera. Estos asentamientos irregulares tienden a ser producto de un crecimiento urbano desordenado o de movimientos de población rural- urbano.

En este sentido, son considerados factores de vulnerabilidad: la debilidad institucional, infraestructura débil, falta de protocolos de prevención, poca participación del sector público, poca vinculación entre la comunidad científica y el resultado de sus estudios, e incomprensión del impacto socioeconómico de los fenómenos de origen natural.

Por otro lado, “el riesgo es el resultado de condiciones de vulnerabilidad, su construcción es el reflejo más claro de la desigualdad social” (Hernández & López, 2018). Por su parte, Mansilla (2000) define el riesgo como “la probabilidad de que

se manifieste una amenaza determinada sobre un sistema con un grado de vulnerabilidad, descontando de ello las acciones de prevención- mitigación que hayan implementado [...] en términos formales podemos expresar el riesgo de la siguiente manera: $\text{Riesgo} = (\text{amenaza} \times \text{prevención}) (\text{vulnerabilidad} \times \text{mitigación})$ ".

En resumen, los riesgos son la representación formal de la vulnerabilidad, qué es el resultado de condiciones estructurales sociales, económicas y políticas, más que de fenómenos naturales. Aunque los fenómenos naturales existen desde el comienzo de los tiempos, estos comenzaron a generar desastres cuando afectan a una población en particular. De allí que, con acierto, Hernández & López (2018) afirmen que "no se puede explicar el concepto de desastre sin antes explicar el de vulnerabilidad y riesgo".

1.2.3 Eventos extremos y frecuencia

Una vez entendido el proceso de cómo se forma un desastre, queda la pregunta: ¿Se pueden explicar los acontecimientos extremos individuales del clima, por ejemplo, las sequías, o del tiempo, por ejemplo, una tormenta, en términos del cambio climático global?

La determinación de si un acontecimiento extremo específico solo es debido a una causa específica es difícil, sino imposible, por dos razones: los acontecimientos extremos son una ocurrencia normal, incluso en un clima constante. No obstante, el análisis del calentamiento observado durante el último siglo sugiere que la probabilidad de algunos acontecimientos extremos (como las ondas de calor) ha aumentado debido al efecto invernadero incrementado y que la probabilidad de otros extremos meteorológicos (heladas o noches extremadamente frías) han disminuido.

Existen dos tipos de desastres: de aparición repentina y de evolución lenta. Los desastres de aparición repentina relacionados al cambio climático son aquellos que ocurren de manera súbita e inesperada, sin una fase de preparación o aviso previo

significativo. Ejemplo de esto son los tsunamis, inundaciones repentinas, tormentas severas, sequías extremas, y tormentas de nieve intensas. Los desastres de aparición repentina suelen tener un impacto inmediato y pueden causar pérdida de vidas, daños materiales significativos y la necesidad de ayuda humanitaria. Por otro lado, los desastres de evolución lenta son aquellos que se presentan de manera paulatina durante un período prolongado. Son el resultado de procesos naturales o humanos a largo plazo (Espinosa Bordón, 2008). Algunos ejemplos son la desertificación, el aumento del nivel del mar, la degradación del suelo, la erosión costera, la pérdida de biodiversidad, el cambio de temperaturas, la degradación de los ecosistemas y la escasez de recursos naturales. Estos desastres suelen tener un impacto duradero en el medio ambiente e igualmente afectan la vida y seguridad humana.

Es justamente en los fenómenos de evolución lenta en donde encontramos mayores dificultades para aislar unos factores de otros en los movimientos de población, en otras palabras, no se pueden separar los procesos ambientales de los procesos sociales, económicos y culturales, ya que, como se mencionó, la movilidad humana es multicausal. Por ejemplo, los problemas relacionados al aumento del nivel del mar a menudo son exponenciales con problemas de sobrepoblación, dificultad de acceso a agua potable, de pobreza y de falta de preparación política, como en el caso de la ciudad de Yakarta, en Indonesia.

La tendencia general muestra que el número de desastres naturales registrados se ha duplicado de aproximadamente 200 a más de 400 por año en las últimas dos décadas. La mayoría son desastres relacionados con el clima, es decir, desastres en los que el cambio climático puede influir tanto en términos de frecuencia como de gravedad (Organización Meteorológica Mundial, 2021). Estos incluyen el meteorológico (por ejemplo, tormenta), el hidrológico (por ejemplo, inundación) y el climatológico (por ejemplo, sequía).

Los patrones observados y emergentes del cambio climático afectan la movilidad humana en todo el globo, y es muy probable que el desplazamiento por desastres asociados al cambio climático se extienda, debido a fenómenos como el estrés

hídrico, la mayor inseguridad alimentaria y la aceleración de los riesgos relacionados con la salud y la seguridad humana. Además, peligros relacionados con el aumento o disminución de las precipitaciones, mayor frecuencia de ciclones, de certificación, incendios forestales, fusión de los glaciares y permafrost, así como desequilibrio ecológico (García, 2019, p. 139).

El número de desastres naturales relacionados al clima han incrementado desde 1980. De 1970 a 2012 ha habido 8,835 desastres relacionados con el clima. De los cuales 3,496 tomaron lugar de 2001 a 2010 (García, 2019). En ese sentido, hay que reconocer que el cambio climático representa quizás el mayor desafío del mundo contemporáneo, pues pone en peligro la seguridad y vida de los seres humanos. Aunque esto no significa que el cambio climático sea el único generador de conflictos sociales, si puede ser un multiplicador de amenazas, al presionar sobre los recursos naturales que sustentan la seguridad humana.

El Informe un Nuevo Clima para la Paz, encargado por el G7 en el 2007, identifica los 7 riesgos que podrían afectar a las personas y que tienen son consecuencia de fragilidad climática, los cuales son: competencia de recursos locales que puede generar violencia; inseguridad en los recursos de subsistencia, que puede generar movilidad humana; fenómenos meteorológicos extremos y desastres que los hace vulnerables a la pérdida de vivienda; y, los precios volátiles de alimentos y escasez, lo cual puede generar disturbios sociales. Si bien el cambio climático ha sido objeto de intensos debates dentro de la comunidad científica, no se ha prestado suficiente atención a sus consecuencias humanitarias.

1.3 Impacto del cambio climático en el desplazamiento interno

La relación entre desplazamiento forzado interno y los efectos adversos del cambio climático es cada vez más evidente en el contexto global actual, donde los fenómenos meteorológicos que se ven acelerados con más frecuencia debido al calentamiento global y está provocando un deterioro repentino que impacta fuertemente en la vida humana puesto que destruyen medios de vida,

infraestructura física, ecosistemas frágiles, los cuales son elementos transcendentales para comprender el contexto de algunas movildades humanas recientes.

Los efectos adversos del cambio climático, como huracanes, inundaciones, sequías y olas de calor actúan como detonantes de desplazamientos forzados al destruir infraestructuras, reducir la disponibilidad de recursos naturales y afectar los medios de subsistencia de las personas. Por ejemplo, una sequía prolongada puede llevar al colapso de actividades agrícolas, lo que empuja a las comunidades rurales a migrar hacia áreas urbanas en busca de oportunidades de sustento. Asimismo, un huracán que arrasa con viviendas y servicios básicos en una comunidad costera puede provocar un desplazamiento masivo de personas que buscan seguridad y condiciones de vida básicas en otras partes del país.

Estos eventos no solo producen desplazamientos inmediatos, sino que también generan efectos a largo plazo que obligan a las personas a desplazarse internamente en busca de estabilidad. Los daños a los ecosistemas, la degradación de tierras agrícolas y la falta de acceso a agua potable afectan directamente las posibilidades de sustento y bienestar de las comunidades. En muchos casos, el desplazamiento interno se convierte en una estrategia de supervivencia para adaptarse a las consecuencias del cambio climático.

En general, la movilidad puede ser considerada como una estrategia de adaptación a múltiples eventos que atraviesan los seres humanos. Al respecto, Ceriani (2007) ha definido la movilidad como una estrategia de adaptación: “la migración no se centra sólo en la imitación y en la difusión social, sino que tal vez es, ante todo, una estrategia y una posibilidad de tener un proyecto, de aprovechar competencias, experiencia y el potencial de ciertos lugares; en pocas palabras, la cuestión es tener un capital de movilización” (p.281). En este sentido, las migraciones han sido consideradas como una poderosa estrategia de adaptación frente al cambio climático (Jha, Gupta, Vhattopadhyay & Sreeraman 2018, Adger et al. 2015, Guemmenne, 2015) siempre que se traduzcan en soluciones duraderas para las personas implicadas y puedan obtener oportunidades en el nuevo entorno (McLean

& Hunter, 2010). Sin embargo, esto no siempre es así, pues muchas veces, no son bien recibidos en los lugares de recepción.

Por otro lado, la movilidad humana está influenciada por una combinación de procesos socioeconómicos, culturales, políticos, demográficos y factores ambientales (Castles 2010). Como conceptualmente han esbozado Black et al. (2011), el cambio climático puede influir en la movilidad humana a través de cambios en estos impulsores principales y directamente a través del aumento de la frecuencia y la gravedad de los desastres y posibles tensiones que deriven de ellos. Por ello, la vulnerabilidad socioeconómica es un factor central en el desplazamiento forzado interno inducido por el cambio climático. Las poblaciones más pobres y marginadas son también las más expuestas a los efectos climáticos extremos, ya que suelen vivir en áreas de alto riesgo (zonas de baja altitud, áreas de riesgo sísmico, laderas, etc.) y cuentan con menos recursos para adaptarse o reconstruir sus vidas tras un desastre. Este contexto de vulnerabilidad aumenta el riesgo de desplazamiento y perpetúa el ciclo de pobreza y exclusión, ya que las personas que se desplazan suelen enfrentar condiciones precarias en sus nuevos lugares de residencia, con limitaciones para acceder a servicios básicos y a oportunidades de empleo.

Además, la falta de protección jurídica específica para las personas desplazadas por efectos climáticos agrava su situación. En la mayoría de los países, no existen marcos legales sólidos que reconozcan y protejan los derechos de los desplazados internos por cambio climático. Sin un reconocimiento formal, estas personas carecen de apoyo y protección adecuados, quedando a menudo en situaciones de vulnerabilidad prolongada y exclusión.

El Estado está obligado a garantizar los derechos de las personas en movilidad, sin embargo, en algunas ocasiones no tienen la capacidad, ni la voluntad para hacerlo. Al no garantizar derechos humanos como a la salud, al desarrollo o a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, las personas deciden o se ven obligadas a moverse, ya sea al interior o fuera de su país de origen. Al respecto, García (2019) puntualiza:

“En realidad, pocas personas desean mudarse de su país/ región de origen a un lugar diferente sin que existan razones poderosas, y probablemente una mejor calidad de vida medioambiental sea la única opción posible para la gran mayoría, incluso bajo el convencimiento de que no serán del todo bienvenidos en el país receptor y que, en el mejor de los casos, se enfrentarán a una fase de deportación o expulsión del territorio, ya sea en tránsito o en destino “. (García, 2019, p.139)

Respecto a las cifras, estas son diferenciales según los cálculos de investigadores y organizaciones. Por ejemplo, el reporte de la ONU medio ambiente de 1985, se refería a 30 millones de desplazados ambientales hasta ese momento, sin diferenciar entre los que cruzaron fronteras internacionales y los que se quedaron al interior de sus países, ni los diferentes tipos de fenómenos ambientales que los produjeron. Autores como Jodi Jacobsen, del Instituto Worldwatch, se refería a 10 millones de desplazados por condiciones climáticas en su estudio de 1988 (Díaz-Leal, 2017). De nueva cuenta, en 2002, el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) se refirió a 24 millones de desplazados, huyendo de inundaciones, hambrunas y otros desastres ambientales. Finalmente, en 2010, J. Bogardi, antiguo director del Instituto del Medio Ambiente y Seguridad Humana de la Universidad de las Naciones Unidas, calculó 50 millones de desplazados ambientales en el mundo. A pesar de que no hay consenso sobre la cantidad de desplazados ambientales, debido al cuestionamiento sobre sus criterios y las metodologías empleadas, estos estudios han sido cruciales para atraer la atención al tema, de tal manera que la FICR ha enfatizado constantemente que hoy en día más personas son desplazadas por problemas ambientales que por guerras (Díaz-Leal, 2017).

Bajo este panorama, durante el periodo 2007- 2014 proliferaron reportes importantes de organizaciones humanitarias y académicas, así como documentales donde se exhibía evidencia contundente de casos de desplazamiento por desastres asociados al cambio climático. Destacan, los reportes de Greenpeace sobre el sur de Asia; de la fundación para la justicia ambiental sobre desplazamiento ambiental

global; de Oxfam sobre las islas del Pacífico; del Instituto del Medio Ambiente y Seguridad Humana de la Universidad de las Naciones Unidas con evidencia de campo en 23 países, sobre todo analizando casos en África, Asia central y del sur, el Pacífico y América Latina (Díaz-Leal, 2017).

Por otro lado, las proyecciones actuales para el número de personas que serán desplazadas en el contexto del cambio climático varían enormemente. Por ejemplo, el último informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) cita estimaciones de que 150 millones de personas pueden ser desplazadas para 2050, y el Informe Stern de la Economía del Cambio Climático cita estimaciones de 200 millones de desplazados para 2050. Por su parte, el reporte del Observatorio de Desplazamiento Interno del Consejo Noruego para Refugiados (IDMC-NRC por sus siglas en inglés), una de las organizaciones más importantes que ha monitoreado el desplazamiento interno inducido por causas como violencia y desastres, expone que los desastres fueron el principal desencadenante de los desplazamientos internos en América en 2021, con casi 1,7 millones de personas desplazadas, de las cuales más de la mitad se debieron a tormentas e inundaciones (IDMC, 2022). Igualmente, el estudio más reciente del Banco Mundial (2022), señala que el cambio climático podría provocar el desplazamiento de 216 millones de personas dentro de sus respectivos países para 2050, con zonas críticas de migración interna que surgirán tan pronto como 2030, extendiéndose e intensificándose a partir de entonces.

1.3.1 Refugiados ambientales

En la década de los setenta, algunos académicos empezaron a introducir el término de refugiado ambiental para referirse a un grupo amplio de personas, las cuales, afectadas por diferentes procesos ambientales, se habían visto obligadas a abandonar su hábitat tradicional para reasentarse en áreas menos vulnerables al interior de sus países o fuera de ellos (Díaz-Leal, 2017).

En 1985, El Hinnawi, un académico egipcio que elaboró el reporte del programa de las Naciones Unidas para el medio ambiente incluyó por primera vez una definición de *refugiados ambientales*, refiriéndose a *“aquellas personas que han sido forzadas a abandonar su hábitat tradicional temporal y/o permanentemente debido a alteraciones ambientales marcadas (naturales o producidas por el hombre) que ponen en riesgo su existencia y/ o afectan seriamente su calidad de vida”* (Díaz-Leal, 2017). Esta definición reconoce tanto el impacto del deterioro gradual del medio ambiente producido por el sistema de producción capitalista, como los problemas propios que genera el proceso de desplazamiento.

Pese a estas definiciones, es importante destacar que ningún instrumento internacional contempla el factor ambiental ni mucho menos las amenazas del cambio climático como motivo fundado para solicitar el estatus y condición de refugiado. En este sentido, aunque numerosos artículos académicos y libros de investigación mencionan el término “refugiado climático”, este es un término incorrecto a la luz del derecho internacional público (Barquero, 2017). Según el artículo 1A de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, modificada por el Protocolo de 1967, se entiende por refugiado toda persona que, “por temor fundado a ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad o pertenencia a un grupo social determinado, o la opinión política, se encuentre fuera del país de su nacionalidad, y no pueda, o debido a ese temor, no esté dispuesto a valerse de la protección de ese país o que, no tener una nacionalidad y estar fuera del país de su antigua residencia habitual como resultado de tales eventos, no puede o, debido a ese temor, no está dispuesto a regresar a ella” (CER, 1967).

En este sentido, uno de los mayores retos en el avance del reconocimiento del término y en la legislación para su protección, consiste en que los Estados aún manifiestan preocupación sobre la posible transgresión de su soberanía si aceptaran obligaciones para con los desplazados ambientales. Además, los criterios legales que rigen la determinación del estatuto de refugiado en el derecho internacional son el medio fundado de persecución y el cruce de fronteras internacionales, lo cual no se puede demostrar con base en el cambio climático, ya

que la evidencia sugiere que la mayoría de las personas que podrían aducir la condición de refugiado por cuestiones climáticas no temen persecución *per se*.

Por ello, organizaciones que brindan ayuda humanitaria ante los efectos humanos de desastres y el cambio climático, lo hacen en medio de lagunas normativas e institucionales en el ámbito local e internacional. La ayuda humanitaria, resulta ser muy importante para la atención inmediata de las personas que sufren los efectos del cambio climático, ya que el Estado, por lo general carece de programas de atención para personas desplazadas en el contexto de desastres asociados al cambio climático.

El debate sobre la definición y la protección de grupos vulnerables frente a contingencias ambientales son interrogantes que ha impedido el consenso hasta la fecha debido a cinco cuestionamientos esenciales: si el desplazamiento es forzado o voluntario; si ya ha ocurrido o está en riesgo de ocurrir; si es temporal o permanente; si los desplazados cruzan fronteras internacionales o se quedan al interior de sus países; y si cruzan fronteras quien debe protegerlos y bajo qué principios o estándares.

1.4 Fundamentos teóricos

La siguiente sección, se enfoca en examinar los múltiples factores que configuran el concepto de desplazamiento climático, con el objetivo de determinar si este fenómeno puede ser clasificado como un problema retorcido. Tras el análisis de las diversas dimensiones que incluyen aspectos sociales, ambientales, económicos y políticos, se identifican claras similitudes entre el desplazamiento climático y las características fundamentales de un problema retorcido, como su naturaleza compleja, la ausencia de soluciones definitivas y su interdependencia con otros problemas globales. Este análisis permite comprender mejor la profundidad y los desafíos que enfrenta el abordaje de esta problemática en el contexto mexicano e internacional, además de servir como un punto de conexión con la teoría de

sistemas complejos, empleada para profundizar en la comprensión de las dinámicas interrelacionadas que caracterizan al desplazamiento climático y su gestión.

1.4.1 El desplazamiento interno por desastres asociados al cambio climático: ¿un problema retorcido?

El término problema retorcido o *wicked problem* (por su término en inglés), fue acuñado por Rittel y Webber en 1973 para describir problemas que son extremadamente complejos y difíciles de resolver debido a múltiples factores interrelacionados, los cuales, se distinguen de los *tame problems* o problemas domados de las ciencias exactas (Rittel & Webber, 1973). Como algunos autores plantean, las consecuencias palpables que el cambio climático está teniendo en nuestra sociedad y como estas son afrontadas representan un problema retorcido, ya que la complejidad del abordaje que requiere el cambio climático hace imposible encontrar una única perspectiva para asumirlo (Garces & Garín, 2020).

Para saber si un problema es retorcido, Rittel & Webber proporcionaron diez características que se enumeran en la Tabla 1. Sin embargo, Peters & Tarpey (2019) no consideran estas características absolutas, pues pueden cumplirse todas o no, y seguir siendo un problema retorcido. En este sentido, Temeer, Dewulf & Biesbroek (2019), consideran este concepto más como una cualidad de la naturaleza de los problemas, particularmente cuando los enfoques tradicionales parecen ser insuficientes.

Tabla 2. Características de los problemas retorcidos

- | |
|--|
| <ol style="list-style-type: none">1. Son difíciles de definir. Definir un problema retorcido es un problema retorcido.2. No tienen una regla de detención, es decir no tienen tiempo de espera. |
|--|

3. Las soluciones a estos problemas no son verdaderas o falsas, sino mejor o peor.
4. No existe una prueba inmediata o definitiva para solucionarlos.
5. Todos los intentos de solución tienen efectos que pueden no ser reversibles o inolvidables. No existen oportunidades para el ensayo y error.
6. No tienen una solución clara, y quizás ni siquiera un conjunto de posibles soluciones.
7. Cada problema retorcido es esencialmente único.
8. Todo problema retorcido puede ser un síntoma de otro problema.
9. Hay múltiples explicaciones para el problema.
10. El formulador de políticas no tiene derecho a equivocarse.

Fuente: Rittel y Webber (1973).

De hecho, Alford y Head (2017); Hoornbeek y Peters (2017); Bannink y Trommel (2019); Termeer y Dewulf (2019); Turnbull y Hoppe, (2019), coinciden en que no existe un solo tipo de problema retorcido, ni un solo camino para tratarlos. En este sentido, Turnbull y Hoppe, (2019) reconocen las limitaciones en el concepto de problemas retorcidos y reformulan la “perversidad” en términos de niveles más altos o bajos de problematicidad en los esfuerzos de estructuración de problemas. Por ello, el enfoque binario entre problemas domados y retorcidos también es simplista, pues ambos tienen múltiples características internas que se expresan mediante distintas dimensiones; por un lado, la complejidad cognitiva y, por otro, la diversidad de los intereses irreconciliables de los actores (Farrell y Hooker, 2013; Alford y Head, 2017). La dificultad de analizar y reconocer problemas como el desplazamiento interno por desastres asociados al cambio climático, proviene, en parte, por la diversidad de actores involucrados; pues cada uno tendrá su manera de percibir los problemas de manera diferente; así como la forma en la que sus intereses y recursos moldean sus intenciones para enfrentar las situaciones (Morner y Misgeld, 2014). En este sentido, el fenómeno del desplazamiento interno por desastres asociado al cambio climático en México presenta varias similitudes con

las características generales de estos problemas complejos, sintetizados en la Tabla 3.

Tabla 3. El desplazamiento climático como un problema retorcido

1. Involucra múltiples factores que no se han vislumbrado en su totalidad y que complejizan su entendimiento, entre ellos, el cambio climático.
2. Las comunidades afectadas por desastres relacionados con el clima no pueden esperar soluciones a largo plazo, ya que necesitan asistencia y medidas de adaptación urgentes.
3. Las respuestas al desplazamiento climático implican decisiones que no tienen una solución definitiva correcta. Las políticas y estrategias adoptadas pueden ser mejores o peores en función de su efectividad y adecuación a las circunstancias cambiantes, pero no hay una solución única y definitiva.
4. Las soluciones al desplazamiento climático, como los programas de adaptación o reubicación, no tienen resultados inmediatos y definitivos. Los efectos de estas medidas pueden tardar en manifestarse y pueden variar según el contexto.
5. Cada intento de abordar el desplazamiento climático en México debe ser adaptado a las circunstancias específicas del lugar y la comunidad afectada. No hay un enfoque único que funcione en todos los casos, y cada intento tiene consecuencias significativas.
6. No existe un catálogo exhaustivo de soluciones para el desplazamiento climático, ni un conjunto universal de medidas que pueda aplicarse de manera uniforme. Las soluciones deben ser diseñadas y ajustadas a la realidad local y a la evolución del problema.
7. Aunque el desplazamiento climático comparte características con otros problemas globales relacionados con el clima, cada caso es único debido

a las particularidades locales, las características socioeconómicas, y las políticas regionales.

8. El desplazamiento climático puede verse como un síntoma de problemas más amplios relacionados con el cambio climático, la pobreza, y la desigualdad. Abordar el desplazamiento puede requerir también tratar estos problemas subyacentes.
9. Los responsables de diseñar e implementar políticas para enfrentar el desplazamiento climático tienen una gran responsabilidad, ya que sus decisiones pueden tener un impacto significativo en las vidas de las personas afectadas. La necesidad de minimizar errores y de aprender de cada experiencia es crucial.

Fuente: elaboración propia.

En este sentido, no existe una solución única o definitiva para el desplazamiento climático. En lugar de ello, los académicos y expertos sugieren enfoques integrados y multifacéticos, tales como: desarrollo de políticas flexibles y adaptativas; cooperación internacional y multilateral: fortalecer los mecanismos de cooperación internacional para compartir información, recursos y mejores prácticas y diseñar respuestas coordinadas a los desplazamientos; también, asegurar que todas las políticas y acciones destinadas abordar el desplazamiento climático estén alineadas con los principios de derechos humanos, brindando protección y asistencia a los más vulnerables. Por último, apoyar a las comunidades vulnerables para mejorar su capacidad de adaptación a los impactos del cambio climático y reducir la necesidad de desplazamiento.

Ante esto, la teoría de sistemas complejos proporciona un marco teórico que ayuda a explicar el fenómeno desde una visión sistemática. Entender este fenómeno conlleva comprender una red de interacciones dinámicas e interdependientes, donde las soluciones requieren una comprensión profunda de las relaciones entre los múltiples factores involucrados. Este enfoque no solo permite una visión más

holística del desplazamiento climático, sino que también plantea la necesidad de respuestas flexibles y adaptativas que puedan ajustarse a las realidades cambiantes del entorno. De esta manera, se abre un espacio para la reflexión sobre los desafíos futuros y la necesidad de una colaboración más amplia entre disciplinas y actores, con el fin de entrenar esta problemática de manera efectiva y sostenible.

1.4.2 Teoría de sistemas complejos y el enfoque sistémico

Durante las décadas de los 50 y 60, profesionales de diversas disciplinas, se toparon con una serie de problemas en sus investigaciones, ya que no era posible comprender los fenómenos que estudiaban solamente con las herramientas tradicionales de cada una de sus especialidades. Estos problemas tenían que ver con propiedades de colectividades de elementos que no son compartidas por los elementos mismos: no podía explicarse el todo en función a las partes (Earls, 2013). La teoría de sistemas complejos es una rama de la teoría general de sistemas que se utiliza para estudiar fenómenos en los que múltiples componentes interactúan de manera no lineal, generando comportamientos emergentes que no pueden ser comprendidos simplemente observando las partes individuales.

Los sistemas complejos se caracterizan por su adaptabilidad, interconexión, y la influencia mutua entre sus componentes, lo que implica que un estímulo sobre una parte del sistema tiene efectos en otra parte también (Earls, 2013). Esta teoría ha sido aplicada en diversas disciplinas, como la biología, la física, la economía y las ciencias sociales, para analizar fenómenos que presentan una dinámica no lineal y que están sujetos a incertidumbre y cambio constante. Para De Sousa (2009) la teoría de sistemas complejos se caracteriza por ser un movimiento convergente que atraviesa varias ciencias de la naturaleza y sociales, por tanto, ofrece un marco teórico valioso para comprender problemas multifacéticos como el desplazamiento climático. Esta teoría subraya que las soluciones para abordar el desplazamiento climático no pueden ser simplistas ni estáticas; en cambio, requieren enfoques integrados, flexibles y coordinados que reconozcan la interconexión de los

diferentes factores en juego y la necesidad de una adaptación continua a un entorno cambiante y dinámico.

La metodología de trabajo interdisciplinario que supone la investigación de sistemas complejos responde a la necesidad de lograr una síntesis integradora de los elementos de análisis provenientes de, primero, el objeto de estudio, es decir el sistema complejo, en este caso, el desplazamiento climático el cual es fuente de una problemática no reducible a la simple yuxtaposición de situaciones o fenómenos que pertenezcan al dominio exclusivo de una disciplina. En segundo lugar, el marco conceptual desde el cual se aborda el objeto de estudio, es decir, el bagaje teórico desde cuya perspectiva los investigadores identifican, seleccionan y organizan los datos de la realidad que se proponen estudiar. Por último, los estudios disciplinarios que correspondan a aquellos aspectos o recortes de esa realidad compleja, visualizados desde una disciplina específicas (García, 2006).

Entre los principales fundamentos destacan, primero, los sistemas complejos generan patrones y comportamientos emergentes que no pueden ser explicados por las propiedades de los componentes individuales del sistema. En el caso del desplazamiento climático, las interacciones entre el cambio climático y la vulnerabilidad social generan dinámicas emergentes, como el desplazamiento interno, que no pueden predecirse al analizar estos factores por separado.

También en los sistemas complejos, las diferentes partes del sistema están conectadas y se influyen mutuamente mediante mecanismos de retroalimentación. Los cambios en una parte del sistema pueden provocar efectos en otras partes, generando ciclos de retroalimentación positiva o negativa. Por ejemplo, el desplazamiento climático está sujeto a este tipo de retroalimentación, ya que las políticas ambientales, la gestión del riesgo de desastres y las condiciones económicas interactúan entre sí, afectando las decisiones de desplazamiento.

También, los sistemas complejos no responden de manera lineal a los cambios. Pequeñas perturbaciones en un componente del sistema pueden generar grandes efectos en otras partes de este. En el desplazamiento climático, un cambio

relativamente pequeño en las políticas de adaptación o una variación en las condiciones climáticas pueden generar movimientos migratorios masivos y desestabilizar economías y comunidades enteras.

Debido a la complejidad y las múltiples interacciones en juego, los sistemas complejos suelen ser impredecibles. En el contexto del desplazamiento climático, la incertidumbre sobre la intensidad y frecuencia de los fenómenos climáticos, así como la capacidad de respuesta de los gobiernos, aumenta la dificultad de predecir cómo, cuándo y dónde ocurrirán los desplazamientos.

1.5 Síntesis del capítulo 1

El marco teórico de esta investigación ha integrado de manera interdisciplinaria diversos conceptos clave provenientes de los estudios sobre desplazamiento interno, desastres asociados al cambio climático, y la teoría de sistemas complejos. A lo largo de este capítulo, hemos analizado las definiciones y características del desplazamiento climático, haciendo énfasis en su naturaleza como un problema retorcido, lo que subraya la complejidad y la dificultad de abordar el fenómeno desde una única perspectiva disciplinaria.

El fenómeno del desplazamiento interno por desastres asociados al cambio climático ha sido objeto de diversos debates teóricos en el ámbito académico y político. Estos debates reflejan la complejidad del fenómeno, que abarca múltiples dimensiones y disciplinas, desde el derecho internacional y la política ambiental hasta la sociología y las ciencias de la tierra. Uno de los debates fundamentales gira en torno a la definición del desplazamiento climático y su distinción respecto a otras formas de migración. Mientras algunos expertos argumentan que el desplazamiento climático debe considerarse como una categoría propia, otros sugieren que el desplazamiento inducido por desastres es parte de un espectro más amplio de movilidad humana, donde el cambio climático es solo un factor desencadenante entre muchos. Este debate también aborda si es necesario un término específico

para el desplazamiento climático o si debe subsumirse en categorías legales más amplias como refugiados o desplazados internos.

Otro punto de discusión es la relación causal entre el cambio climático y el desplazamiento. Aun que existe consenso en que los desastres, como inundaciones, sequías y tormentas están aumentando en frecuencia e intensidad debido al cambio climático es un factor determinante del desplazamiento. Se consideran otras variables, como la pobreza, el mal manejo de los recursos naturales, la vulnerabilidad social y las políticas ineficaces de planificación urbana, también juegan un papel crucial. Este enfoque multidimensional desafía la narrativa simplificada de que el cambio climático por sí solo genera desplazamientos masivos.

El debate sobre el desplazamiento climático también involucra consideraciones de justicia climática. Los países en vías de desarrollo, que suelen ser los más afectados por desastres asociados al cambio climático, son también los que menos han contribuido históricamente a las emisiones de gases de efecto invernadero. Esto plantea interrogantes sobre la responsabilidad internacional para abordar el problema. Se discute si los países más ricos, que han contribuido más al calentamiento global, deberían asumir un mayor compromiso en la financiación de mecanismos de adaptación y reubicación para las poblaciones afectadas.

Uno de los puntos clave ha sido el reconocimiento de que el desplazamiento climático no puede entenderse exclusivamente desde el marco ambiental o social, sino que requiere la combinación de enfoques de derechos humanos, política pública, y gestión del riesgo. Estos elementos han sido conectados mediante la teoría de sistemas complejos, que nos permite entender cómo interactúan los diversos factores que afectan el desplazamiento, como el cambio climático, la vulnerabilidad social y las respuestas políticas. La no linealidad, la retroalimentación y la emergencia de nuevos patrones de comportamiento son principios clave que han ayudado a enmarcar esta interacción dinámica.

Asimismo, se ha destacado que las soluciones al desplazamiento climático no son definitivas ni simples, sino que dependen de enfoques flexibles, adaptativos y

coordinados entre múltiples actores. La teoría de sistemas complejos apoya la idea de que las respuestas deben estar alineadas con la protección de los derechos humanos y la adaptación climática, reconociendo las interrelaciones entre las políticas públicas y las dinámicas del desplazamiento.

En cuanto a la previsión de cómo este marco guiará la investigación, las categorías y conceptos desarrollados orientan el análisis de los instrumentos legales y las políticas públicas en México. La estructura teórica planteada permite evaluar de manera crítica las leyes y mecanismos vigentes, explorando los vacíos legislativos y las oportunidades para mejorar la protección de los desplazados climáticos. De igual manera, proporciona un lente analítico para examinar los casos de estudio y determinar en qué medida las políticas actuales logran abordar la complejidad del fenómeno del desplazamiento interno por desastres climáticos.



Capítulo 2. Desplazamiento climático como desafío para la Cooperación Internacional para el Desarrollo

Introducción

El desplazamiento interno en contexto de desastres y cambio climático es un fenómeno que afecta a gran parte de la población mundial. El reporte de la ONU medio ambiente de 1985 hablaba de 30 millones de desplazados ambientales hasta ese momento, sin diferenciar entre los que cruzaron fronteras internacionales y los que se quedaron al interior de sus países, mientras los diferentes tipos de fenómenos ambientales que los produjeron. Desde la publicación de este reporte, diferentes autores han presentado otras cifras. Por ejemplo, en 1988 Jodi Jacobsen, del Instituto Worldwatch habló de 10 millones (Díaz-Leal, 2017).

En 2002, el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) habló de 24 millones de desplazados, huyendo de inundaciones, hambrunas y otros desastres ambientales. Finalmente, en 2010, J. Bogardi, antiguo director del Instituto del Medio Ambiente y Seguridad Humana de la Universidad de las Naciones Unidas calculó 50 millones de desplazados ambientales para 2010. A pesar de que se ha cuestionado la metodología de algunos de estos estudios, su impacto ha sido crucial para atraer la atención al tema, de tal manera que la Federación Internacional de las Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja han enfatizado constantemente que hoy en día más personas son desplazadas por problemas ambientales que por guerras (Díaz-Leal, 2017).

Durante el periodo 2007- 2014, proliferaron reportes importantes de organizaciones humanitarias y académicas, así como documentales donde exhibe evidencia contundente de casos de desplazamiento por desastres asociados al cambio climático. Destacan, los reportes de Greenpeace sobre el sur de Asia; de la fundación para la justicia ambiental sobre desplazamiento ambiental global; de Oxfam sobre las islas del pacífico; del Instituto del Medio Ambiente y Seguridad Humana de la Universidad de las Naciones Unidas con evidencia de campo en 23

países, sobre todo analizando casos en África, Asia central y del sur, pacífico y América Latina (Díaz-Leal, 2017).

Las proyecciones actuales para el número de personas que serán desplazadas en el contexto del cambio climático varían enormemente. Por ejemplo, el último informe del IPCC cita estimaciones de que 150 millones de personas pueden ser desplazadas para 2050, y el Informe Stern de la Economía del Cambio Climático cita estimaciones de 200 millones de desplazados para 2050. Por su parte, el reporte del Observatorio de Desplazamiento Interno del Consejo Noruego para Refugiados (IDMC-NRC sus siglas en inglés), una de las organizaciones más importantes que ha monitoreado el desplazamiento interno inducido por causas como violencia y desastres, expone que los desastres fueron el principal desencadenante de los desplazamientos internos en América en 2021, con casi 1,7 millones de personas desplazadas, de las cuales más de la mitad se debieron a tormentas e inundaciones (IDMC, 2022). Igualmente, el estudio más reciente del Banco Mundial (2022), señala que el cambio climático podría provocar el desplazamiento de 216 millones de personas dentro de sus respectivos países para 2050, con zonas críticas de migración interna que surgirán tan pronto como 2030, extendiéndose e intensificándose a partir de entonces.

El desplazamiento interno provocado por desastres y el cambio climático representa un desafío multifacético para la cooperación internacional para el desarrollo. El aumento proyectado en el número de personas desplazadas internamente ejerce presión sobre los recursos y capacidades de las organizaciones, mientras que los desplazamientos pueden afectar la estabilidad de las regiones, exacerbando tensiones sociales y políticas. Además, tender las necesidades humanitarias y de desarrollo de estas poblaciones vulnerables requiere una coordinación integral y la inclusión de consideraciones de resiliencia y adaptación al cambio climático en todas las áreas de intervención. Por ello, la cooperación internacional debe contemplar las desigualdades estructurales y garantizar que los programas y políticas sean inclusivos y sensibles a las necesidades específicas de los grupos marginados.

Durante este capítulo se abordarán los retos que representa el desplazamiento en el contexto de desastres y cambio climático para la Cooperación Internacional para el desarrollo. En primer lugar, se identificarán los efectos adversos del cambio climático, destacando las necesidades diferenciadas para los grupos vulnerables que surgen durante cada etapa del desplazamiento. Posteriormente, se presentará el panorama del desplazamiento interno en México, analizando las tendencias, causas y consecuencias de este fenómeno en el país. Finalmente, se identificarán los factores no climáticos que aumentan la vulnerabilidad de las comunidades frente al desplazamiento climático. Este análisis permitirá comprender los desafíos y oportunidades para abordar el desplazamiento en el contexto de desastres y cambio climático desde una perspectiva legal y de desarrollo.

2.1 El desplazamiento climático como situación de desprotección de derechos

El sistema interamericano de derechos humanos, el cual desempeña un papel crucial en la protección y promoción de los derechos humanos en las Américas, ha abordado por primera vez en una audiencia regional, el tema del desplazamiento en contextos de desastres asociados al cambio climático. Este hecho marca un hecho histórico, en el cual las voces de los miembros de las comunidades afectadas, de países como Colombia y México, así como de organizaciones de la sociedad civil y agencias del sistema de las Naciones Unidas, se han unido para hablar sobre los desafíos que enfrentan estas personas y la situación de desprotección de sus derechos humanos.

Por un lado, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, ha hecho énfasis en que el desplazamiento interno es una situación de desprotección de facto respecto del resto de personas (CIDH, 2024). Lo anterior, debido la situación de extrema vulnerabilidad de en la que estas personas se pueden encontrar, en especial si atraviesan desigualdades inherentes debido a su género, edad, raza o

grupo religioso. En este sentido, es importante recordar que corresponde al Estado proveer las medidas que garanticen sus derechos.

También, la Corte IDH ha hecho hincapié en que el desplazamiento interno es una violación continua a derechos humanos; situación que se mantiene hasta que las personas puedan retornar a sus lugares de origen de manera voluntaria, digna y en condiciones de seguridad o se dé su reasentamiento voluntario en otra parte del país (García Ramírez et al., s/f). Sin embargo, en el caso de las personas que se desplazan por desastres asociados al cambio climático, el retorno se torna arduo para los que han sufrido la pérdida total de sus posesiones.

En este contexto, es crucial que los distintos actores de la cooperación internacional contribuyan de manera activa y coordinada en apoyo a las personas afectadas por el desplazamiento interno en contextos de desastres asociados al cambio climático. La participación de organizaciones internacionales, agencias humanitarias, instituciones financieras multilaterales y otros actores de la comunidad internacional puede desempeñar un papel fundamental en el fortalecimiento de las capacidades locales, la provisión de asistencia humanitaria y la implementación de programas y proyectos orientados a la protección de los derechos y la promoción del bienestar de las personas desplazadas.

Asimismo, es esencial que la cooperación internacional se base en principios de solidaridad, responsabilidad compartida y respeto a la soberanía de los Estados, con el fin de garantizar una respuesta efectiva y coordinada que aborde las necesidades y prioridades de las comunidades afectadas (Felipe, 2021). Ante la desprotección de los derechos humanos que acompaña al fenómeno del desplazamiento, resulta imperativo abordar las necesidades específicas de cada grupo vulnerable en todas las etapas del proceso de desplazamiento (UNHCR & Georgetown University, 2015) . Esto implica garantizar un enfoque integral que reconozca las particularidades y vulnerabilidades de mujeres, niños, personas mayores, personas con discapacidad y otras poblaciones en situación de riesgo. Asimismo, es crucial asegurar un proceso de participación efectiva e informada de

estas comunidades en la formulación e implementación de soluciones, con el fin de asegurar la pertinencia y eficacia de las medidas adoptadas para abordar sus necesidades y proteger sus derechos.

2.1.1 Fase previa al desplazamiento

En esta fase, hay una serie de factores que hacen vulnerables a las personas frente a los efectos adversos del cambio climático y que pueden conducirlos al desplazamiento. Primero, la falta de información o conciencia sobre los riesgos asociados con el cambio climático y cómo pueden afectar su comunidad, puede dificultar su capacidad para responder de manera efectiva a eventos climáticos extremos y tomar decisiones informadas sobre la necesidad de desplazarse. Segundo, la falta de acceso a recursos y servicios básicos como agua potable, alimentos, vivienda segura y atención médica puede deteriorar el modo de vida de las comunidades y provocar desplazamiento. Tercero, la presión que ejercen los desastres sobre los recursos naturales puede exacerbar conflictos entre la población y desencadenar desplazamiento.

Sin embargo, es importante reconocer que el desplazamiento puede ser provocado por una variedad de circunstancias interrelacionadas, que van desde desastres y eventos climáticos extremos hasta conflictos armados, violencia, persecución, pobreza, degradación ambiental, y otros factores socioeconómicos y políticos. Estas causas pueden interactuar de manera dinámica y compleja, contribuyendo a la vulnerabilidad y la necesidad de desplazamiento de las personas y comunidades afectadas (ONU medio ambiente, 2023).

2.1.2 Fase del desplazamiento

En la fase de desplazamiento, las personas se enfrentan a una serie de desafíos que ponen en riesgo varios de sus derechos fundamentales. Durante este proceso,

el derecho a la vida y la seguridad se ve amenazado, ya que las condiciones extremas y la falta de recursos básicos pueden poner en peligro la salud y el bienestar de las personas desplazadas (Sphere Association, 2018).

Primero, la vivienda adecuada se convierte en una preocupación primordial, ya que las personas desplazadas a menudo se ven obligadas a refugiarse en alojamientos temporales improvisados o sobrepoblados, que no cumplen con los estándares mínimos de habitabilidad. Esto crea un ambiente propenso a enfermedades y lesiones, lo que aumenta aún más los riesgos para la salud y la seguridad (Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, 2015).

Segundo, el acceso a alimentos suficientes y nutritivos se vuelve una preocupación urgente, ya que la interrupción de la producción agrícola y la pérdida de medios de vida pueden provocar inseguridad alimentaria entre las personas desplazadas. Además, la disponibilidad de agua potable es limitada en los lugares de refugio temporal.

Tercero, las personas desplazadas pueden enfrentar discriminación y rechazo en las comunidades de acogida. La discriminación puede manifestarse de varias formas, incluida la exclusión social, la falta de acceso a servicios básicos como atención médica y educación, y la negación de oportunidades económicas y de empleo. Además, las personas desplazadas pueden ser objeto de estigmatización debido a prejuicios y estereotipos negativos sobre su situación, lo que los puede hacer vulnerables a algún tipo de violencia.

2.1.3 Fase de regreso, reasentamiento y reintegración

La fase de retorno de un desplazado interno representa un momento crítico en su proceso de recuperación y reconstrucción después de haber sido obligado a abandonar su hogar debido a conflictos, desastres naturales u otras situaciones adversas. Sin embargo, durante este periodo, existen varios derechos que pueden

verse vulnerados, lo que puede obstaculizar la reintegración efectiva y digna de estas personas en sus comunidades de origen.

Uno de los derechos fundamentales que puede verse comprometido en la fase de retorno es el derecho a un retorno voluntario y seguro. Las personas desplazadas internamente deben tener la libertad de decidir cuándo y cómo regresar a sus hogares, sin coerción ni presión indebida por parte de las autoridades u otros actores. También, el derecho a un retorno en condiciones de dignidad y seguridad también puede estar en riesgo durante esta fase. Las personas desplazadas internamente tienen derecho a regresar a sus hogares en un entorno seguro y habitable, donde se respeten sus derechos humanos fundamentales y se garanticen su seguridad y bienestar. Sin embargo, en algunos casos, las condiciones de inseguridad, la presencia de minas terrestres o la falta de servicios básicos pueden poner en peligro la seguridad y la dignidad de quienes retornan, exponiéndolos a riesgos adicionales y obstaculizando su proceso de reintegración.

Otro derecho importante que puede verse comprometido es el derecho a la propiedad y la restitución de tierras. Muchas personas desplazadas internamente pueden haber perdido sus tierras y propiedades durante su desplazamiento y tienen derecho a reclamar y recuperar sus bienes una vez que regresan a sus hogares. Sin embargo, los procesos de restitución de tierras pueden ser complejos y estar sujetos a obstáculos legales, burocráticos y políticos, lo que dificulta el acceso efectivo a la justicia y la restitución de los derechos de propiedad de las personas desplazadas (Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, 2015).

Para que se pueda dar un retorno, se requiere de un proceso prolongado que permita disminuir en forma gradual las necesidades asociadas con el desplazamiento. Es posible que una solución adquiera carácter duradero años o incluso decenios después del traslado físico al lugar de origen o de asentamiento. Esto implica numerosas dificultades: primero, las soluciones duraderas deben garantizar la restitución de los derechos fundamentales de los desplazados,

incluyendo seguridad, propiedad, vivienda, educación, salud y medios de subsistencia. Esto puede requerir medidas como reparación, justicia de transición y rectificación de injusticias pasadas. Segundo, es crucial abordar obstáculos para el desarrollo, que no solo impliquen la restauración de los medios de subsistencia y necesidades básicas, sino que aseguren una estancia sostenible, en donde se empleen estrategias para el Desarrollo, también el establecimiento de estructuras de gobierno locales y estado de derecho. Este proceso puede llevar años o incluso décadas después del desplazamiento inicial (Cohen, 2009).

2. 2 Impactos diferenciados para grupos vulnerables

Los efectos adversos del cambio climático tienen diversas consecuencias para las sociedades, como también para el goce de sus derechos humanos (UNHCR, s/f-b) Sin embargo, esta situación de vulnerabilidad se acentúa en razón del género, edad y raza y origen, ya que no todas las personas tienen el mismo control con respecto al poder y a los recursos (Sphere Association, 2018) Los individuos y los grupos de una población tienen capacidades, necesidades y vulnerabilidades distintas que cambian a lo largo del tiempo.

El cambio climático se manifiesta en todas las esferas de la seguridad, y sus impactos se intensifican progresivamente, agravando la vulnerabilidad de las comunidades que menos contribuyen al problema. Este fenómeno amplifica las disparidades sociales y económicas, dejando a los grupos más marginados en una posición aún más precaria. Factores individuales como la edad, el género, la discapacidad o el estado de salud pueden agregar dificultades al proceso de desplazamiento, y restringir el acceso a la asistencia, agravando la situación de aquellos que ya se encuentran en desventaja. Además, estos mismos factores pueden ser utilizados como pretextos para llevar a cabo actos de discriminación de forma deliberada.

Por ello, es importante tener especial consideración de las necesidades específicas de las mujeres, niños, personas de la tercera edad, personas con discapacidad, comunidades indígenas y personas afrodescendientes. (Deng, 1998). Ver los impactos diferenciados en esencial para proporcionar una atención efectiva las personas desplazadas interno en contexto de desastres asociados al cambio climático.

2.2.1 Personas con discapacidad

Aproximadamente el 15% de la población mundial vive con alguna forma de discapacidad. Entre las personas con discapacidad se incluyen a aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás (Sphere Association, 2018) En los contextos humanitarios es más probable que las personas con discapacidad se enfrenten a barreras y obstáculos al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, y las instalaciones o servicios humanitarios.

La programación de la respuesta y la preparación debe considerar las capacidades y las necesidades de todas las personas con discapacidad, y hacer esfuerzos concretos para eliminar las barreras físicas, de comunicación y debidas a la actitud que dificultan su acceso y su participación. (Sphere Association, 2018)

Entre los desafíos que se enfrentan las personas discapacitadas en situación desplazamiento o en riesgo de desplazamiento se encuentran, primero, la dificultad para recibir información crucial sobre el desastre, las medidas de evacuación y los recursos disponibles debido a barreras de comunicación, como la falta de información en formatos accesibles para personas con discapacidad visual o auditiva.

Segundo, problemas relacionados a la movilidad, por ejemplo, la infraestructura de evacuación y los refugios temporales pueden no estar adaptados para personas con movilidad reducida, lo que dificulta su acceso a lugares seguros. La falta de rampas, ascensores o instalaciones sanitarias accesibles puede poner en riesgo su seguridad y autonomía.

Tercero, las personas con discapacidad pueden tener necesidades médicas específicas que no se abordan adecuadamente en entornos de desastre. La interrupción de los servicios de salud y la falta de atención médica especializada pueden poner en riesgo su salud y bienestar, por ello es necesario construir centros de atención médica que contemplen estas necesidades en lugares más seguros. Además, las personas con discapacidad pueden depender de asistentes personales o cuidadores para realizar actividades diarias. Durante un desastre, la separación de estos cuidadores o la falta de acceso a apoyo adecuado puede aumentar su vulnerabilidad y afectar su capacidad para sobrevivir y recuperarse.

Por último, las personas con discapacidad pueden enfrentar estigma y discriminación durante el desplazamiento, lo que puede dificultar su acceso a recursos y servicios. Esto puede incluir la exclusión de la toma de decisiones, el acceso limitado a alimentos y agua, y la falta de protección contra abusos y violencia. Es por ello, que algunas veces es complicado identificar a una persona discapacitada, pues las personas pueden mostrarse reacias a revelar sus limitaciones funcionales debido al estigma asociado con la discapacidad (Washington group on disability statistics, 2020)

Es fundamental involucrar a las personas con discapacidad y a sus organizaciones en la evaluación del riesgo de desastres y en la elaboración de planes adaptados a sus necesidades. Este enfoque inclusivo, es crucial para garantizar que las personas con discapacidad puedan participar plenamente en la preparación y respuesta a desastres, promoviendo así su seguridad, dignidad y resiliencia.

2.2.2 Mujeres

Los roles de género siguen siendo marcadamente tradicionales en México y la cultura sigue siendo dominada por los hombres, lo que puede impulsar la violencia contra las mujeres (Kumar Acharya & Salas Stevanato, 2005). Según el INEGI, en 2021, a nivel nacional, del total de mujeres de 15 años y más, 70.1 % han experimentado al menos un incidente de violencia, que puede ser psicológica, económica, patrimonial, física, sexual o discriminación en al menos un ámbito y ejercida por cualquier persona agresora a lo largo de su vida (INEGI, 2022). Esta vulnerabilidad se exagera cuando las mujeres se encuentran en situación de desplazamiento.

La violencia de género describe la violencia basada en las diferencias de género entre hombres y mujeres. Pone de relieve el modo en que la desigualdad entre hombres y mujeres es la base de la mayor parte de las formas de violencia ejercida contra las mujeres y las niñas en todo el mundo. (Sphere Association, 2018) Las mujeres pueden experimentar violencia de género, ya sea en el hogar, en los refugios temporales o durante el trayecto hacia lugares seguros. Esto incluye violencia física, sexual y emocional, así como matrimonios infantiles y forzados. La violencia de género está aumentando en México, impulsada factores como la inseguridad y el aumento de tasas de pobreza. Además del sufrimiento inherente causado por la violencia de género, se añaden otros elementos que agravan la situación, como el estigma social y la desvalorización de la mujer cuando esta se convierte en víctima de abuso. Los jueces, los fiscales y el personal médico a menudo culpan a las víctimas de los abusos o la violencia (ACNUR et al., 2022).

Por otro lado, las mujeres pueden enfrentar obstáculos adicionales para acceder a recursos básicos como alimentos, agua, refugio y atención médica durante y después de un desastre. La falta de servicios específicos para mujeres, como instalaciones de saneamiento seguras, también puede afectar su salud y seguridad. Además, las mujeres tienen un acceso limitado a la atención de la salud debido a

las inadecuadas instalaciones que tienen los centros de salud en las áreas rurales (Kumar Acharya & Salas Stevanato, 2005).

Además, en muchos contextos, se espera que las mujeres asuman roles de cuidado y responsabilidad familiar, lo que puede aumentar su carga de trabajo durante el desplazamiento y limitar su participación en la toma de decisiones sobre cuestiones relacionadas con la recuperación y reconstrucción (Alcaraz López et al., 2012).

Por último, las mujeres, especialmente aquellas pertenecientes a grupos marginados como minorías étnicas o comunidades indígenas, pueden enfrentar discriminación y exclusión adicionales en el acceso recursos durante el desplazamiento (Alcaraz López et al., 2012).

Por lo tanto, la participación de las mujeres es fundamental para gestionar eficazmente el riesgo de desastres, así como para diseñar, dotar de recursos y poner en práctica políticas, planes y programas de reducción del riesgo de desastres con perspectiva de género; es necesario que se adopten medidas de creación de capacidad con el fin de empoderar a las mujeres para la preparación ante los desastres y de desarrollar su capacidad para asegurar medidas alternativas de vida en situaciones posteriores a los desastres (Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, 2015).

2.2.3 Niños, niñas y adolescentes

Los menores representan un sector significativo de cualquier población afectada por una crisis, pero suelen ser menos visibles. Las capacidades y las necesidades de los menores varían en función de su edad biológica y su etapa de desarrollo (Sphere Association, 2018). Por ello, se debe reflexionar sobre medidas especiales que necesitan para tener un modo de vida digna.

Durante las crisis, los menores se enfrentan a riesgos potencialmente mortales, entre ellos, la malnutrición, la separación de sus familias, la trata, el reclutamiento

en grupos armados y la violencia o los abusos físicos o sexuales, y todos ellos exigen una actuación inmediata. Esto también va de acuerdo con su edad y género, por ejemplo, es más probable que los adolescentes y los niños jóvenes sean reclutados como soldados por fuerzas o grupos armados; o que participen en las peores formas de trabajo infantil; o que las niñas adolescentes sean reclutadas como esclavas sexuales o que se trafique con ellas; o que los menores con discapacidad sean abandonados o descuidados.

La violencia que vive México ha tenido un impacto catastrófico en los derechos humanos de los niños. Muchos niños y niñas son testigos de la violencia del país, mientras que otros son reclutados por el crimen organizado (UNICEF, s/f). Conforme al DIH, no se han de reclutar niños en las fuerzas o grupos armados y no se les debe permitir que participen en las hostilidades (ACNUR et al., 2022).

Por otro lado, tanto la inseguridad como los daños duraderos causados por desastres han afectado el acceso de los niños a la educación. En la comunidad de El bosque todos los niños de la comunidad han perdido el acceso a la educación, pues su escuela ha sido tragada por el mar (UNHCR & Georgetown University, 2015).

También, los niños desplazados están expuestos al trabajo infantil. Se considera trabajo infantil cuando niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años participan en una o más formas de trabajo no permitidas. Según INEGI (2023), en 2022, 7 millones de niñas, niños y adolescentes realizaron alguna actividad considerada como trabajo infantil, y representaron 13.1 % de la población de 5 a 17 años (28.4 millones). Los niños trabajan en la agricultura, la construcción, y como vendedores en las calles. La inseguridad alimentaria también impulsa el trabajo infantil como una estrategia negativa para hacer frente a la situación.

Por último, las niñas enfrentan desafíos diferentes a los niños, por ejemplo, obstáculos al acceso a la educación, a una menstruación digna, matrimonio infantil y están expuestas a embarazos a temprana edad. Es crucial implementar medidas

de protección y apoyo específicamente dirigidas a abordar estas necesidades y garantizar su bienestar y desarrollo adecuados.

2.2.4 Personas Afrodescendientes

El desplazamiento climático puede tener efectos particularmente devastadores en las personas afrodescendientes, que ya enfrentan múltiples formas de discriminación y marginación en diversos contextos sociales, económicos y políticos. (CIDH, 2024)

En muchos países, incluida América Latina, las comunidades afrodescendientes se encuentran históricamente excluidas de los beneficios del desarrollo, lo que las coloca en una posición más vulnerable ante los desastres. Estas comunidades suelen habitar zonas de alta vulnerabilidad a desastres, como áreas propensas a inundaciones, sequías o deslizamientos de tierra, lo que las hace más susceptibles al desplazamiento climático.

El desplazamiento forzado debido al cambio climático no solo implica la pérdida de bienes materiales y viviendas, sino que también aumenta la exposición a formas adicionales de vulnerabilidad, incluida la discriminación racial. Las personas afrodescendientes desplazadas pueden ser objeto de prejuicios raciales tanto en sus lugares de origen como en los nuevos espacios a los que se trasladan, lo que complica aún más su acceso a servicios básicos como la salud, la educación y la asistencia humanitaria. En este sentido, la discriminación racial interseca con otras desigualdades estructurales, como la pobreza y la falta de reconocimiento de sus derechos, creando un círculo vicioso de exclusión social y económica.

Por otro lado, la discriminación racial puede dificultar la integración de las personas desplazadas en las comunidades de acogida, donde pueden ser percibidas como "extranjeros" o como una carga para los recursos locales, lo que alimenta actitudes xenófobas y racistas. Además, el hecho de que muchas de estas personas no

tengan acceso a la documentación adecuada o carezcan de la capacidad para exigir sus derechos, las coloca en una situación de doble vulnerabilidad: por un lado, como víctimas de los desastres asociados al cambio climático, y por otro, como sujetos de marginalización racial.

El desplazamiento climático también puede exacerbar la violencia estructural que enfrentan las comunidades afrodescendientes, tanto en sus lugares de origen como en sus destinos de desplazamiento. La falta de acceso a tierras y recursos naturales, un factor clave en muchas comunidades afrodescendientes, puede empeorar con el desplazamiento, lo que agrava las tensiones sociales y fomenta conflictos por la posesión de recursos. Esta violencia puede tomar diversas formas, desde agresiones físicas hasta violencia psicológica, alimentada por estigmas y prejuicios raciales.

2.2.5 Personas de la tercera edad

Las personas mayores representan un segmento demográfico en rápido crecimiento en muchas comunidades (Orozco-Rocha & González-González, 2021). Son especialmente vulnerables a diversos aspectos durante situaciones de desastre asociados al cambio climático y desplazamiento.

En primer lugar, presentan una mayor vulnerabilidad física y de salud debido a sus mayores necesidades médicas y posibles condiciones crónicas (Orozco-Rocha & González-González, 2021) que pueden agravarse en contextos de desastre. La exposición a condiciones climáticas extremas y la falta de acceso a servicios de salud adecuados aumentan su vulnerabilidad física. Además, enfrentan dificultades de movilidad, ya que muchos tienen problemas para desplazarse o dependen de dispositivos de asistencia como sillas de ruedas o bastones (Arzate Salgado et al., 2007). El desplazamiento repentino y las condiciones de los refugios temporales complican aún más su capacidad para moverse y acceder a servicios esenciales.

Por otro lado, el desplazamiento también puede llevar al aislamiento social de las personas mayores, especialmente si se separan de sus redes de apoyo y familiares, lo que puede afectar negativamente su bienestar emocional y mental, especialmente si ya enfrentaban problemas de soledad o depresión (Arzate Salgado et al., 2007). En este sentido, son más vulnerables al abuso psicológico, maltrato o negligencia en entornos de refugio temporal o en nuevas comunidades, dada la posible falta de un sistema de apoyo adecuado y las dificultades para comunicar sus necesidades.

Por último, al igual que otros grupos vulnerables, las personas mayores pueden tener dificultades para acceder a servicios esenciales como alimentos, agua potable, atención médica y refugio seguro durante y después de un desastre, debido a diversas barreras físicas, cognitivas o de comunicación, así como a la falta de infraestructura adaptada a sus necesidades específicas. Por ello, es fundamental garantizar la consulta y participación de las personas mayores en todas las etapas de la respuesta humanitaria, así como considerar servicios y entornos apropiados para la edad. Su vasta experiencia y conocimientos son recursos invaluable para reducir el riesgo de desastres, y deben ser incluidos en el diseño de políticas, planes y mecanismos, incluidos los de alerta temprana (Sphere Association, 2018).

2.2.6 Comunidades indígenas

Las comunidades indígenas tienen una profunda conexión con su territorio ancestral, el cual puede ser afectado por fenómenos climáticos extremos como sequías, inundaciones, y cambios en los patrones de temperatura y precipitación. El desplazamiento de estas comunidades implica la pérdida de sus hogares y de sus formas de vida tradicionales, lo que puede tener un impacto devastador en su identidad cultural y su bienestar espiritual (Mercado Mondragón, 2014).

Otro desafío está relacionado con el acceso limitado a recursos, ya que las comunidades indígenas dependen directamente de los recursos naturales para su

subsistencia y cultura, incluyendo la agricultura, la pesca, la caza y la recolección. Los cambios en los patrones climáticos, como sequías, inundaciones o cambios en la disponibilidad de agua pueden afectar gravemente su capacidad para acceder a estos recursos, lo que a su vez puede resultar en la pérdida de medios de vida y la necesidad de desplazarse en busca de nuevas fuentes de sustento (Iván González, s/f).

Por último, las comunidades indígenas presentan suelen enfrentar barreras para participar en procesos de toma de decisiones relacionados al desarrollo, a pesar de que su experiencia y sus conocimientos tradicionales, proporcionan una contribución importante al desarrollo y ejecución de planes y mecanismos (Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, 2015). por lo tanto, sus necesidades no son tomadas en cuenta y puede exacerbar su vulnerabilidad durante el desplazamiento. Las comunidades indígenas enfrentan discriminación, marginación y falta de acceso a servicios básicos como salud, educación y vivienda. Esta marginación limita su capacidad para adaptarse y recuperarse de los impactos del cambio climático, así como para acceder a recursos y apoyo para la mitigación y la adaptación.

2.3 Identificación de los factores no climáticos que aumentan la vulnerabilidad de las comunidades frente al desplazamiento climático

La presente sección, tiene como objetivo ampliar la comprensión de las causas que se enlazan con el desplazamiento interno por desastres asociados al cambio climático, pero que no son factores relacionados al cambio climático. Como se abordó en el marco teórico, la movilidad forzada es un fenómeno sumamente complejo y multifactorial, por ello, es fundamental reconocer que la vulnerabilidad de las comunidades frente al desplazamiento climático está influenciada por una serie de factores no climáticos (UNHCR, 2023) .

Desde una perspectiva sistémica, este fenómeno se interconecta con una serie de causas subyacentes que, aunque no sean de origen climático, contribuyen significativamente a la vulnerabilidad de las comunidades y a la necesidad de desplazarse. Al comprender la interacción entre estos factores no climáticos y el cambio climático, podemos obtener una visión más completa de los desafíos que enfrentan las comunidades vulnerables y desarrollar estrategias más efectivas para abordar el desplazamiento climático de manera integral y equitativa (UNHCR, s/f-a)

En este sentido, este planteamiento permite reflexionar sobre el abordaje que se tiene actualmente para la movilidad humana, en especial para el desplazamiento por desastres, que ha sido meramente reactivo y orientado a la gestión de emergencias, en lugar de preventivo, es decir, que se enfoque en mitigar las causas estructurales que generan vulnerabilidad. Sumado a esto, resulta fundamental reflexionar críticamente sobre el rol que ha jugado nuestro actual modelo de desarrollo, caracterizado por la explotación intensiva de recursos, la desigualdad social y económica, y la marginación de comunidades vulnerables. Al tener presente esta visión crítica, podemos repensar las respuestas al desplazamiento con una mirada preventiva, sistémica y, sobre todo, orientada hacia la justicia social y ambiental.

2.3.1 Pobreza

La relación entre la pobreza en México y el desplazamiento interno es compleja. La pobreza es un factor estructural que aumenta la vulnerabilidad de las comunidades frente a diversos factores que provocan desplazamiento, por ejemplo: la violencia, falta de acceso a recursos básicos y a desastres asociados al cambio climático. Según cifras del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en 2022, alrededor del 36.3% de la población mexicana se encuentra en situación de pobreza (CONEVAL, 2023).

La pobreza contribuye de manera decisiva a la vulnerabilidad de las comunidades frente al desplazamiento climático, al limitar sus recursos y capacidades para enfrentar y recuperarse de los desastres (López-García, 2019).

En primer lugar, las personas en situación de pobreza suelen habitar en zonas de alto riesgo, como áreas propensas a inundaciones, deslizamientos de tierra o fenómenos extremos, ya que la falta de recursos económicos restringe su acceso a viviendas seguras y a terrenos menos expuestos a amenazas ambientales. Este tipo de áreas, que frecuentemente carecen de infraestructura básica, como sistemas de drenaje, protección contra inundaciones y caminos seguros, agravan los efectos de los desastres, exponiendo a las comunidades a mayores daños físicos y pérdidas económicas.

Además, la pobreza limita las posibilidades de adaptación y recuperación de estas personas frente a los impactos del cambio climático. Los recursos económicos insuficientes restringen el acceso a tecnologías de adaptación, como sistemas de alerta temprana, seguros contra desastres o materiales de construcción resistentes, lo que incrementa la vulnerabilidad. Así, mientras algunas comunidades con mayores recursos pueden implementar medidas preventivas, como reforzar sus viviendas, adquirir seguros o desplazarse temporalmente en caso de peligro inminente, las personas en situación de pobreza suelen carecer de estas opciones. También, la falta de ahorros, acceso a créditos o redes de apoyo más amplias también juega un papel crucial en la manera en que las comunidades pobres enfrentan los desastres. En lugar de poder iniciar una rápida recuperación, muchas personas en condiciones de pobreza se ven obligadas a desplazarse, a menudo sin ningún tipo de apoyo o protección formal. Este desplazamiento forzado por el clima no solo las expone a nuevos riesgos, sino que también perpetúa un ciclo de pobreza y vulnerabilidad (González, s/f).

La pobreza es una condición profundamente interrelacionada con el modelo económico actual, el desplazamiento interno y la injusticia climática, y actúa como un factor multiplicador de vulnerabilidades para millones de personas. En el contexto

del modelo económico predominante, caracterizado por una explotación intensiva de recursos y una distribución desigual de la riqueza, la pobreza no es una mera circunstancia aislada, sino el resultado de estructuras de poder que favorecen a ciertos grupos, regiones y economías sobre otros. Este modelo económico genera condiciones de precariedad en las cuales las comunidades más pobres no solo carecen de recursos básicos, sino que, además, son forzadas a vivir en áreas de alto riesgo climático y ambiental, como zonas costeras vulnerables, regiones áridas o laderas de montañas propensas a deslizamientos.

La relación entre pobreza y desplazamiento interno se vuelve evidente en momentos de desastres climáticos, donde las comunidades pobres carecen de medios de adaptación o recuperación adecuados. Frente a un evento extremo, como un huracán o una sequía prolongada, estas comunidades son las primeras en ser desplazadas debido a la falta de acceso a infraestructuras resistentes, recursos económicos o redes de apoyo. Así, el desplazamiento interno se convierte en una estrategia de supervivencia para quienes enfrentan condiciones adversas y no encuentran alternativas de sustento en sus lugares de origen. En este sentido, el desplazamiento no solo es una consecuencia de la exposición a riesgos climáticos, sino también de las inequidades estructurales que el modelo económico ha perpetuado.

La pobreza y el desplazamiento interno se insertan en una realidad más amplia de injusticia climática. Las comunidades empobrecidas y los países en desarrollo, que históricamente han contribuido mínimamente a las emisiones de gases de efecto invernadero, son los más vulnerables y afectados por el cambio climático. Esta disparidad constituye una injusticia climática en la que aquellos que menos han contribuido al problema son quienes pagan el precio más alto en términos de desplazamiento, pérdida de medios de vida y exposición a riesgos de desastres. Esta situación exige una revisión del modelo de desarrollo actual y de las políticas climáticas, orientándolas hacia un enfoque de justicia social y climática que no solo busque reducir emisiones, sino también proteger y empoderar a las comunidades más vulnerables frente a los impactos del cambio climático.

2.3.2 Dependencia de recursos naturales

Las comunidades que dependen directamente de recursos naturales para su subsistencia, como la agricultura de subsistencia, la pesca o la recolección de agua, son especialmente vulnerables a los cambios en el clima que afectan la disponibilidad y calidad de estos recursos. Por tanto, la dependencia de recursos naturales y el desplazamiento interno están estrechamente relacionados. Mientras que la abundancia de estos recursos puede atraer la inmigración, la escasez de recursos puede retener a las poblaciones o conducir a la emigración (ONU medio ambiente, 2023).

Por otra parte, la competencia y los conflictos por el acceso y control de los recursos naturales también pueden ser desencadenantes de desplazamiento interno. En áreas donde los recursos son escasos o están mal distribuidos, pueden surgir tensiones y conflictos entre diferentes grupos étnicos, comunidades locales o actores económicos. Estos conflictos pueden conducir a la violencia, la persecución y el desplazamiento forzado de poblaciones enteras de sus territorios ancestrales o comunidades de origen.

Por último, la sobreexplotación y la degradación de los recursos naturales pueden agotar los medios de vida de las comunidades que dependen de ellos, especialmente cuando se lleva a cabo de manera insostenible o irresponsable. Por ejemplo, la deforestación, la contaminación del agua y la minería irresponsable pueden tener graves consecuencias ambientales y sociales, incluido el desplazamiento forzado de comunidades que han perdido acceso a recursos críticos para su subsistencia. Estas prácticas, impulsadas a menudo por el modelo de desarrollo actual, reflejan una lógica de crecimiento económico que prioriza el beneficio inmediato sobre la sostenibilidad a largo plazo y el bienestar de las comunidades locales.

El modelo capitalista, al centrarse en la acumulación de riqueza y en la explotación intensiva de recursos, tiende a considerar la naturaleza como una mera fuente de capital que puede ser extraído y comercializado sin límite. Esta visión no solo

desconoce los derechos de las comunidades a un ambiente sano y recursos sostenibles, sino que también agrava la vulnerabilidad de los territorios, agotando sus capacidades de resistencia frente a fenómenos climáticos extremos. En este sentido, el modelo económico actual puede contribuir indirectamente al desplazamiento forzado, al impulsar dinámicas que priorizan el crecimiento y el consumo global sin una adecuada consideración de los impactos ambientales y sociales en las comunidades locales. Esta lógica orientada al beneficio económico inmediato, en muchos casos, desatiende las necesidades de sostenibilidad y bienestar de las poblaciones afectadas, generando condiciones de vulnerabilidad que las exponen a riesgos adicionales y limitan su capacidad para adaptarse a los desafíos climáticos.

2.3.3 Fragilidad institucional

La fragilidad institucional, que se refiere a la debilidad o ineficacia de las instituciones gubernamentales y de gobierno, puede limitar la capacidad de un país para prepararse, responder y recuperarse de los desastres climáticos. Cuando las instituciones no están bien equipadas, coordinadas o capacitadas para abordar los impactos de eventos climáticos extremos, como tormentas, inundaciones o sequías, es más probable que se produzcan situaciones de desplazamiento masivo y desplazamiento forzado, ya que la respuesta del Estado no se asegura que sea efectiva, y al contrario, podría retrasar los procesos de reparación de daños. Es decir, que cuando las instituciones son frágiles o carecen de recursos y personal capacitado, las políticas de prevención, mitigación y adaptación al cambio climático suelen ser insuficientes o inconsistentes.

Además, la debilidad institucional se refleja en la falta de marcos legales sólidos y en la escasa coordinación entre distintos niveles de gobierno, lo cual dificulta la implementación de estrategias integrales para gestionar los riesgos climáticos. En México, no hay una ley especializada sobre desplazamiento interno ni un protocolo de atención especializada para personas que se desplazan por desastres y cambio

climático. Como se observó, tampoco hay reglamentos de las leyes locales existentes con especificación a las personas desplazadas por desastres y cambio climático. Esto dificulta la atención integral de las personas, pues no permite que se establezcan responsabilidades claras para los distintos niveles de gobierno.

Añadiendo a lo anterior, en entornos institucionalmente frágiles, las poblaciones afectadas por el desplazamiento climático se encuentran ante obstáculos adicionales que limitan su acceso a derechos fundamentales y justicia. La corrupción, la falta de transparencia y la ineficacia del sistema legal agravan la situación, ya que dificultan que las personas desplazadas obtengan la asistencia, protección y reparación necesarias. Sin instituciones sólidas y confiables, la gestión de recursos y la implementación de políticas de ayuda se vuelven deficientes, y el apoyo que debería garantizar la seguridad y el bienestar de los desplazados es inadecuado o inaccesible para muchos.

En estos contextos, las comunidades afectadas a menudo no solo enfrentan los efectos devastadores del desplazamiento, sino que también deben lidiar con la burocracia y la falta de claridad en los procedimientos, lo cual retrasa la respuesta y profundiza el estado de precariedad. La inseguridad jurídica y la inestabilidad de los mecanismos de protección refuerzan el ciclo de exclusión y desamparo, contribuyendo a que las personas desplazadas caigan en una situación de vulnerabilidad crónica. En última instancia, la debilidad institucional puede perpetuar un círculo vicioso de desigualdad, en el que las poblaciones desplazadas no solo sufren por las consecuencias de los desastres climáticos, sino también por la falta de mecanismos que garanticen sus derechos y aseguren una recuperación digna y sostenible.

2.3.4 Desarrollo urbano

El desarrollo urbano no planificado y la expansión de las ciudades hacia áreas vulnerables, como zonas costeras, deltas de ríos o áreas propensas a inundaciones,

pueden aumentar la exposición de la población a eventos climáticos extremos. Esto puede resultar en la necesidad de desplazamiento cuando estas áreas se vuelven inhabitables o demasiado peligrosas para la vida humana. Un factor clave es la falta de planificación y regulación urbana adecuada. Cuando las ciudades crecen sin considerar los riesgos ambientales y la sostenibilidad, las infraestructuras urbanas se desarrollan sin tener en cuenta las capacidades de adaptación a los efectos del cambio climático, lo que incrementa la exposición de las comunidades a los desastres. Las personas que viven en barrios marginales o asentamientos informales, por ejemplo, a menudo se encuentran en las zonas más vulnerables, sin acceso a servicios básicos, y con viviendas inadecuadas que no resisten los impactos de eventos climáticos extremos.

Además, el modelo de desarrollo urbano actual, a menudo influido por políticas económicas y de crecimiento que priorizan la expansión y el beneficio inmediato, puede promover la sobreexplotación de los recursos naturales y la degradación ambiental, ya que implica la construcción de grandes proyectos de infraestructura, como represas, carreteras, aeropuertos y complejos turísticos, que pueden tener impactos significativos en el medio ambiente y los ecosistemas locales. Estos proyectos pueden alterar los patrones climáticos naturales, degradar los recursos naturales y aumentar la vulnerabilidad de las comunidades locales a eventos climáticos extremos, lo que a su vez puede provocar el desplazamiento de estas poblaciones.

Por otro lado, la urbanización acelerada, al atraer flujos migratorios hacia las ciudades, puede dar lugar a una movilidad planificada que, en un contexto de concentración demográfica y presión sobre los recursos urbanos, podría desencadenar desplazamientos forzados. Este fenómeno está íntimamente relacionado con los efectos de la urbanización, los cuales, a su vez, se interconectan con los impactos del cambio climático. A medida que las ciudades se expanden de manera desmedida y sin una planificación adecuada, las personas se ven expuestas a riesgos cada vez mayores, como la saturación de infraestructuras, la escasez de servicios básicos, la sobreexplotación de recursos naturales y la vulnerabilidad a

desastres climáticos. Estas condiciones no solo agravan las desigualdades socioeconómicas, sino que también propician desplazamientos internos forzados, ya sea por la degradación ambiental, la escasez de recursos o los desastres derivados del cambio climático.

Este proceso está, en última instancia, relacionado con el modelo económico imperante, que favorece un crecimiento urbano basado en la maximización de beneficios económicos a corto plazo, sin considerar la sostenibilidad ambiental y la equidad social. La urbanización acelerada y descontrolada refleja las dinámicas de un sistema económico que promueve la expansión territorial sin una adecuada reflexión sobre las consecuencias sociales y ambientales a largo plazo. Así, los desplazamientos forzados derivados de estos procesos no son simplemente un producto de factores climáticos, sino también de un modelo de desarrollo que, al priorizar el crecimiento y la centralización, crea condiciones propicias para la vulnerabilidad y el desplazamiento.

2.4 Síntesis del capítulo 2

Las personas desplazadas por desastres asociados al cambio climático requieren una protección y atención especial debido a las necesidades específicas que surgen en cada etapa del desplazamiento. Desde el momento en que ocurre el desastre, estas personas enfrentan situaciones extremas, como la pérdida de sus hogares, bienes materiales y redes de apoyo, lo que genera un trauma inmediato y afecta su bienestar físico y psicológico. Una vez que hayan iniciado un proceso de desplazamiento, las personas desplazadas pueden enfrentar múltiples desafíos, que incluyen la falta de acceso a alimentos, agua potable, atención médica adecuada, y servicios básicos de salud y educación. Además, la incertidumbre sobre su futuro y las condiciones de vida precarias pueden intensificar el deterioro de su salud mental y física debido a los altos niveles de estrés e incertidumbre, lo que requiere intervenciones específicas para atender sus necesidades emocionales y psicológicas.

En la fase posterior al desplazamiento, es necesario proporcionarles un entorno seguro y digno en los refugios temporales, con acceso a servicios esenciales, además de medidas que aseguren su reintegración y rehabilitación a largo plazo. Las personas desplazadas a menudo quedan atrapadas en un ciclo de pobreza y marginalización, lo que hace urgente el diseño de políticas que no solo aborden las necesidades inmediatas, sino también los factores estructurales que perpetúan su vulnerabilidad. Esto incluye la creación de soluciones duraderas, como el acceso a vivienda, empleo y educación, así como medidas que prevengan el desplazamiento futuro.

Por ello, es fundamental que la respuesta ante desastres asociados al cambio climático se enfoque en un modelo preventivo- a diferencia de la respuesta reactiva que se acostumbra- que no solo atienda las consecuencias del desplazamiento, sino que también aborde las causas subyacentes de la vulnerabilidad, como la falta de acceso a recursos y la discriminación. De esta manera, se puede reducir el riesgo de futuras crisis humanitarias y asegurar una recuperación más equitativa y sostenible para las personas desplazadas.

Sumado a esto, la atención especial a las necesidades de los grupos más vulnerables, como mujeres, niños, personas con discapacidad, comunidades indígenas y afrodescendientes, es fundamental para garantizar que todas las personas desplazadas por desastres asociados al cambio climático reciban el apoyo necesario durante cada etapa del desplazamiento. Cada uno de estos grupos enfrenta desafíos únicos que requieren un enfoque diferenciado en la planificación y respuesta ante crisis, con el objetivo de asegurar que se respeten sus derechos humanos y se promueva la equidad en el acceso a la asistencia y los recursos.

Las mujeres, por ejemplo, suelen enfrentar riesgos mayores durante los desastres, ya que son más vulnerables a la violencia de género, incluyendo abuso sexual y explotación, especialmente en situaciones de hacinamiento o refugios temporales. Además, a menudo tienen una carga desproporcionada en el cuidado de los niños y otros miembros vulnerables de la familia, lo que puede dificultar su acceso a la

ayuda humanitaria. Un enfoque que considere específicamente sus necesidades, como el acceso a servicios de salud reproductiva y medidas de protección frente a la violencia, es crucial para asegurar su bienestar y participación activa en la toma de decisiones relacionadas con la respuesta a la crisis.

Los niños, por su parte, son especialmente vulnerables al desplazamiento, ya que la interrupción de su educación y la pérdida de su entorno familiar y social pueden tener efectos devastadores a largo plazo. Los niños desplazados corren un mayor riesgo de sufrir explotación laboral, reclutamiento forzado y abuso, por lo que es necesario crear espacios seguros, garantizar el acceso a la educación y establecer sistemas de protección infantil que prioricen su bienestar y desarrollo. Además, los programas de asistencia deben ser sensibles a las necesidades emocionales de los niños, quienes pueden enfrentar traumas significativos como resultado del desplazamiento.

Las personas con discapacidad, por otro lado, enfrentan barreras adicionales en el acceso a la ayuda humanitaria y en su inclusión en los esfuerzos de respuesta a los desastres. A menudo carecen de la accesibilidad física y de la información necesaria para acceder a los servicios y recursos esenciales, lo que puede dejarlas atrás en la respuesta de emergencia. Por ello, es crucial que los planes de evacuación y los refugios sean inclusivos, proporcionando asistencia específica, dispositivos de apoyo y acceso adecuado a los servicios de salud.

Las comunidades indígenas y afrodescendientes, que ya enfrentan marginación estructural, son especialmente vulnerables al desplazamiento climático. A menudo tienen un vínculo estrecho con sus tierras y territorios, lo que hace que la pérdida de estos elementos sea aún más traumática y difícil de recuperar. El desplazamiento forzoso puede poner en riesgo sus tradiciones, lenguas y modos de vida, además de exponerlos a nuevas formas de discriminación y exclusión en las áreas de acogida. La respuesta debe garantizar que estas comunidades no solo reciban asistencia humanitaria, sino también que se respeten sus derechos culturales y

territoriales, asegurando su participación en las decisiones sobre su desplazamiento y recuperación.

En este sentido, un enfoque inclusivo y diferenciado es esencial para que las personas más vulnerables no solo reciban asistencia humanitaria de emergencia, sino también apoyo para la reconstrucción de sus vidas de manera justa y equitativa. Esto requiere un compromiso con la justicia social y la igualdad de derechos, lo que implica eliminar las barreras que perpetúan la discriminación y la exclusión social.

Por último, este capítulo también profundizó en la exposición de otros factores que puedan provocar desplazamiento. Con esto, se ha observado que, aunque el cambio climático juega un papel crucial en los desplazamientos forzados, existen factores subyacentes no relacionados directamente con el clima que también contribuyen significativamente a la vulnerabilidad de las personas ante desastres.

Entre estos factores destacan la pobreza, la falta de acceso a recursos, la violencia estructural, la discriminación, y las políticas inadecuadas de gestión territorial y urbana. Las personas que ya se encuentran en situaciones de marginación, como comunidades indígenas, afrodescendientes, mujeres, niños, y personas con discapacidad, están más expuestas a los efectos negativos del desplazamiento, ya que enfrentan barreras adicionales en el acceso a recursos, servicios y protección. Estos factores no climáticos, combinados con los riesgos asociados al cambio climático, agravan las situaciones de desplazamiento, creando crisis humanitarias más complejas. Es necesario reconocer y abordar estos factores para poder implementar políticas y respuestas efectivas que no solo mitiguen los impactos del cambio climático, sino que también promuevan una mayor equidad y justicia social. Por ello, en el siguiente capítulo analizaremos el estado actual del marco jurídico aplicable para las personas que se desplazan internamente por desastres asociados al cambio climático.

Capítulo 3. Protección legal de las personas desplazadas internas por desastres asociados al cambio climático en México: un análisis del marco jurídico vigente

Introducción

Ante la impredecibilidad de amenazas climáticas marcada por una nueva etapa del cambio climático, el desplazamiento interno se vuelve una realidad cada vez más frecuente. A finales del 2020, se estimaba que había más de 55 millones de personas desplazadas internas en todo el mundo. Es decir, personas obligadas a huir de sus hogares debido a los conflictos, la violencia, las violaciones de derechos humanos, los desastres y los efectos adversos del cambio climático que no ha cruzado una frontera internacional (ACNUR, 2021).

Como lo vimos en el capítulo dos, el hecho de haber perdido su hogar, sus tierras, medios de subsistencia y sus redes sociales los coloca en una situación de especial vulnerabilidad que se traduce en una situación de desprotección de derechos. Además, recordando que esta situación se agrava y los afecta de manera diferente según su edad, género, origen y otros factores de diversidad. Por ello, resulta esencial analizar las herramientas de protección legal disponibles para estos grupos.

El análisis de las herramientas legales disponibles es fundamental para identificar los posibles vacíos normativos y áreas de mejora que limitan una protección integral y efectiva para las personas desplazadas por desastres asociados al cambio climático. Estos vacíos en la legislación y en las políticas pueden dificultar el acceso de los desplazados a servicios esenciales, a la asistencia humanitaria y a la recuperación a largo plazo, además de comprometer su capacidad para integrarse en las comunidades de acogida de manera digna y sostenible. La falta de protección específica también puede agravar su vulnerabilidad frente a abusos, explotación y discriminación, lo cual resalta la urgencia de contar con un marco jurídico adaptado a las particularidades y complejidades que enfrenta esta población.

Dado que las personas desplazadas por razones climáticas experimentan condiciones que suelen implicar la pérdida de sus medios de vida, el desarraigo de sus tierras y redes comunitarias, y el impacto psicológico de la incertidumbre, un marco legal robusto es indispensable. Este marco debe garantizar no solo su seguridad y acceso a derechos básicos como alimentación, salud, vivienda y educación, sino también facilitar su integración socioeconómica en los nuevos entornos. Además, el marco legal debe contemplar su eventual reintegración en sus comunidades de origen, cuando las condiciones lo permitan, o bien en otras áreas donde puedan reconstruir su vida en condiciones de dignidad y seguridad. Para esto, es necesario contar con normativas que cubran todas las etapas del desplazamiento: la prevención, la respuesta de emergencia, y las soluciones duraderas.

Así, el estudio y análisis de las herramientas de protección legal no solo son esenciales para fortalecer la respuesta institucional y gubernamental ante el desplazamiento climático, sino que también representan un compromiso ético y una responsabilidad en términos de derechos humanos y justicia social. Un enfoque normativo adecuado contribuye a la construcción de una sociedad más equitativa y resiliente, en la que todos los individuos, independientemente de su situación o de los factores que los hayan desplazado, puedan vivir libres de discriminación y con la garantía de sus derechos fundamentales. En este sentido, desarrollar y mejorar las políticas de protección legal para las personas desplazadas por el cambio climático no solo responde a una necesidad actual, sino que también establece las bases para una preparación y respuesta más efectiva frente a los desafíos que el cambio climático planteará en el futuro.

Este análisis es especialmente relevante en el contexto mexicano, donde hasta el momento, no cuenta con ninguna ley específica que proteja a las personas que se desplazan por algún desastre asociado al cambio climático. No obstante, existe un conjunto de leyes que abordan el cambio climático, la protección civil, el equilibrio ecológico y el ordenamiento territorial, entre otras, las cuales, incluyen disposiciones que pueden ser aprovechadas en este contexto. Bajo este panorama, este capítulo

analiza en qué medida cada uno de estos instrumentos contribuye a la prevención y atención del desplazamiento climático, identificando sus fortalezas, limitaciones y posibles vacíos legislativos.

Además del marco legal nacional, el análisis se complementa con el estudio del marco internacional, que proporciona principios y guías ampliamente reconocidos para la protección de personas desplazadas internas, aunque en su mayoría no son vinculantes. Estos principios, como los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos y los Principios de Pinheiro, representan estándares aceptados que, aunque no obligatorios, son útiles para orientar las políticas públicas en la protección de los derechos de las personas desplazadas por causas ambientales. La revisión de estos marcos complementarios no solo amplía el análisis de la legislación mexicana, sino que también identifica oportunidades para integrar enfoques internacionales que fortalezcan la protección de estos grupos en un contexto de cambio climático y desastres.

Para realizar este análisis, se utilizará la metodología de análisis de políticas, la cual permite evaluar la efectividad del marco legal mexicano en términos de protección y asistencia a las personas desplazadas por desastres asociados al cambio climático. Este enfoque metodológico es valioso porque, en primer lugar, proporciona a los tomadores de decisiones una base sólida de evidencia sobre la efectividad y limitaciones de las políticas actuales. En segundo lugar, aumenta el conocimiento y la conciencia sobre el problema del desplazamiento climático y sobre la importancia de crear respuestas políticas adecuadas que se adapten a las necesidades reales de esta población. Finalmente, en los casos donde se identifican vacíos o insuficiencias en el marco legal, este análisis sirve como base para proponer directrices y recomendaciones que puedan guiar el desarrollo de nuevas políticas y programas específicos para la protección de los derechos de las personas desplazadas por desastres asociados al cambio climático. Este enfoque, por tanto, no solo aborda el presente panorama legislativo, sino que también sienta las bases para una evolución normativa que permita enfrentar de manera más

integral y efectiva los desafíos actuales y futuros del desplazamiento climático en México.

3.1 Metodología de análisis de políticas

Para analizar el marco jurídico aplicable a la protección de los derechos de las personas desplazadas por desastres asociados al cambio climático en México, se ha elegido una metodología de análisis de políticas que permite examinar de manera sistemática las leyes vigentes. Esta metodología facilita la comprensión de cómo se estructura la respuesta legal en torno a los desplazados climáticos, considerando elementos clave como los objetivos, la cobertura, la implementación y la eficacia.

Para realizar un análisis de políticas, se tienen que seguir una serie de pasos. El primer paso es identificar y definir claramente el problema del desplazamiento climático en México. Esto implica delimitar el alcance del problema, comprender sus causas y evaluar las consecuencias que tiene para las comunidades afectadas, lo cual se expuso durante los anteriores capítulos. Según Bardach (1998), esta etapa es crucial para establecer una base sólida para el análisis posterior. Luego, es necesario recopilar datos y evidencias relevantes que permitan entender el contexto y las dimensiones del desplazamiento climático. Esto puede incluir revisiones de literatura y la realización de entrevistas con expertos en el tema. Al respecto, Weimer y Vining (2017) subrayan la importancia de esta etapa para fundamentar el análisis con información robusta y verificada.

A continuación, se debe analizar y evaluar las leyes y regulaciones vigentes en México que abordan el desplazamiento por desastres asociados al cambio climático, tanto en el marco relativo al desplazamiento interno como en el de medio ambiente, ya que no hay una ley específica que proteja a estas personas. Para esto, se utiliza cuatro categorías de análisis: objetivos, cobertura, implementación y evaluación de eficacia. En la primera, nos interesa realizar una evaluación de los

objetivos de las leyes seleccionadas, respondiendo preguntas como: ¿Cuál es el objetivo? y ¿Cómo definen el desplazamiento climático? En la segunda, resulta necesario analizar la cobertura de estas leyes respondiendo a preguntas como: ¿Qué aspectos del desplazamiento climático cubre (prevención, desplazamiento, reubicación)? Luego, la implementación se estudia a partir de preguntas como ¿Qué mecanismos de implementación existen?, ¿Quiénes son los responsables de implementar y monitorear estas leyes?, y ¿Hay recursos asignados para su ejecución? Por último, basado en los hallazgos del análisis, se han formulado recomendaciones para mejorar las políticas existentes o proponer el desarrollo de nuevas políticas más efectivas.

3.2 Marco jurídico internacional para la protección de personas que se desplazan internamente por desastres asociados al cambio climático

Como hemos revisado en el primer y segundo capítulo, los fenómenos naturales y eventos climáticos extremos, agravados por el cambio climático antropogénico, han ocasionado una serie de desplazamientos forzados que ponen en riesgo la vida, el bienestar y los derechos fundamentales de miles de personas (Felipe, 2021) Estos desplazamientos no solo afectan la seguridad física de las personas, sino que también alteran sus medios de vida, su acceso a servicios básicos como educación, salud y vivienda. Además, el desplazamiento forzado provocado por desastres climáticos expone a las comunidades a situaciones de vulnerabilidad adicional, como la pérdida de redes sociales y el riesgo de explotación y discriminación en los lugares de acogida.

Por esta razón, el desplazamiento climático se convierte en un tema que se entrelaza profundamente con cuestiones de derechos humanos, protección internacional y asistencia humanitaria. No se trata únicamente de un fenómeno ambiental, sino de un problema social y ético que demanda una respuesta integral

desde múltiples disciplinas y sectores. Ante esta realidad, la comunidad internacional ha reconocido la necesidad de establecer marcos jurídicos y normativos que aborden de manera efectiva la protección de las comunidades que sufren debido a los efectos adversos del cambio climático. Sin embargo, no se ha logrado un consenso lo suficientemente fuerte para hacerlos. En ausencia de marcos específicos, la protección de las personas desplazadas por desastres asociados al cambio climático, se han apoyado en una interpretación más amplia de los instrumentos internacionales existentes en materia de cambio climático y movilidad humana, que nos proporcionan los estándares mínimos.²

Aunque las PDIs tienen derecho a disfrutar, en igualdad de condiciones y sin discriminación, de los mismos derechos y libertades que las demás personas de su país, a menudo encuentran retos específicos para poder ejercer sus derechos en la práctica y se encuentran en una situación de vulnerabilidad particular. Por ello, este contexto requiere la adopción de medidas específicas y claras, que permitan mitigar los desafíos existentes para su asistencia y protección (ACNUR, CICR, & Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2022).

En este sentido, es pertinente decir que no existe un tratado internacional dedicado a las PDIs, aunque varias fuentes de derechos internacional contienen normas pertinentes en materia de prevención, asistencia, protección y de soluciones duraderas para abordar el desplazamiento interno por desastres asociados al cambio climático:

² Los estándares mínimos de protección para las personas desplazadas internas incluyen derechos como: derecho a la libre circulación y residencia, derecho a la igualdad, la prohibición de tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes, derecho a la salud física y mental, derecho a la vivienda, educación, trabajo, asociación, unidad familiar, interés superior de la niñez, participación en la vida política, entre otros (Gaviria, 2023).

Tabla 4. Recopilación de instrumentos internacionales para la protección de personas que se desplazan internamente por desastres asociados al cambio climático

Marco jurídico internacional para la protección de personas que se desplazan internamente por desastres asociados al cambio climático	
En materia de cambio climático	En materia de desplazamiento y ayuda humanitaria
Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático (CMNUCC).	Principios rectores de desplazamiento Interno (Principios de Deng).
Marco Sendai para la Reducción del riesgo de desastres (2015-2030).	Principios sobre la Restitución de las Viviendas y el Patrimonio de las Personas Refugiadas y Desplazadas (Principios Pinheiro).
	Manual Esfera.
	Marco IASC.

Fuente: elaboración propia.

3.2.1 En materia de cambio climático

En materia de cambio climático, se encuentra la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático (CMNUCC), el cual es un tratado adoptado en 1992. La CMNUCC y su Protocolo de Kioto (ONU, 1992), así como por las demás disposiciones y decisiones que se desprenden de los mismos, se ha enfocado principalmente en la implementación de sistemas que buscan mitigar las emisiones de los GEI con el objetivo de impedir que la temperatura global siga incrementando. Aunque la CMNUCC no aborda directamente el desplazamiento por desastres, si reconoce el impacto del cambio climático en la vida de las personas, incluyendo el aumento de la frecuencia y severidad de eventos climáticos extremos que pueden llevar al desplazamiento interno. Sin embargo, aunque en el marco de la Convención se han llevado a cabo discusiones sobre la necesidad de acciones para proteger a

las personas afectadas, hacen falta la formulación de mecanismos específicos para gestionar las pérdidas y daños que ya son un hecho, lo cual limita su eficacia para proteger a las personas que son víctimas de los efectos adversos del cambio climático.

También, resulta importante mencionar el Marco Sendai para la Reducción del riesgo de desastres (2015-2030), ya que en este documento se reconoció el desplazamiento generado por desastres, muchos exacerbados por el cambio climático (ONU,2015). Además, en el se reconoció la necesidad de promover cooperación transfronteriza para facilitar políticas y planificación para aumentar la resiliencia y reducir el riesgo de desastres, incluyendo el riesgo de epidemias y desplazamientos, y por último, la realización de ejercicios periódicos de reparación, respuesta y recuperación ante los desastres y los desplazamientos conexos, incluido el acceso a refugios y a suministros esenciales de socorro alimenticios y no alimenticios, según las necesidades locales.

3.2.2 En materia de desplazamiento y ayuda humanitaria

A nivel internacional, el documento más importante en materia de desplazamiento interno son los Principios Rectores sobre Desplazamiento Interno o también llamados Principios de Deng (1998). Estos principios fueron creados después de que Francis Deng, en 1998, realizara una compilación y análisis de la normativa internacional de derechos humanos, el derecho humanitario y por analogía, el derecho de los refugiados, ya que, aunque el derecho abarcaba muchos aspectos de particular importancia para las personas desplazadas, había vacíos para la protección y asistencia de los desplazados internos. De manera general, es importante mencionar que los principios rectores no confieren un estatuto jurídico especial como sí lo tienen las personas refugiadas, sino que les reconocen la potestad de disfrutar de todos los derechos, en particular los que son de mayor relevancia para ellas.

Los principios rectores reflejan y codifican las normas y estándares que son aplicables directamente a las personas desplazadas y que se encontraban dispersas en distintos instrumentos internacionales. Estos esclarecen ambigüedades y lagunas encontradas en derecho internacional para la protección y asistencia específica a personas desplazadas. A pesar de no ser vinculantes, tienen un valor práctico importante para el tratamiento de dichas personas, al recoger tanto sus derechos, como las obligaciones de los gobiernos. En este sentido, los principios rectores son parte del conocido derecho blando o *soft law*, y encuentran su sustento jurídico en garantías de derecho vinculante o *hard law*. Asimismo, la estructura de los principios rectores obedece a las distintas fases del desplazamiento interno, ubicando en cada etapa las obligaciones estatales específicas y los derechos de las personas desplazadas de la siguiente manera:

Tabla 5. Estructura de los Principios rectores de desplazamiento Interno

Etapas	Principios	Aspectos relevantes
Protección contra los desplazamientos.	Principio 5 al 9.	Se enfatiza la obligación del estado de tomar todas las medidas necesarias para evitar el desplazamiento forzado. Esto incluye la adopción de políticas y prácticas que minimicen el riesgo de desplazamiento, particularmente en contextos de conflicto, violencia o desastres. Además, habla del derecho de las personas a no ser desplazadas arbitrariamente y a recibir protección adecuada en sus comunidades de origen.
Durante el desplazamiento (incluye asistencia humanitaria)	Principio 10 al 27	Se centra en la protección y asistencia a las personas desplazadas. En este sentido, el Estado tiene la obligación de garantizar la seguridad física y el acceso a servicios básicos, como alimentación agua, vivienda, educación y atención médica, además, se deben respetar y proteger los derechos

		fundamentales de las personas desplazadas, incluidos los derechos a la dignidad, a la vida familiar, y a no ser discriminados.
Durante el retorno, reasentamiento y la reintegración.	Principios 28 al 30.	Abarca las responsabilidades del Estado en la búsqueda de soluciones duraderas para las personas desplazadas. Esto puede incluir el retorno voluntario a sus lugares de origen, la integración local o el reasentamiento en otras partes del país. En esta etapa el Estado debe asegurar que las personas desplazadas puedan regresar de manera segura y digna, y que reciban el apoyo necesario para reconstruir sus vidas, incluyendo la restitución de propiedades, la reparación de daños, y el acceso a oportunidades económicas.

Fuente: elaboración propia, a partir de Principios Rectores de desplazamiento interno (1998).

Por otro lado, tenemos los Principios sobre la Restitución de las Viviendas y el Patrimonio de las Personas Refugiadas y Desplazadas, también conocidos como Principios Pinheiro, que sistematizan los derechos contenidos en el derecho internacional sobre el derecho a la restitución de viviendas, tierras y patrimonio, lo cual es una de las problemáticas principales a las que suelen enfrentarse personas desplazadas internas. Estos principios establecen la responsabilidad del Estado de crear mecanismos legales, políticos, procesales e institucionales para que las personas desplazadas accedan a la restitución de viviendas y patrimonio, lo cual incluye: accesibilidad de los procedimientos de reclamación de restitución, participación en la adopción de decisiones; registros y documentación de las viviendas, tierras y patrimonio; así como de indemnización (ONU, 2007). Estas medidas son cruciales, ya que una de las razones por las que las personas se ven forzadas a moverse es porque han perdido su vivienda. Su implementación efectiva

puede ser un paso fundamental hacia la justicia y la reconstrucción de las vidas de quienes han sido desarraigados por los impactos devastadores del cambio climático.

También, el Manual Esfera es una guía ampliamente reconocida en el ámbito humanitario que establece normas mínimas para la asistencia humanitaria, con el objetivo de mejorar la calidad de la ayuda que se brinda a las personas afectadas por desastres y conflictos (Sphere Association, 2018). Este manual se basa en principios fundamentales como la dignidad humana, la no discriminación y el derecho a recibir asistencia. Además, es conocido por haber introducido las nociones de calidad y de rendición de cuentas en las respuestas humanitarias, por lo que es una herramienta clave para los trabajadores humanitarios y las organizaciones, especialmente en contexto de desastres, ya que establece normas y directrices para garantizar la asistencia humanitaria en situaciones de emergencia.

Por otro lado, el Marco IASC (2020) sobre soluciones duraderas para las personas desplazadas internamente, ofrece criterios y objetivos para lograr no solo que las personas reciban asistencia inmediata, sino que también puedan reconstruir sus vidas de manera sostenible. Hay que recordar, que el desplazamiento no es un proceso que acaba cuando se alejan del peligro inmediato o la razón por la que huyen, sino que concluye hasta que las personas desplazadas logran restablecer todos sus derechos y calidad de vida. Según este Marco, las soluciones duraderas pueden lograrse a través de: a. reintegración sostenible en los lugares de origen de los desplazados internos (retorno); b. integración local sostenible en las zonas donde se han refugiado (integración local); c. integración sostenible en otra parte del país (asentamiento en otro lugar). Sin soluciones duraderas, las comunidades desplazadas pueden quedar atrapadas en ciclos de precariedad y exclusión social, lo cual exacerba las desigualdades y limita las oportunidades de reconstruir sus vidas de forma digna y segura.

Finalmente, estos estándares, aunque en su mayoría no son vinculantes, ofrecen principios ampliamente reconocidos que sirven como base para la formulación de políticas nacionales y la creación de mecanismos de protección. Al estudiar estos estándares, podemos identificar brechas y oportunidades dentro de nuestro propio

marco normativo, adaptando y fortaleciendo las leyes y políticas nacionales para que respondan de manera más efectiva a las necesidades específicas de los desplazados climáticos. Además, los estándares internacionales facilitan la cooperación entre Estados y organismos internacionales, promoviendo una respuesta más coordinada y alineada con los compromisos globales en materia de derechos humanos y ayuda humanitaria. Dado que estos principios internacionales representan una guía importante para la protección de los derechos de las personas desplazadas, resulta relevante revisar cómo se han traducido, o podrían traducirse, en el contexto normativo mexicano. En la siguiente sección, nos enfocaremos en el marco jurídico nacional que actualmente existe en México para proteger a las personas desplazadas internamente por desastres asociados al cambio climático.

3.3 Marco jurídico nacional para la protección de personas que se desplazan internamente por desastres asociados al cambio climático.

En el territorio mexicano, el fenómeno del desplazamiento interno debido a desastres constituye una realidad compleja y persistente que afecta especialmente a comunidades vulnerables. Tanto organizaciones de la sociedad civil como agencias del sistema de Naciones Unidas han documentado casos como el de la comunidad del Bosque en Tabasco, donde las crecientes inundaciones han obligado a familias enteras a abandonar sus hogares, y el caso de la sequía en el lago Cuitzeo, en Michoacán, que ha afectado los medios de vida de numerosas familias dependientes de la pesca y la agricultura. Estos ejemplos ilustran cómo los desastres asociados al cambio climático tienen efectos devastadores en diversas regiones de México, exacerbando la vulnerabilidad de quienes ya enfrentan condiciones de precariedad y falta de infraestructura.

Además, estos casos ponen de manifiesto la necesidad de un marco de protección legal robusto y específico que pueda atender las particularidades del

desplazamiento interno asociado a desastres. Sin embargo, México aún carece de una ley específica para abordar el desplazamiento interno, incluyendo aquel derivado de desastres asociados al cambio climático. Esta ausencia legislativa implica que las personas desplazadas por estos eventos no cuenten con una protección clara y uniforme que garantice sus derechos y su seguridad. La falta de una ley integral para el desplazamiento interno expone a las personas afectadas a riesgos adicionales, como la falta de acceso a servicios esenciales, la carencia de viviendas seguras y la ausencia de soluciones duraderas.

Debido a esta falta de normativa específica, resulta necesario recurrir a un análisis de diversos instrumentos que, aunque no fueron creados específicamente para el desplazamiento interno por desastres asociados al cambio climático, contienen disposiciones relevantes para este contexto y que son aplicables ya que las personas desplazadas internas continúan bajo la jurisdicción del Estado mexicano, por lo tanto, deben gozar de la aplicación del marco jurídico desde la perspectiva general. Por ejemplo, en México, diversas leyes abordan aspectos relacionados con el cambio climático, la protección civil y el ordenamiento territorial, pero la protección específica de las personas que se desplazan por desastres asociados al cambio climático aún representa un reto significativo. Esta sección tiene como objetivo proporcionar un análisis de las leyes vigentes en México que abordan, directa o indirectamente, el desplazamiento interno causado por desastres asociados al cambio climático.

Tabla 6. Aportes de la Ley General de Cambio Climático (LGCC), 2012.

Objetivo	Cobertura	Implementación
El objetivo es establecer disposiciones para enfrentar los efectos adversos del cambio climático. No define	Cubre los aspectos de prevención, y desplazamiento.	Los encargados de integrar medidas específicas para las PDI por desastres son todos los niveles de gobierno (artículo 28).



<p>el termino de desplazamiento interno, pero si lo menciona.</p>		<p>El artículo 8 señala las responsabilidades de las entidades federativas.</p> <p>El artículo 9 señala los mecanismos de coordinación para la implementación a nivel municipal.</p> <p>El artículo 30, detalla el procedimiento de implementación para acciones de adaptación.</p>
---	--	---

Fuente: elaboración propia a partir de la Ley General de Cambio Climático (2012).

La LGCC promulgada en 2012 es uno de los instrumentos más importantes en materia de cambio climático en México. La Ley establece las bases para la coordinación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático a nivel federal, estatal y municipal. De igual forma, la Ley crea instituciones como la Comisión Intersecretarial del Cambio Climático y el Sistema Nacional Cambio Climático, para coordinar esfuerzos a nivel federal, estatal y municipal. Sin embargo, aunque el artículo 28 establece que la federación, las entidades federativas y los municipios tienen la responsabilidad de implementar acciones concretas para la adaptación al cambio climático, la Ley no plantea un mecanismo de coordinación lo cual ha limitado su aplicación uniforme y efectiva en todo el país.

Por otro lado, el artículo 30 establece que las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como las entidades federativas y los municipios, deben llevar a cabo acciones de adaptación al cambio climático dentro de sus competencias. Estas acciones incluyen: la elaboración y publicación del atlas de riesgo; utilización de información para la planificación urbana y ordenamiento territorial; la obtención de recursos para la protección y reubicación de asentamientos vulnerables; planes de protección y contingencia en zonas de alta

vulnerabilidad. En este sentido, la Ley ha llevado a la creación de estrategias y programas específicos, como la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC) y el Programa Especial de Cambio Climático (2021-2024), instrumentos que han permitido un enfoque más sistemático en la lucha contra el cambio climático, con metas para la reducción de emisiones y adaptación.

De igual forma, la Ley manda la elaboración de metas sexenales de adaptación relacionadas con la gestión integral del riesgo, aprovechamiento y conservación de recursos, agricultura, ganadería, silvicultura, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, asentamientos humanos. También, establece mecanismos para la evaluación y monitoreo de las políticas y acciones de adaptación, permitiendo ajustar las estrategias en función de los resultados y las necesidades emergentes. Sin embargo, la falta de datos precisos y actualizados han dificultado una evaluación completa y precisa de los avances logrados.

Otro aspecto relevante de esta Ley es el impulso a la elaboración del atlas de riesgo, utilizándolo como instrumento de prevención para las áreas más vulnerables. Sin embargo, aún queda mucho por hacer, pues la implementación de medidas de adaptación ha sido insuficiente para abordar los desafíos crecientes, especialmente en comunidades rurales y costeras, como en el caso del puerto y ciudad de Acapulco, que enfrenta riesgos significativos de desplazamiento climático, que se abordarán más adelante en este capítulo.

Tabla 7. Aportes de la Ley General de Protección Civil, 2012

Objetivo	Cobertura	Implementación
Su objetivo es establecer las bases de coordinación entre los distintos órdenes de	Aunque no menciona explícitamente el desplazamiento interno por desastres asociados al cambio climático si promueve acciones a favor	El artículo 38, aborda el procedimiento de implementación de programas especiales de protección civil.

<p>gobierno en materia de protección civil.</p> <p>No menciona el desplazamiento interno.</p>	<p>de la prevención, y también en la fase de desplazamiento.</p>	
---	--	--

Fuente: elaboración propia a partir de la Ley General de Protección Civil (2012).

La Ley General de Protección Civil de México (LGPC) establece el marco legal para la gestión integral de riesgos y la protección de la población ante desastres en el país, incluyendo aquellos asociados al cambio climático. Además, establece roles y responsabilidades para el nivel federal, estatal y municipal, promoviendo la coordinación interinstitucional. Aunque no aborda específicamente el desplazamiento interno por desastres asociados al cambio climático, en el artículo 4 reconoce los efectos adversos del cambio climático y del calentamiento global provocados por el ser humano, y al mismo tiempo reconoce que se debe priorizar la atención de población vulnerable. Sin embargo, la duplicación de funciones y la falta de claridad en la asignación de responsabilidades pueden generar ineficiencias en la gestión de emergencias.

La LGPC, incluye mecanismos para el monitoreo de riesgos y prevención. Esto incluye identificar y evaluar las zonas de riesgo, muchas de las cuales son vulnerables a los efectos del cambio climático, como inundaciones, sequías y huracanes, y por tanto reducir la posibilidad de que las personas se vean forzadas a desplazarse. No obstante, la capacidad de la Ley para reducir la vulnerabilidad a largo plazo sigue siendo limitada, especialmente para grupos mayormente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático, como, por ejemplo, las comunidades costeras.

Por otro lado, la LGPC establece la creación de planes de contingencia para responder a emergencias derivadas de fenómenos naturales, incluidos los eventos

extremos exacerbados por el cambio climático. Estos planes incluyen la organización de evacuaciones y el establecimiento de refugios temporales, que son esenciales para proteger a las personas desplazadas por desastres climáticos. En este proceso, la Ley contempla la asistencia humanitaria y los procesos de recuperación para las comunidades afectadas por desastres. Esto incluye la provisión de servicios básicos, la rehabilitación de viviendas y la reconstrucción de infraestructuras, lo cual es vital para los desplazados climáticos que han perdido sus hogares o medios de subsistencia.

Por último, correspondiente a la fase de soluciones duraderas, en casos donde el retorno a las áreas afectadas no es seguro o viable, la LGPC promueve las bases para apoyar la reubicación de comunidades en zonas más seguras, un proceso que es esencial para los desplazados climáticos. La reubicación planificada y segura es una estrategia clave para proteger a las personas desplazadas por el cambio climático.

Tabla 8. Aportes de Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 1988

Objetivo	Cobertura	Implementación
Su objetivo es propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar; la preservación, la restauración y el mejoramiento del ambiente; El establecimiento de los	Aborda cuestiones de prevención y soluciones duraderas, ya que aborda temas de preservación de los ecosistemas y restauración en caso de desastres.	En el primer artículo transitorio señala las responsabilidades de implementación que corresponde a los tres niveles de gobierno.

<p>mecanismos de coordinación, inducción y concertación entre autoridades, entre éstas y las Instituciones académicas y de investigación, los sectores social y privado, así como con personas y grupos sociales, en materia ambiental. No define el concepto de desplazamiento climático.</p>		
--	--	--

Fuente: elaboración propia a partir de la Ley General de Equilibrio ecológico y la protección al ambiente.

La Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) es un marco normativo clave en México que establece las bases para la conservación, protección, restauración y mejora del medio ambiente. La LGEEPA abarca desde la gestión de recursos naturales hasta la regulación de actividades contaminantes. La Ley es amplia en su alcance, cubriendo aspectos de conservación de la biodiversidad, manejo de áreas naturales protegidas, regulación de emisiones y manejo de residuos, entre otros. Esta amplitud permite abordar múltiples factores que contribuyen al cambio climático, lo que es relevante para mitigar los riesgos que podrían causar desplazamiento climático. Cabe mencionar que en este documento no se aborda explícitamente el desplazamiento climático, no obstante, hay aspectos que se relacionan.

Primero, la Ley establece mecanismos para el ordenamiento ecológico del territorio, lo cual implica planificar el uso del suelo de manera que se minimicen los riesgos ambientales. Un ordenamiento adecuado puede mitigar los efectos de fenómenos

climáticos extremos y, por lo tanto, reducir el riesgo de desplazamiento de las comunidades vulnerables. Segundo, incluye disposiciones para la protección de ecosistemas que son particularmente vulnerables al cambio climático, como manglares, bosques, y zonas costeras. La degradación de estos ecosistemas aumenta el riesgo de desastres, que a su vez pueden causar desplazamiento interno. Tercero, la LGEEPA fomenta la participación de la sociedad en la protección ambiental, lo que incluye toma de decisiones sobre proyectos que puedan afectar el medio ambiente. Esto es relevante en materia de desplazamiento interno porque las comunidades afectadas o en riesgo pueden desempeñar un papel en la planificación y respuesta a los riesgos climáticos.

Sin embargo, la LGEEPA presenta algunas áreas de oportunidad, por ejemplo, la dispersión de competencias entre diferentes niveles de gobierno que a veces genera vacíos jurídicos en la aplicación de la ley. Por otro lado, muchas veces la conservación efectiva de recursos naturales se ve obstaculizada por la deforestación, la expansión urbana descontrolada y la explotación insostenible de los recursos, la implementación de políticas de conservación no siempre es eficaz y en muchos casos, las áreas protegidas carecen de los recursos necesarios para su manejo adecuado. Esto contribuye a la vulnerabilidad de las comunidades a los efectos del cambio climático y, por ende, al desplazamiento. De igual forma, la falta de monitoreo continuo y sanciones efectivas contra las violaciones ambientales reduce la capacidad de la ley para cumplir con sus objetivos.

Finalmente, para mejorar su impacto, es necesario fortalecer las capacidades institucionales, asegurar una aplicación más coherente de las regulaciones ambientales y promover una mayor integración de las políticas de adaptación al cambio climático en todos los niveles de gobierno.

Tabla 9. Aportes de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, 2016

Objetivo	Cobertura	Implementación
Tiene por objeto fijar las normas básicas e instrumentos de gestión de observancia general, para ordenar el uso del territorio y los Asentamientos Humanos en el país, con pleno respeto a los derechos humanos, así como el cumplimiento de las obligaciones que tiene el Estado para promoverlos, respetarlos, protegerlos y garantizarlos plenamente; y Propiciar mecanismos que permitan la participación ciudadana en particular para las mujeres, jóvenes y personas en situación de vulnerabilidad, en los procesos de planeación y gestión del territorio con base en el acceso a información transparente, completa y oportuna, así como la creación de espacios e instrumentos que garanticen la corresponsabilidad del gobierno y la ciudadanía en la formulación, seguimiento y evaluación de la política pública en la materia.	Esta ley cubre aspectos referentes al desplazamiento.	La implementación corresponde al nivel federal y municipal, así como al consejo nacional, según el artículo 16.

Fuente: elaboración propia a partir de la Ley general de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU) es un marco jurídico mexicano que regula el uso del suelo, el desarrollo urbano y la ordenación del territorio. Esta Ley tiene una relación significativa con el tema del desplazamiento interno por desastres relacionados con el cambio climático, ya que establece las directrices para la planificación y el

desarrollo de las ciudades y comunidades, factores clave en la prevención y manejo de riesgos asociados a desastres climáticos.

Por un lado, la LGAHOTDU promueve un ordenamiento territorial que tenga en cuenta los riesgos, incluyendo aquellos exacerbados por el cambio climático, como inundaciones, deslaves, sequías y huracanes, un ordenamiento territorial adecuado puede evitar la ubicación de asentamientos humanos en zonas de alto riesgo, reduciendo así la necesidad de desplazamientos por desastres. Por otro, la Ley también promueve la planificación territorial como un medio para mitigar riesgos y prevenir el desplazamiento forzado, promoviendo medios como la construcción de infraestructura resistente a desastres o la creación de espacios seguros para la reubicación temporal o permanente de comunidades afectadas. Sin embargo, esta Ley enfrenta desafíos en su implementación efectiva, especialmente en la alineación de sus principios con la realidad de las políticas urbanas y territoriales a nivel local.

Otro punto relevante, es que la LGAHOTDU fomenta el desarrollo urbano sostenible que incluye la gestión eficiente de recursos naturales y la reducción de vulnerabilidad de las comunidades urbanas a los impactos del cambio climático. Esto es crucial para minimizar los desplazamientos forzados en áreas urbanas que podrían verse afectadas por fenómenos climáticos extremos.

Por último, el artículo 64 contempla la posibilidad de reubicar comunidades que se encuentran en zonas de alto riesgo, como área susceptible a inundaciones, deslizamientos de tierra o zonas costeras amenazadas por la elevación del nivel del mar. Estas reubicaciones, aunque involuntarias, pueden ser una respuesta necesaria para prevenir desastres y, por lo tanto, el desplazamiento forzado.

3.3.1 Ley numero 487 para prevenir, atender el desplazamiento interno en el estado de Guerrero.

Esta ley fue aprobada el 22 de febrero de 2012³, y es una de las pocas leyes a nivel estatal, junto con la del estado de Chiapas y Sinaloa, que está especializada en atender el desplazamiento interno. La ley de 487 incluye una definición sobre desplazamiento interno de conformidad con los estándares internacionales, ya que recoge la definición contenida en los principios rectores. En especial, esta ley reconoce a las catástrofes naturales o provocadas por el ser humano como una de las causales de desplazamiento. A continuación, se mostrarán los aportes de esta ley por fases:

Tabla 10. Aportes de la ley 487 en cada fase del desplazamiento interno.

Etapa	Aporte
Prevención del desplazamiento	<ul style="list-style-type: none">• Se prevé la necesidad de adoptar medidas y formula políticas para la prevención del desplazamiento interno.• Considera que el desplazamiento debe ser la última alternativa y que deben aplicarse medidas cautelares y ofrecer soluciones tan pronto como sea posible.
Protección durante los desplazamientos	<ul style="list-style-type: none">• Reconoce un listado de derechos de las personas desplazadas internas: no discriminación, enfoque diferenciado y medidas especiales para personas en situación de vulnerabilidad como personas indígenas, NNA, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, entre otras, respeto a su libertad, seguridad, dignidad e integridad, libre circulación, identidad y reconocimiento de personalidad jurídica; protección de propiedad; ser consultados y participar en decisiones que le afecten y recibir información, condiciones satisfactorias de vida, incluyendo salud e higiene,

³ Ley número 487 para Prevenir y Atender el Desplazamiento Interno en el Estado de Guerrero. Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero el 22 de julio de 2014.

	seguridad, alimentos, agua, alojamiento, vestido, educación básica obligatoria; trabajo, reunión o asociación pacífica, unión familiar acceso a la justicia y medios de defensa efectivos y en su caso, reparación.
Asistencia humanitaria	<ul style="list-style-type: none"> • Establece la responsabilidad primaria del Estado de brindar asistencia humanitaria. • Establecen la necesidad de conceder y facilitar el paso libre de ayuda humanitaria y su rápido acceso a la población.
Soluciones duraderas	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocen las tres soluciones duraderas establecidas en los principios rectores: regreso voluntario, seguro y digno a su lugar de residencia habitual, reasentamiento voluntario en otra parte del territorio estatal e integración local. • Obligación de promover acciones para generar condiciones de sostenibilidad económica y social para la población desplazada.

Fuente: art 3, 5,6, 10,11,12, 13, 15, 17, 18, 19, 21, 31, 32,45, 48, 51, 54, 55, 56 de la ley 487.

La ley de Desplazamiento Interno en el estado de Guerrero podría haber jugado un papel fundamental en la protección de las personas afectadas por el huracán Otis, al establecer un marco de protección legal y medidas de respuesta para atender el desplazamiento generado por un desastre de esta magnitud.

Sin embargo, aún presenta áreas críticas que deben fortalecerse para garantizar una protección efectiva y oportuna. Actualmente, esta ley carece de lineamientos específicos para cada fase del desplazamiento, incluyendo la prevención, la atención inmediata y la recuperación de los desplazados. Esto limita su capacidad para responder de manera integral a un desastre de la envergadura de Otis, en el que la velocidad de respuesta y la coordinación interinstitucional son cruciales para proteger los derechos y la seguridad de los afectados.

La efectividad de la ley también se ha visto limitada por la ausencia de procedimientos claros y accesibles que permitan su implementación en situaciones

de emergencia. Sin un protocolo detallado y viable que guíe a las autoridades en cada nivel de gobierno, los esfuerzos de respuesta pueden verse fragmentados e inconsistentes, generando vacíos en la protección de los desplazados. Además, la falta de recursos financieros y logísticos adecuados ha obstaculizado una respuesta integral, lo cual evidencia un desafío frecuente en la implementación de políticas públicas: la insuficiencia de infraestructura, presupuesto y capacidad institucional para aplicar efectivamente las disposiciones legales.

Este caso refleja la complejidad del desplazamiento interno por desastres asociados al cambio climático, un fenómeno que, de acuerdo con el marco teórico, puede entenderse como un "problema retorcido" (wicked problem), ya que, los problemas retorcidos, por definición, carecen de soluciones simples debido a su naturaleza multifacética y la interconexión de factores sociales, económicos y ambientales. Particularmente, aunque el estado de Guerrero cuente con una Ley de Desplazamiento Interno, su implementación y efectividad se ven comprometidas por la falta de recursos y de procedimientos claros, factores que escapan al control de una única intervención legislativa.

Al aplicar un enfoque sistémico, el análisis permite entender que el desplazamiento interno no es solo un asunto de protección civil o de cambio climático, sino una problemática donde interactúan diversos sistemas: el social, el ambiental, el económico y el político. Cada uno de estos sistemas posee dinámicas propias que influyen y a la vez son influenciadas por el fenómeno del desplazamiento, generando un ciclo de vulnerabilidad y respuesta que se repite cada vez que ocurre un desastre. Desde esta perspectiva, fortalecer la ley de Desplazamiento Interno en Guerrero requiere un enfoque integral, en el cual se aborden simultáneamente los factores estructurales, como la asignación de recursos, la capacitación institucional y la colaboración interinstitucional.

Así, este enfoque sistémico resalta la necesidad de una política pública que no solo aborde la situación inmediata de los desplazados, sino que también se anticipe y trabaje en coordinación con múltiples sectores para prevenir el desplazamiento o, al menos, mitigar sus impactos. Entender el desplazamiento como un problema

retorcido y aplicarle una solución sistémica implica un cambio hacia políticas adaptativas, en las que la legislación y los recursos evolucionen constantemente para responder a los retos que el cambio climático plantea a nivel local y regional. Esta comprensión teórica es esencial para justificar y guiar el análisis del marco jurídico, enfocándose en cómo las leyes pueden ajustarse y coordinarse de manera más efectiva para responder a la complejidad inherente del desplazamiento climático.

3.4 Síntesis del capítulo 3

Este capítulo ha examinado el marco jurídico mexicano e internacional en materia de movilidad humana y medio ambiente aplicable a la protección de los desplazados climáticos. A pesar de la ausencia de una legislación específica en México que atienda el desplazamiento interno provocado por desastres asociados al cambio climático, se encontraron leyes que pueden ser un punto de apoyo para las personas que trabajan en el ámbito humanitario. En este sentido, se seleccionaron una serie de leyes nacionales, incluyendo: la Ley General de Cambio Climático, la Ley General de Protección civil, la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Ley General de Asentamientos Humanos.

Durante esta revisión jurídica, encontramos que, primero, la LGCC es un marco legal integral que incluye disposiciones relevantes para la adaptación al cambio climático y la reducción de riesgos. Sin embargo, su implementación enfrenta desafíos importantes, especialmente por el planteamiento del uso del Atlas de riesgo, que no responde a las necesidades de la nueva fase de la crisis climática. Por otro lado, no tiene claridad en temas de coordinación interinstitucional, la cual es necesaria para avanzar en la atención de un problema tan complejo como lo es el cambio climático. Aunque la Ley reconoce el desplazamiento interno por fenómenos relacionados con el cambio climático, la efectividad de las medidas preventivas y de adaptación es limitada por la falta de recursos y capacidades técnicas, así como por la inconsistencia en la aplicación de las políticas a nivel local.

Segundo, la LGPC, establece un marco para la gestión de desastres en México, pero sus actividades en la protección de desplazados climáticos están poco planteadas, lo cual es un punto de vital atención, pues es uno de los efectos colaterales de los desastres. La poca integración explícita de los riesgos climáticos y el desplazamiento interno en los planes de Protección Civil limita su capacidad para responder a los desafíos del cambio climático, en el entendido en que lo que no se nombra no existe. Además, la implementación desigual de las políticas de Protección Civil, especialmente en las ciudades más vulnerables, reduce la eficacia de la ley en prevenir y gestionar el desplazamiento.

Tercero, la LGAHOTDU es una ley con el objetivo de establecer criterios para la gestión del territorio y desarrollo urbano, aspectos directamente relacionados con la prevención del desplazamiento climático, ya que estos criterios determinan parte de la prevención de desastres y, por lo tanto, del desplazamiento interno. Es decir, que establecer criterios adecuados para la planificación territorial y el desarrollo urbano, puede reducir la exposición de las comunidades a sufrir daños por la aparición de amenazas climáticas más intensificadas. Precisamente, cuando la expansión urbana ocurre sin una planificación que considere el riesgo a desastres, como sucede en algunas zonas de Acapulco, el resultado suele ser la ocupación de áreas peligrosas, que podrían terminar inhabitables ante el paso de un huracán tan potente como Otis. Aunque la ley promueve un ordenamiento territorial y sostenible y resiliente, aún quedan muchos retos pendientes, como lo es la coordinación entre los niveles de gobierno para la aplicación efectiva de sus disposiciones.

Por último, aunque la LGEEPA tiene un papel fundamental en el contexto del desplazamiento climático en Acapulco, ya que es la ley que debería proteger aquellos recursos naturales como los manglares -los cuales tienen una función natural de protección contra los huracanes- este no ha tenido un papel relevante en la práctica, pues debido a las políticas de desarrollo neoliberales que se han interpuesto por encima del bienestar ecológico, no se ha observado un respeto y cuidado de los sistemas ecológicos. Si las disposiciones de esta ley fueran efectivamente implementadas, aun existirían barreras naturales ayudarían a reducir

el impacto de fenómenos climáticos extremos, como los huracanes. Manglares, bosques y zonas costeras bien conservadas, por ejemplo, pueden absorber el impacto de las tormentas y reducir las inundaciones, mitigando así el riesgo de desplazamiento. No obstante, la LGEEPA se ha visto limitada por la falta de recursos y capacidades técnicas para la protección de los ecosistemas en Acapulco, además de otras cuestiones que tienen que ver con la seguridad personal de aquellos que intentan defender estos mismos ecosistemas.

En este contexto, el análisis del marco legal mexicano para la protección de desplazados climáticos revela importantes limitaciones que contribuyen a un aumento en el riesgo de desplazamiento forzado frente a desastres. Estas limitaciones se manifiestan principalmente en la falta de coordinación entre los diferentes niveles de gobierno, la insuficiente asignación de recursos, y una implementación débil y fragmentada. La situación en Acapulco, tras el paso devastador del huracán Otis, evidencia estas deficiencias, ya que la carencia de un enfoque coordinado y eficaz en la respuesta ha exacerbado las pérdidas y daños sufridos por la población afectada. Esto subraya la urgente necesidad de un marco de protección más robusto, que permita una respuesta integral y efectiva en situaciones similares.

Si bien el análisis del marco jurídico es solo uno de los múltiples enfoques necesarios para abordar el desplazamiento climático, constituye un paso esencial. Fortalecer y adaptar estos marcos legales proporciona una base sólida para reconocer los derechos de las personas desplazadas, orientando a su vez la creación de políticas públicas que respondan a la realidad actual de desastres cada vez más frecuentes y severos. Además, en un contexto de cambio climático global, el fortalecimiento de estas leyes requiere un enfoque de Cooperación Internacional para el Desarrollo, que permita a México y a otros países compartir conocimientos, experiencias y recursos.

Sin embargo, estas adaptaciones deben ser implementadas por los tomadores de decisiones de manera informada, incluyendo el conocimiento y la participación de las propias comunidades afectadas. De lo contrario, existe el riesgo de crear

políticas excluyentes que solo respondan a intereses particulares, perpetuando dinámicas de desigualdad estructural. Estas desigualdades, en gran medida impulsadas por un modelo económico y de desarrollo insostenible, han intensificado el problema del desplazamiento climático. Por lo tanto, un enfoque inclusivo y adaptativo, que reconozca la complejidad sistémica de este fenómeno, es crucial para construir soluciones sostenibles y justas que protejan a las comunidades más vulnerables en un entorno cada vez más incierto.



Capítulo 4. El caso del huracán Otis en Acapulco y el acompañamiento de ACNUR México para el desplazamiento interno por desastres asociados al cambio climático

Introducción

México ha experimentado una larga historia de desastres, desde terremotos devastadores hasta huracanes y ciclones que han impactado significativamente. Estos desastres han marcado profundamente la historia de sus comunidades, dejando una huella de pérdidas materiales, humanas y de desplazamientos forzados. El estado de Guerrero ha sido particularmente vulnerable a huracanes, que han intensificado tanto en frecuencia como en severidad en tanto hemos iniciado una nueva fase de la crisis climática (Delgado et. Al, 2023). Ejemplos recientes de huracanes destructivos en Guerrero incluyen a los Huracanes Ingrid y Manuel en 2013, que causó graves inundaciones y deslizamientos de tierra en varias regiones del estado, afectando infraestructura y dejando a miles de personas en riesgo de desplazamiento. De la misma forma, el huracán Otis en 2023 representó un nuevo nivel de devastación en el estado, alcanzando una intensidad inesperada y causando daños históricos en Acapulco, por lo que fue clasificado por la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS) como el tercer desastre más costoso en México⁴ (AMIS, 2024). Estos eventos reflejan los efectos del cambio climático en la región y subrayan la urgencia de fortalecer medidas preventivas y de adaptación.

La posición geográfica del estado, situada entre placas tectónicas activas y en una zona de influencia de ciclones tropicales, expone a su población a fenómenos como

⁴ A través de un comunicado, la representante de la industria aseguradora precisó que los giros con mayor afectación fueron vivienda, con 23.689 registrados; seguido de automóviles con 16,325 reportes, comercios, restaurantes y otros giros con 2,526 reportes, en el sector hotelero con 106 reportes y embarcaciones con 215 siniestros. Por montos, en el rubro de comercios, restaurantes y giros la estimación por los daños asegurados alcanzó los 14,866 mdp, seguido de vivienda con 10,155 mdp, hoteles o servicios de hospedaje con 7,850 mdp; por daños en automóviles 1,200 mdp; y marítimo 949 mdp. Disponible en: <https://www.amisprensa.org/nota/a-un-ano-de-otis-se-han-registrado-danos-asegurados-por-39343-mdp>

huracanes, terremotos, inundaciones y sequías. Sin embargo, aparte de la intensificación de estos fenómenos por el cambio climático, es importante recordar que los desastres también son el resultado de una serie de factores no climáticos que agravan la vulnerabilidad de las comunidades. Entre estos factores se encuentran la pobreza, la marginación, la falta de acceso a servicios básicos, la debilidad institucional y la pobreza estructural, que inciden directamente en la capacidad de respuesta y recuperación de las poblaciones afectadas. Estos elementos estructurales, analizados en el capítulo 2, subrayan que el riesgo no solo depende de los fenómenos naturales, sino también de las condiciones sociales y económicas que perpetúan la vulnerabilidad de los grupos más desprotegidos.

La reflexión es clara: las políticas públicas y la respuesta ante estas crisis deben ser consideradas dentro de un marco más amplio que no solo contemple la respuesta al desplazamiento o la mitigación de los efectos del cambio climático, sino también la transformación de las condiciones estructurales que perpetúan la desigualdad y la exclusión. De este modo, el enfoque debe ser integral y sistémico, garantizando que las estrategias de respuesta incluyan medidas que no solo busquen la recuperación inmediata, sino también la mejora de la resiliencia a largo plazo. Solo a través de este enfoque holístico se podrá reducir el riesgo de desplazamiento interno y fortalecer la protección de las personas desplazadas, creando un futuro más seguro y justo para las comunidades afectadas. El huracán Otis, que impactó de manera devastadora a Acapulco, Guerrero, es un ejemplo reciente de cómo un desastre asociado con eventos climáticos puede agravar las condiciones de vulnerabilidad en comunidades ya marginadas, provocando que en algunos casos el desplazamiento interno se vuelva la única opción.

En el primer capítulo de este trabajo, se han abordado los fundamentos teóricos esenciales para comprender que el fenómeno del desplazamiento climático no constituye un problema sencillo de resolver, sino uno intrincado que demanda una respuesta multifacética y un enfoque sistemático. De hecho, es necesario considerar un marco que contemple la cooperación internacional, ya que los esfuerzos globales son esenciales para diseñar soluciones efectivas que puedan

mitigar los impactos del cambio climático y garantizar la protección de las personas desplazadas.

En el segundo capítulo, tras desglosar los conceptos fundamentales de cambio climático y desplazamiento forzado interno, se ha profundizado en las particularidades de las necesidades de protección que varían según factores como la edad, el género y otras características de diversidad, abordando cómo estas afectan a los desplazados en cada etapa del proceso de desplazamiento. Además, se ha analizado las causas estructurales que contribuyen al desplazamiento, las cuales, aunque no directamente relacionadas con el cambio climático, se derivan del modelo de desarrollo actual, que perpetúa la desigualdad y la vulnerabilidad de ciertos sectores de la población.

En el tercer capítulo, se han identificado y evaluado las herramientas jurídicas y políticas existentes para la protección de los desplazados climáticos, destacando tanto sus fortalezas como sus limitaciones. Ahora, en este capítulo, el objetivo es trasladar estos análisis teóricos y normativos a un caso práctico, donde se pueda observar la repercusión de un sistema jurídico limitado que no contribuye a la prevención del desplazamiento, sino que se limita a responder de manera reactiva y desorganizada ante las crisis.

Además, se busca analizar el papel de el Alto Comisionado de las Naciones Unidas a través de este caso, demostrando que, ante la ausencia de un estado fuerte, especialmente en el caso de Guerrero, los actores internacionales en el ámbito humanitario pueden marcar una diferencia significativa. Lo anterior, debido a que estos actores tienen el potencial de contribuir de manera sustancial a la recuperación de las comunidades afectadas y a evitar más desplazamientos, actuando como una respuesta complementaria cuando el sistema nacional no está preparado o no logra actuar de manera adecuada.

Sin embargo, este actor internacional también requiere un análisis profundo, y por ello, contrastaremos las acciones de ACNUR en cumplimiento de sus ejes de trabajo e incidencia en el tema del desplazamiento interno con las necesidades reflejadas tras el huracán Otis. Este contraste nos permitirá realizar un análisis de

correspondencia y justificar las posibles áreas de mejora en su intervención, con el fin de garantizar que los programas implementados sean realmente eficaces para enfrentar los desafíos complejos que plantea el desplazamiento forzado interno asociado al cambio climático.

4.1 Contexto del Huracán Otis

Desde 1998 el IPCC ha acumulado evidencia de que el cambio climático es inequívoco, y hoy en día, tenemos cada vez más ejemplos que lo prueban. El huracán Otis, que devastó el puerto y la ciudad de Acapulco, más otros cinco municipios de las costas del Estado de Guerrero, es un evento clave que ilustra la vulnerabilidad de México frente a los fenómenos climáticos extremos agravados por el cambio climático.

Según el Centro de Monitoreo de Desplazamiento Interno del Consejo Noruego para Refugiados (2024), Otis fue el desastre que causó el mayor número de desplazamientos en las Américas en 2023, dejando a miles de personas sin hogar, una grave pérdida económica por infraestructura dañada, valorada entre 10 mil millones y 15 mil millones de dólares (Watson, 2024) y una crisis humanitaria sin precedentes en la región. Se calcula que el huracán Otis provocó 187,000 movimientos⁵, la cifra más alta por tormentas jamás registrada en el país (IDMC, 2024).

⁵ El IDMC calcula el número de desplazamientos provocados por desastres en función de cada acontecimiento. Para calcular estos eventos, se recopila información de diferentes fuentes, por ejemplo, de autoridades gubernamentales, nacionales y subnacionales, agencias de la ONU y otras organizaciones internacionales, de bases de datos globales, de información recolectada por organizaciones de la sociedad civil, noticias y otras entidades. En este caso, el IDMC calculó el número de desplazamientos, multiplicando el número de viviendas dañadas en Acapulco, por el promedio de personas que habitan en un hogar en México.

Ilustración 1. Registro de desplazamientos por huracán OTIS



Fuente: IDMC (2024)

Otis ha sido considerado el ciclón tropical más potente que ha azotado la costa del pacífico mexicano tras intensificarse rápidamente de tormenta tropical a huracán categoría 5, en la escala de Saffir-Simpson⁶. Delgado et al. (2023) señalan que las condiciones favorables para la formación de este tipo de fenómenos están fuertemente influenciadas por la intensificación del fenómeno de El Niño - Oscilación del sur (ENOS)⁷. Es decir, que este huracán fue alimentado por la presencia de agua oceánicas más cálidas de lo normal, de alrededor de 31°C, cuando normalmente se ubican en torno a los 28°C, debido el aumento continuo de la

⁶ La escala de huracanes de Saffir-Simpson es una escala que clasifica los ciclones tropicales según la intensidad del viento, desarrollados en 1969 por el ingeniero civil Hebert Saffir y el director del Centro Nacional de Huracanes (NHC), Robert Simpson. Saffir se percató de que no había una escala apropiada para describir los efectos de los huracanes, inventó una escala de cinco niveles, basada en la velocidad del viento, que describía los posibles daños en edificios.

⁷ ENOS es un fenómeno climático natural a gran escala que conlleva fluctuaciones en la temperatura del océano en las regiones central y oriental del océano Pacífico ecuatorial, además de cambios en la atmósfera suprayacente. Como lo vimos en el capítulo 1, El Niño y la Niña son los componentes oceánicos, mientras que la Oscilación del Sur es el componente atmosférico, de ahí el nombre de El Niño-oscilación del Sur. Recordemos que El Niño se caracteriza por un periodo de calentamiento de la superficie del mar y la consiguiente supresión de la corriente de agua fría rica en nutrientes en la costa del Perú y el Ecuador, y suele durar entre 12 y 18 meses.

temperatura de los océanos, que ha registrado niveles récord desde marzo de 2023 (Simon, 2024). Recordemos que el efecto invernadero no solo calienta el planeta, sino que también eleva la temperatura de todos los océanos (Serrano, 2020).

Además, con la interacción entre la atmósfera y el océano, en el que se encuentran corrientes de aire en chorro, el huracán Otis logró pasar de una tormenta tropical con vientos sostenidos de 64 km/hora en menos de 12 horas. Esta intensificación en tan pocas horas, nunca se había observado previamente en el pacífico mexicano, lo cual puede revelar una nueva fase de la crisis climática, en la que, los países en vías de desarrollo, con capacidades limitadas y menores recursos para el diseño de sistemas de alerta efectivos, se encuentran más vulnerables (Díaz-leal, 2017 y Delgado et al, 2023)⁸.

En este sentido, resulta fundamental la creación y el fortalecimiento de una capacidad adaptativa, para que los sistemas institucionales, individuales y de otros organismos produzcan respuestas que les permitan estar preparados, encontrar soluciones destinadas a la reducción de los riesgos esperados y hacer frente a problemas potenciales (González, 2022). De acuerdo con el periódico el Sur (2024), el secretario de protección civil, Arroyo Matus, llevó a cabo medidas de prevención como: el cierre de negocios, el levantamiento de un censo de turistas en hoteles, coordinación con aerolíneas para la evacuación de personas, instalación de refugios temporales, zonas seguras en hoteles y llamados a centros de consumo para garantizar el abasto en caso de contingencia. Sin embargo, consideramos que si bien, las medidas que protección civil describen como respuestas frente a un huracán representan una acción inicial importante para la seguridad de las personas, plantean limitaciones sobre su alcance y eficacia en situaciones tan complejas como las que experimentó Acapulco tras el huracán Otis.

⁸ El caso del huracán Otis ejemplifica esta nueva tendencia de rápida intensificación de huracanes, cuya frecuencia ha aumentado de 10 a 20 veces más en comparación con finales del siglo XX (Delgado et al 2023). La predicción de huracanes incluye sistemas de alerta que requieren vuelos de cazadores de huracanes y el uso de radares meteorológicos especializados, que chocan con las capacidades limitadas de países en vías de desarrollo, los cuales, son quienes mayormente se ven afectados por estos fenómenos (Díaz-leal, 2017).

Es decir, que aunque el cierre de negocios, el censo de turistas y la instalación de refugios son esenciales, aun hace falta una estrategia que abarque la prevención y las soluciones a largo plazo. Por ejemplo, algunas acciones podrían ir dirigidas a robustecer la preparación ante un desastre, que incluya inversión en infraestructura resistente a huracanes, educación comunitaria y un sistema de monitoreo preventivo que no solo dependa de la reacción a corto plazo, sino que esté orientado a fortalecer a las comunidades frente al riesgo climático de manera continua.

Precisamente, el caso de Acapulco revela que los desastres como el huracán Otis no son simplemente el resultado de fenómenos naturales extremos, sino que son amplificados por una serie de factores sociales y económicos preexistentes. Como se mencionó en el segundo capítulo, las condiciones de pobreza, la urbanización descontrolada y falta de planeación urbana en zonas de alto riesgo crean un entorno frágil, donde los impactos de un evento climático se magnifican. Por ejemplo, en Acapulco, la desigualdad y la precariedad de los servicios públicos dejaron amplios sectores de la población sin la capacidad de responder o evacuar de manera oportuna. Además, la infraestructura deficiente y la falta de políticas preventivas como la gestión adecuada del uso de suelo y los asentamientos irregulares, contribuyeron a que el huracán Otis no solo fuera una tragedia climática, sino un desastre socialmente construido.

Criticar el discurso hegemónico de la crisis climática como única causa de los desastres resulta crucial, ya que un enfoque exclusivo en el cambio climático tiende a invisibilizar los problemas estructurales que convierten estos fenómenos en crisis humanitarias. Al respecto Méndez Torres (2024) agrega que no se puede negar en ningún momento la crisis planetaria, sino cuestionar el discurso reduccionista que proponen ciertos expertos para encontrar soluciones más allá de la disminución de las emisiones. Desde la academia, hay teóricos que ya empiezan a cuestionar esta transición que olvida incluir otros aspectos de justicia ambiental, derechos humanos y que propone un enfoque territorial (Lang et al., 2023; Temper et al., 2020; Turiel, 2020; Dunlap, 2018).

Si bien el cambio climático juega un papel clave, atribuir el desastre únicamente a este factor desvía la atención de las fallas sistémicas en la gestión del territorio, la falta de políticas inclusivas de desarrollo e integrales para la prevención de desastres, así como para atender las consecuencias que derivan de ello, tal como el desplazamiento interno (Díaz-Leal, 2017). En este sentido, el caso de Acapulco refleja que, aunque la crisis climática es una amenaza real, su impacto es exacerbado por las condiciones sociales y políticas que perpetúan la vulnerabilidad de las comunidades más desprotegidas. Este análisis pone de relieve la necesidad de comprender el riesgo de manera más integral, considerando tanto los factores naturales como los sociales que agravan la vulnerabilidad de una región.

En este contexto, los instrumentos que se utilizan para identificar las zonas de mayor riesgo, como los atlas de riesgo municipal, deberían ofrecer una visión completa de los peligros a los que se enfrentan las comunidades. Por ello, la siguiente sección analizará la utilidad del atlas de riesgo nacional, para el caso de Acapulco, cuyos mapas permiten identificar patrones de riesgo para diseñar estrategias adaptativas más precisas.

4.1.1 Atlas de riesgo de desastres climáticos en Acapulco, Guerrero

Actualmente México cuenta con un Atlas de riesgo nacional, que presenta de manera sencilla, los grados e índices de peligro y vulnerabilidad calculados por el Centro Nacional de Prevención de Desastres a nivel municipal (CENAPRED, 2024). El atlas de riesgo constituye uno de los instrumentos que el gobierno mexicano ha privilegiado en los últimos años, con la finalidad de apoyar el ordenamiento de los asentamientos humanos en México. Sin embargo, algunos autores plantean su inoperancia, pues no están definidos en el marco legal sobre su contenido y uso, además, no hay claridad sobre las instancias responsables de su implementación (Ruiz, Casado & Sánchez, 2015).

El propósito de utilizar y criticar el atlas de riesgo de desastres climáticos en esta sección es evaluar la capacidad de esta herramienta para identificar y representar adecuadamente los peligros a los que se enfrenta Acapulco ante fenómenos climáticos extremos. Este análisis busca determinar si el atlas ofrece una perspectiva integral que no solo considere los riesgos naturales, sino también los factores sociales, económicos y de infraestructura que influyen en la vulnerabilidad de la región. Al revisar la efectividad del atlas, se pretende identificar posibles limitaciones en su enfoque y cobertura, lo que permitirá cuestionar si esta herramienta es suficiente para apoyar una gestión del riesgo que proteja efectivamente a la población frente al cambio climático.

A continuación, analizaremos varios mapas del atlas de riesgos para el caso de Acapulco. El análisis de los mapas del Atlas de Vulnerabilidad Municipal para Acapulco resulta fundamental para comprender las múltiples dimensiones que contribuyen al desplazamiento interno asociados a desastres. Comenzando con el mapa de riesgo a ciclones tropicales (Ilustración 2), es posible identificar las áreas más expuestas del Estado de Guerrero a estos fenómenos. Con base en este mapa, se entiende que zonas están más propensas a sufrir daños severos que pueden forzar a la población a desplazarse de manera masiva en busca de refugio y seguridad.

A esta información se suma el mapa de grado de vulnerabilidad social (Ilustración 3), que permite evaluar cómo las condiciones socioeconómicas influyen en la capacidad de las comunidades para resistir y recuperarse. Las zonas con alta vulnerabilidad social suelen carecer de los recursos y redes necesarias para enfrentar fenómenos extremos, lo que incrementa el riesgo de desplazamiento. El análisis de este mapa resulta crucial para identificar qué sectores de la población que, debido a su situación de desventaja ocasionada por una desigualdad estructural, son más propensos a perderlo todo ante un desastre.

Asimismo, el mapa de rezago social (Ilustración 4) proporciona una visión detallada de las áreas con deficiencias en servicios básicos, salud, educación y vivienda. Estas carencias estructurales agravan la exposición al riesgo y limitan las opciones

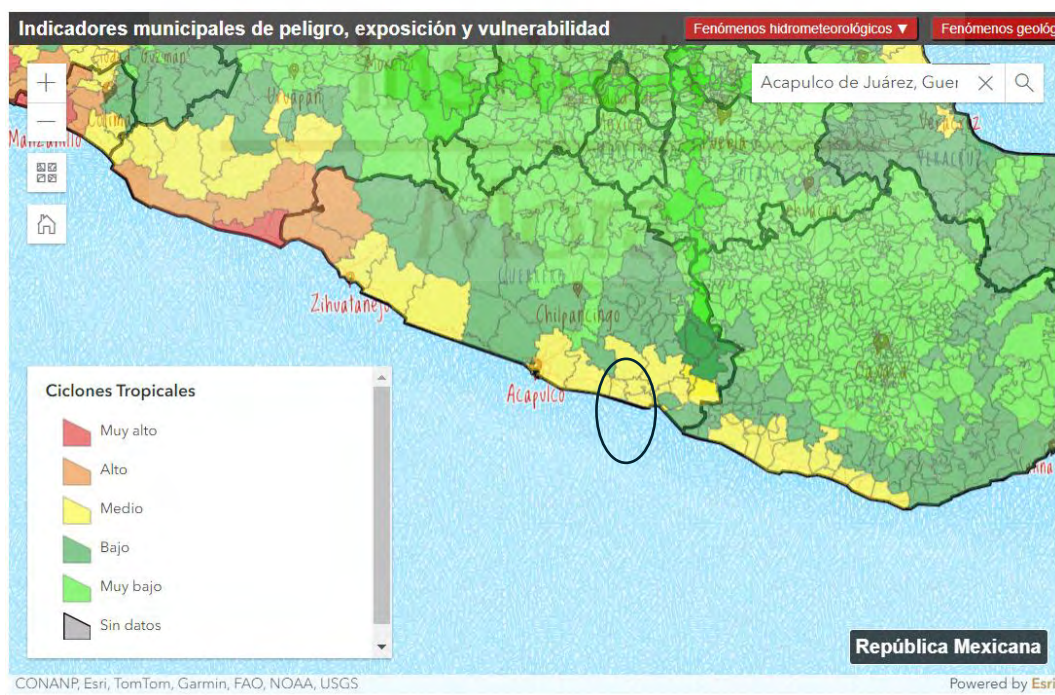
de recuperación tras un desastre, haciendo que las personas en estas zonas sean más susceptibles al desplazamiento forzado. Relacionar el rezago social con los fenómenos climáticos permite visibilizar la correlación entre pobreza y el desplazamiento interno, mostrando como las condiciones socioeconómicas perpetúan la vulnerabilidad. Por otro lado, el mapa de grado de marginación (Ilustración 5) permite profundizar en esta línea al identificar las áreas que sufren las mayores exclusiones sociales y económicas. Estas comunidades, a menudo olvidadas por las políticas públicas, se ven más afectadas por la falta de infraestructura segura y redes institucionales, lo que aumenta su vulnerabilidad ante desastres y, por ende, su probabilidad de desplazamiento.

El mapa de alta vulnerabilidad ante el cambio climático (Imagen 6) resulta clave para comprender cómo las zonas más impactadas por los fenómenos asociados al cambio climático, como el aumento en la intensidad de los huracanes, enfrentan un mayor riesgo de desplazamiento. Este análisis permite vincular directamente los efectos del calentamiento global con la movilidad forzada, mostrando cómo las comunidades más vulnerables a estos cambios son las que tienen más probabilidades de abandonar sus hogares. Por otro lado, el mapa de grado de resiliencia (Ilustración 7) es crucial para evaluar la capacidad de las comunidades para adaptarse y recuperarse y recuperarse después de un desastre. Las áreas con baja resiliencia tienen a tener dificultades para reestablecerse, lo que puede conducir a desplazamiento prologados o permanentes. Esta observación permite entender cómo la falta de resiliencia, tanto institucional como comunitaria, contribuye a la perpetuación del desplazamiento interno, y cómo la falta de infraestructura adecuada y apoyo institucional agravan esta situación.

Sin embargo, al observar los mapas del atlas de riesgo del Estado de Guerrero, en donde se puede comparar a Acapulco, con otras localidades del Estado, surge una paradoja evidente: aunque estos mapas no señalan un alto riesgo generalizado ante fenómenos como el huracán Otis, la realidad fue drásticamente diferente. La magnitud del desastre la cantidad de personas desplazadas y las grandes pérdidas económicas que resultaron revelan una brecha entre la evaluación de riesgo previo

y los efectos reales en el terreno. En este sentido, este contraste expone las limitaciones de los actuales instrumentos de prevención para anticipar y gestionar el impacto de desastres intensificados por el cambio climático, y cuestiona si el atlas de riesgo considera con suficiente profundidad factores como la rapidez de intensificación de fenómenos meteorológicos, la densidad poblacional y la vulnerabilidad estructural de las zonas costeras. La brecha entre la evaluación y el resultado real invita a reflexionar sobre la necesidad de actualizar y mejorar estos instrumentos para que, en lugar de depender de categorías de riesgo estáticas, puedan incorporar escenarios de cambio climático y prever con mayor precisión los daños potenciales. Así, se podría fortalecer la capacidad de adaptación y preparación de las comunidades, evitando que herramientas como el atlas de riesgo se queden como representaciones generales sin aplicación efectiva en la toma de decisiones de emergencia.

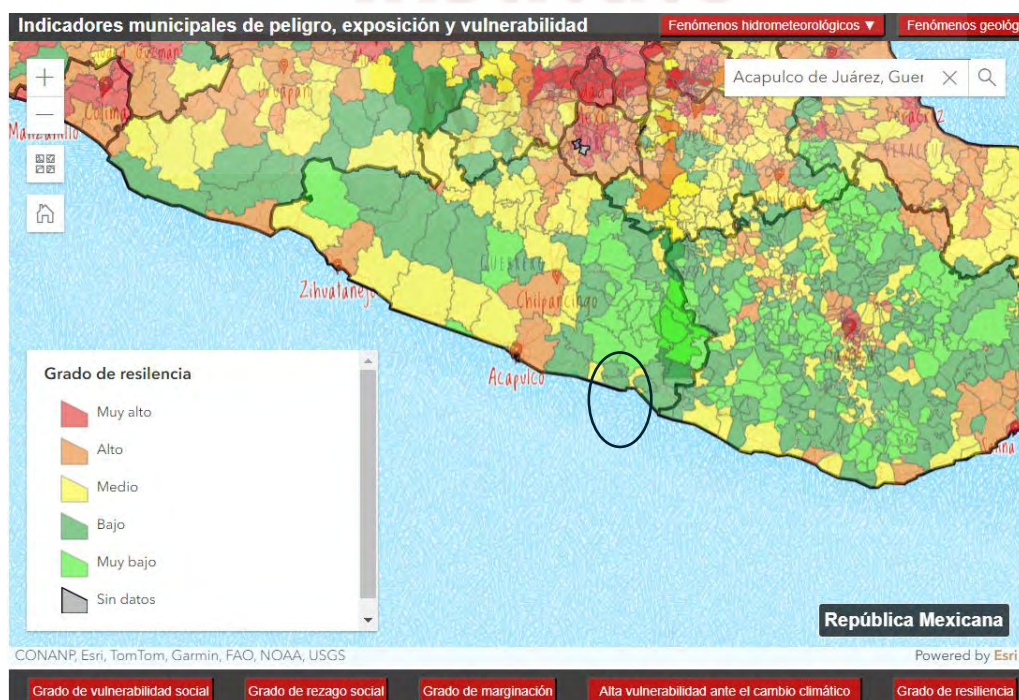
Ilustración 2. Mapa de riesgo a ciclones tropicales para Acapulco, Guerrero



Fuente: CENAPRED 2024.

Por ejemplo, primero, la imagen de los indicadores municipales de peligro, exposición y vulnerabilidad frente a fenómenos hidrometeorológicos ubica al municipio de Acapulco de Juárez dentro de una zona de peligro medio ante los ciclones tropicales, por lo que no se considera una de las áreas de mayor riesgo en el país. Sin embargo, el nivel de peligro medio puede dar una falsa sensación de seguridad, ya que no necesariamente proporciona información completa sobre a que tipo de huracán se es o no vulnerable. Así mismo, considero que este mapa también debería señalar las condiciones de vulnerabilidad que agravan sus afectos. Por tanto, este tipo de clasificación no siempre captura la complejidad de los fenómenos como Otis, que pueden presentar variaciones inesperadas en velocidad, dirección e intensidad debidos al cambio climático. La clasificación de peligro medio puede no ser suficiente para que las autoridades y la población creen una cultura de la prevención de desastres, lo cual, las y los pone en una situación de mayor riesgo, y, por lo tanto, mayor probabilidad de ser víctimas de desplazamiento interno.

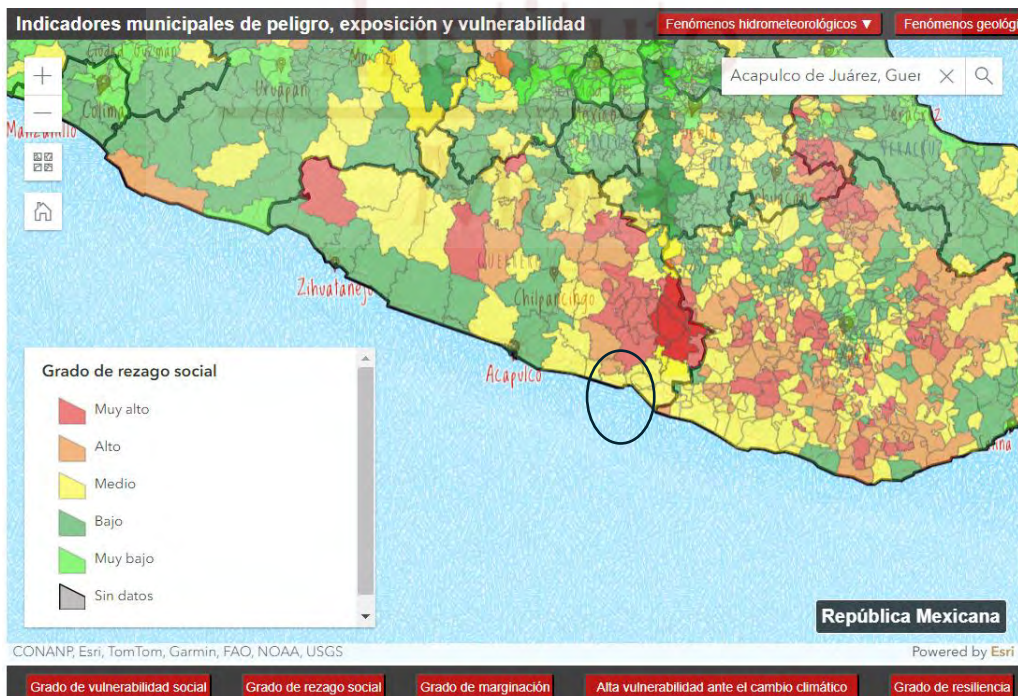
Ilustración 3. Mapa de grado de resiliencia para Acapulco, Guerrero



Fuente: CENAPRED 2024.

Segundo, el alto grado de resiliencia que muestra el atlas de riesgo para Acapulco probablemente se basa en factores como la infraestructura existente, los recursos institucionales disponibles y las capacidades de respuesta local ante emergencias. Sin embargo, esta evaluación no siempre refleja la capacidad real de recuperación y adaptación ante fenómenos extremos de creciente magnitud. De hecho, la alta resiliencia que indica el mapa no parece reflejar la realidad evidenciada por Otis. La falta de preparación adecuada, la deficiencia en la respuesta inicial y las dificultades en la recuperación sugieren que esta resiliencia podría estar sobreestimada. Es deseable que estos mapas tomen en cuenta factores estructurales y contextuales, como la insuficiencia de recursos para implementar medidas de respuesta efectiva. Recordemos que el Estado de Guerrero es el segundo estado más pobre del país, lo cual se debe tomar en cuenta para medir las capacidades.

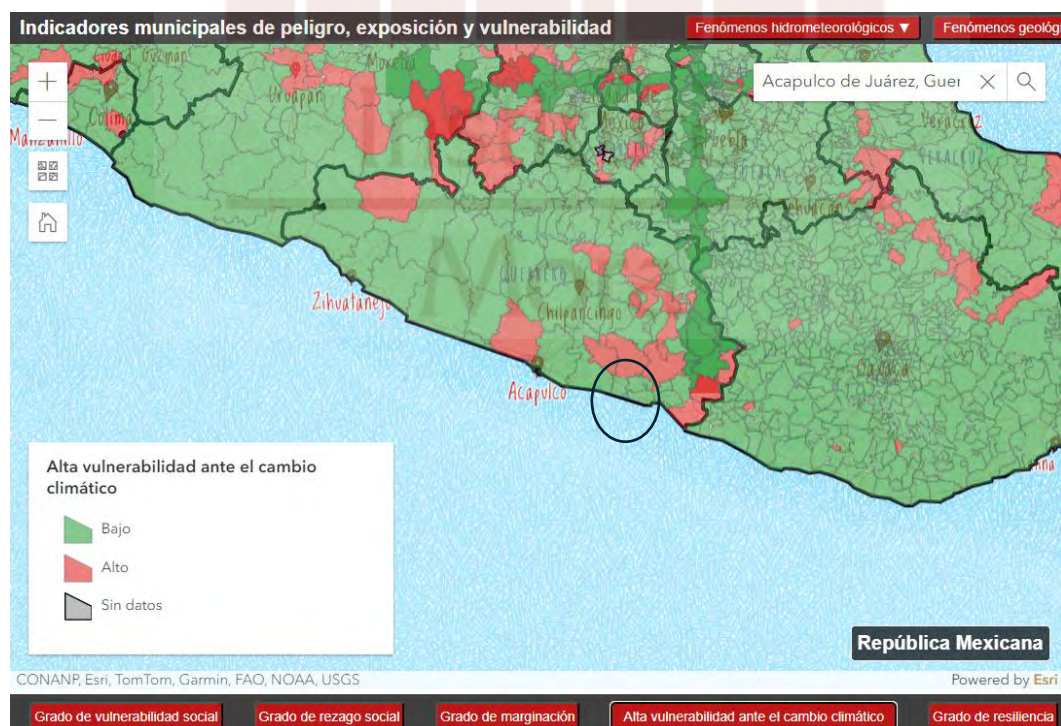
Ilustración 4. Mapa de grado de rezago social para Acapulco, Guerrero.



Fuente: CENAPRED 2024

Tercero, tenemos el mapa de rezago social, en donde Acapulco está clasificado con un nivel bajo, lo cual sugiere que la región presenta, en promedio, menores carencias en acceso a servicios básicos como educación, salud, vivienda y empleo, en comparación con otras áreas. Esto indicaría que la población cuenta con mejores condiciones de vida que podrían contribuir a su resiliencia. Sin embargo, parece no haber sido suficiente para amortiguar el impacto del huracán Otis. La realidad de los eventos podría indicar una posible disparidad en la distribución de recursos y servicios básicos en la región, lo que afectó la capacidad de ciertas comunidades para enfrentarse al desastre. Es probable que existan micro-regiones o comunidades dentro de Acapulco que enfrentan condiciones de mayor vulnerabilidad y rezago, que no quedan reflejadas en este mapa generalizado.

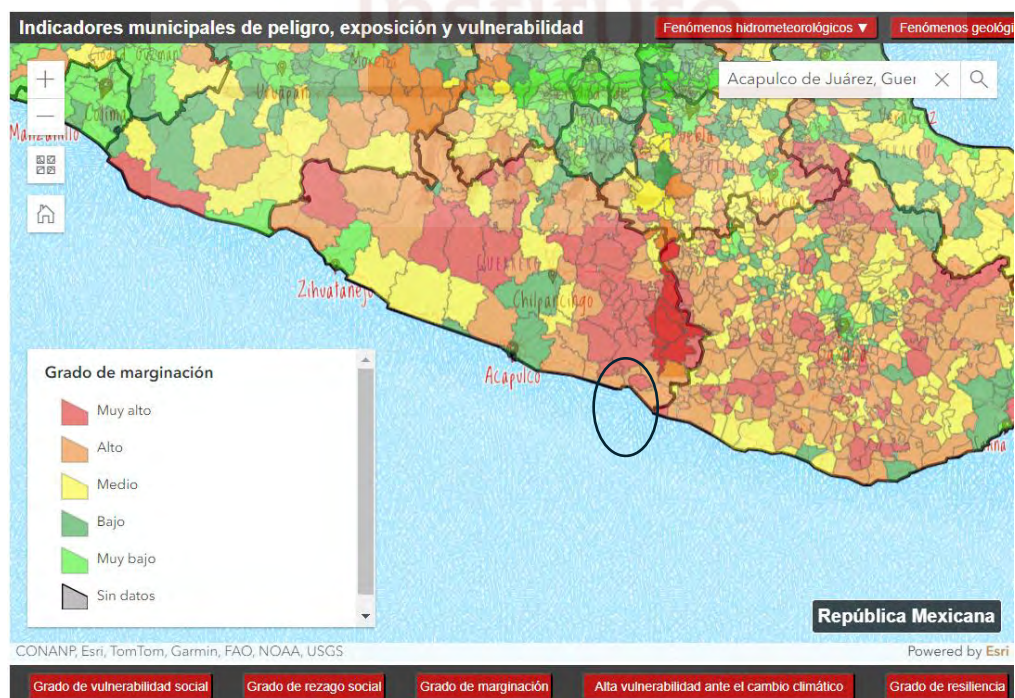
Ilustración 5. Mapa de grado de vulnerabilidad ante el cambio climático para Acapulco, Guerrero.



Fuente: CENAPRED 2024

Por otro lado, la siguiente imagen señala una baja vulnerabilidad al cambio climático, pero esta clasificación puede estar basada en criterios que no logran capturar la complejidad y rapidez con la que fenómenos como Otis pueden intensificarse debido al calentamiento global: la variabilidad climática basada en parámetros tradicionales. La clasificación de baja vulnerabilidad puede estar vinculada a factores como la capacidad de adaptación de las comunidades, las políticas de mitigación del cambio climático o los niveles de exposición histórica. Sin embargo, la realidad del cambio climático actual está generando fenómenos más extremos que no siguen los patrones esperados. El bajo nivel de vulnerabilidad al cambio climático contradice los impactos catastróficos que tuvo Otis. Esto podría indicar que los criterios de vulnerabilidad no están completamente alineados con la realidad en zonas costeras como Acapulco, que, aunque pudieran parecer menos vulnerables en términos de infraestructura, aún son muy susceptibles a cambios en patrones climáticos extremos debido a su ubicación geográfica.

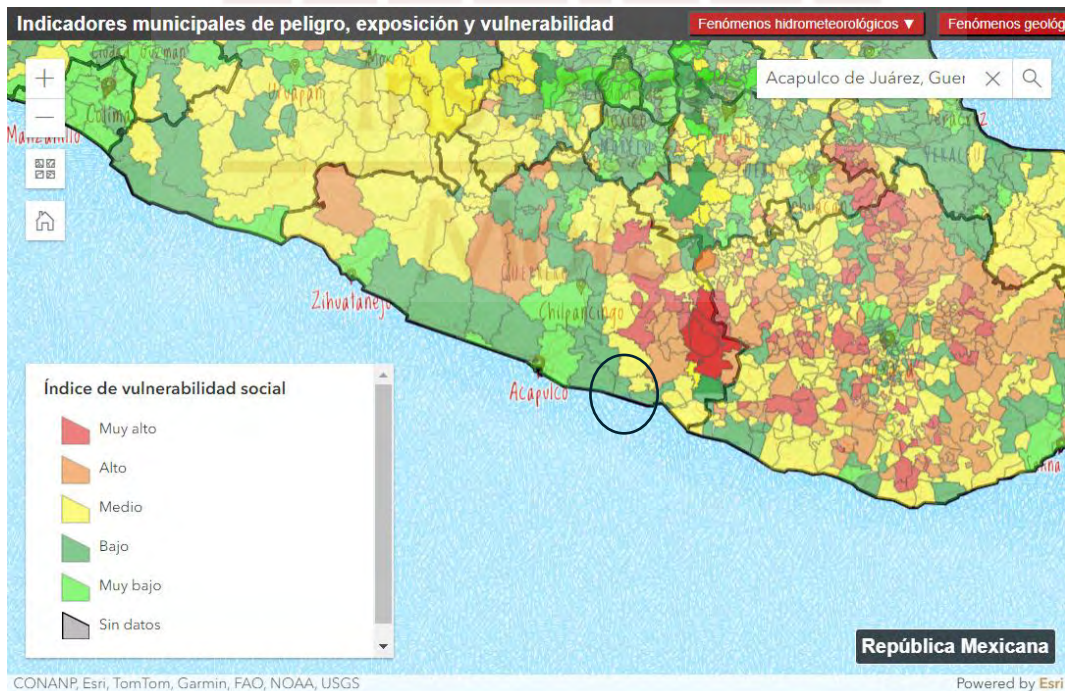
Ilustración 6. Mapa de grado de marginación para Acapulco, Guerrero



Fuente: CENAPRED 2024

También, el nivel bajo de marginación sugiere que la población de Acapulco tiene acceso a recursos económicos, empleo y servicios básicos, lo cual debería, en teoría, reducir su vulnerabilidad ante desastres. Esto indica que, comparativamente, Acapulco no enfrenta los niveles de marginación que agravan la vulnerabilidad en otras zonas del país con menor acceso. Sin embargo, esta baja marginación no se tradujo en una menor exposición al desastre. Esto podría reflejar la existencia de desigualdades económicas y sociales que afectan a ciertos sectores de la población y no son capturadas en esta clasificación general. Además, los niveles de marginación a menudo no toman en cuenta la fragilidad de las economías locales que dependen del turismo, como en el caso de Acapulco, lo cual puede exacerbar los efectos de los desastres en la población.

Ilustración 7. Mapa de grado de vulnerabilidad social para Acapulco, Guerrero



Fuente: CENAPRED 2024

Por último, un nivel muy bajo de vulnerabilidad social indicaría que la población de Acapulco posee una fuerte red de apoyo social, acceso a servicios y una buena capacidad de respuesta en conjunto para enfrentar un desastre. Se asume que las personas tienen mecanismos para protegerse y recuperarse, lo que debería reducir la vulnerabilidad en situaciones de crisis. Este nivel muy bajo de vulnerabilidad social no parece reflejar el nivel de impacto que Otis tuvo en las comunidades, lo que sugiere que el análisis puede estar subestimando factores sociales críticos. La evaluación de vulnerabilidad social puede estar limitándose a indicadores convencionales de acceso a servicios, sin considerar factores como la cohesión social, la capacidad real de organización comunitaria y la resiliencia económica local, los cuales pueden influir considerablemente en la recuperación.

4.2 Análisis de la respuesta del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) ante el huracán Otis.

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) es la agencia de la ONU con el mandato de proporcionar protección internacional y trabajar por soluciones para los refugiados y personas apátridas. Sin embargo, desde 1970 (ACNUR, 2021), la Asamblea General ha ampliado a lo largo de los años la competencia de esta oficina para incluir a grupos de personas desplazadas internas que no entran en el ámbito de la definición de refugiado del Estatuto de los Refugiados, ni a nivel individual ni colectivo (ACNUR, 2007).

En este sentido, la participación de ACNUR en la atención al desplazamiento interno es crucial porque, la migración se complejiza cada vez más. De hecho, ACNUR juega un papel esencial complementario, como organismo humanitario, en contextos donde la capacidad del Estado para proteger a las personas desplazadas es limitada o inexistente. En estas circunstancias, el ACNUR interviene para ofrecer apoyo y coordinar esfuerzos que garanticen el acceso a derechos básicos y protección, trabajando en conjunto con los actores locales e internacionales.

El compromiso de ACNUR en la provisión de protección y asistencia a las personas desplazadas internas (PDI) se remonta a más de cincuenta años y se consolida en resoluciones de la Asamblea General, asumiendo el liderazgo del sector de protección a nivel mundial. Por solicitud de las autoridades en México, ACNUR ha trabajado desde finales de 2019 en los siguientes ejes relacionados al desplazamiento interno:

Tabla 11. Ejes de ACNUR sobre atención al desplazamiento Interno

<ol style="list-style-type: none">1. Asistencia técnica para el desarrollo de marcos normativos, políticas públicas e instrumentos operativos para la atención integral de las personas desplazadas internas.2. Gestión de la información para conocer los perfiles de la población desplazada, sus necesidades e intenciones, así como incidencia para su inclusión en datos oficiales.3. Fortalecimiento de capacidades de autoridades, organizaciones de la sociedad civil y contrapartes4. Fomentar y reforzar espacios de coordinación tanto a nivel local como con agencias de la ONU y actores internacionales; y5. Promoción de respuestas operativas e iniciativas de protección comunitaria.
--

Fuente: Reporte de ACNUR (2023)

Por ejemplo, respecto al eje de asistencia técnica para el desarrollo de marcos normativos, ACNUR México, en 2023, brindó asistencia técnica para el desarrollo de más de 20 instrumentos para dar respuesta al desplazamiento interno en México. A nivel federal, trabajó con la unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de

Personas (UPMRIP) para desarrollar una guía metodológica para el registro de personas desplazadas internas con el fin de orientar su identificación, registro y gestión de casos acorde con estándares internacionales.

Además, brindo asistencia técnica a las autoridades de Guerrero para mejorar su marco existente en conjunto con CICR y UNICEF. Con ello, ACNUR, ha contribuido a un mejor sistema de protección jurídica, proporcionando asistencia para desarrollar legislación nacional y mecanismos apropiados de apoyo administrativo, a fin de fortalecer el marco para la identificación de PDI, promover su trato no discriminatorio y proteger sus derechos. De hecho, a nivel mundial, el ACNUR es responsable de liderar el desarrollo de normas y políticas para la protección de PDI, contribuyendo al fortalecimiento institucional de los organismos participantes y coordinando la asistencia operativa para emergencias nuevas y en curso. Además, su enfoque no se limita a brindar asistencia que están en situación de desplazamiento, sino que trabajan con comunidades que están en riesgo de desplazamiento, ayudando a desarrollar rutas de atención para las mismas.

Además de abordar las necesidades humanitarias, las actividades del ACNUR también contemplan la capacitación de los organismos gubernamentales y las sociedades afectadas para abordar integralmente los desafíos del desplazamiento. Para ello cuentan con alianzas que incluyen ONG nacionales, sociedad civil, y otras oficinas del sistema de Naciones Unidas, como ONU-DH, UNICEF, y OIM.

En este marco, el ACNUR desempeña un rol esencial, actuando no solo como un ente complementario, sino también como un facilitador de la cooperación internacional para el desarrollo, entendiendo que esta es crucial en contextos donde las limitaciones estructurales o la falta de capacidades de los gobiernos locales implicados dificultan una respuesta adecuada e integral ante problemas complejos tal como lo es el desplazamiento interno por desastres asociados al cambio climático. Esto es particularmente importante en países con desigualdades económicas significativas, como México, en donde regiones más pobres, como es el caso del Estado de Guerrero, enfrentan aún más limitaciones para responder al incremento de amenazas climáticas que son exacerbados por el cambio climático.

Por ello, el hecho de que organizaciones humanitarias como ACNUR trabajen en conjunto con gobiernos locales y nacionales, así como con otros actores de cooperación, se vuelve una pieza clave y necesaria para poder avanzar en la materia. El ACNUR no solo aporta recursos financieros, sino también conocimiento técnico, experiencia en protección humanitaria y redes de apoyo que fortalecen las capacidades locales. De manera particular, resulta fundamental el aporte de ACNUR al diálogo global en materia de cambio climático y movilidad humana y el de promoción de políticas y estrategias que aseguren una protección más amplia y sostenible para las personas desplazadas.

También, ACNUR proporciona asistencia humanitaria y apoya a los gobiernos nacionales para que las personas desplazadas internas puedan restablecer sus derechos y encuentren un lugar seguro de conformidad con la letra y el espíritu de los instrumentos jurídicos pertenecientes del derecho internacional de los derechos humanos, del derecho humanitario y del derecho de los refugiados, por medio del desarrollo de respuestas operativas e iniciativas de protección comunitaria.

La promoción de respuestas operativas e iniciativas de protección comunitaria es fundamental para fortalecer la resiliencia de las comunidades ante desastres. Esto implicaría acciones como: creación programas de capacitación en primeros auxilios, gestionar planes de evacuación para la población y gestión de albergues temporales. Con ello, las comunidades pueden desarrollar conocimientos prácticos que les permitan protegerse y asistir a los más vulnerables en momentos críticos. Además, las iniciativas de protección comunitaria, como la creación de comités locales de emergencia y redes de comunicación interna, permiten que la comunidad esté organizada y conectada durante un desastre, optimizando así la movilización de recursos y la distribución de ayuda. Estas estrategias no solo fortalecen el tejido social y la cohesión comunitaria, sino que también facilitan la recuperación rápida y contribuyen a una adaptación continua frente a los impactos del cambio climático.

Por otro lado, hay que reflexionar que las intensificaciones de amenazas naturales, exacerbadas por el cambio climático, tiene profundas implicaciones para agencias que atienden crisis humanitarias como el ACNUR, cuya misión principal es proteger

a las personas desplazadas. Con el aumento de desastres, provocados por los huracanes y otras condiciones socioeconómicas, en el caso de Acapulco, el ACNUR debe adaptarse para enfrentar una demanda creciente de asistencia en contextos cada vez más complejos y urgentes, lo que puede requerir una expansión de sus alianzas y estrategias de respuesta.

ACNUR ha señalado que es preciso reforzar la preparación para los desastres naturales y la reducción de riesgos, así como la respuesta humanitaria nacional, con el objetivo de proteger la seguridad física y la capacidad de mantener medios de subsistencia adecuados para aquellos que se ven obligados a emigrar. Sin embargo, el ámbito de aplicación de las actividades del ACNUR depende en gran medida de: las necesidades de las PDI; la capacidad del gobierno para hacerles frente y garantizar los derechos de las PDI, en este caso, en México; también de las relaciones de las PDI con el gobierno o con las autoridades, la disponibilidad de fondos y de recursos legales (ACNUR, 2007).

Por ello, ACNUR ha estado trabajando en una nueva visión para 2030, basada en los objetivos de las direcciones estratégicas de la Agencia para el periodo 2022-2026, siendo congruente con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático. Estas directrices plantean como primer pilar de acción “guiar la interpretación y la implementación de marcos jurídicos y políticos pertinentes, elaborar orientaciones y catalizar discusiones internacionales” (ACNUR, 2022, pág.8), el cual resulta fundamental para materializar la atención a las PDI por desastres asociados al cambio climático.

El sistema de Naciones Unidas, a través del equipo UNETE, ha ofrecido sus capacidades existentes en el país y ha consolidado un Programa de Apoyo del Sistema de las Naciones Unidas en atención a los efectos del huracán Otis en el estado de Guerrero. Esta propuesta delinea, por una parte, oportunidades de cooperación, asistencia técnica y acompañamiento para el fortalecimiento de una respuesta coordinada, integral y diferenciada, bajo un enfoque de complementariedad, de derechos humanos y de construcción de resiliencia. Por otra parte, esta propuesta de cooperación hace énfasis en los procesos de

recuperación y reconstrucción, incluyendo socios estratégicos de la sociedad civil, para el reforzamiento del nexo humanitario-desarrollo, así como la identificación de soluciones sostenibles a mediano y largo plazo. Dentro del marco de este acuerdo de cooperación, se establecieron mesas de trabajo para apoyar a la respuesta nacional y fortalecer la articulación entre actores de los 3 órdenes de gobierno, sociedad civil, agencias ONU, sector privado y academia. Las áreas de apoyo en estas mesas de trabajo incluyeron: Protección, Nutrición, Salud, Alojamientos Temporales, Educación, Agua, Saneamiento e Higiene y Reconstrucción.

También, un constante enlace y colaboración fue establecido desde el comienzo de la emergencia del huracán Otis con el Centro Nacional de Apoyo para Contingencias Epidemiológicas y Desastres (CENACED), plataforma de sector privado y sociedad civil, y miembro de la iniciativa Connecting Business (CBI, por sus siglas en inglés), la cual es impulsada por OCHA y PNUD a nivel global.

Después de conocer los ejes de acción de ACNUR México en materia de desplazamiento interno. Se presenta una matriz de correspondencia, la cual expone un análisis cualitativo de la alineación entre las intervenciones específicas que esta agencia ha hecho para atender a las víctimas del huracán Otis y compararlas con las necesidades de protección que surgieron a partir de este mismo. Esta matriz tiene como propósito evaluar si las acciones implementadas por ACNUR en respuesta a desastres de gran magnitud están adecuadamente orientadas a satisfacer las necesidades de protección y asistencia de las personas desplazadas por desastres asociados al cambio climático. Mediante la revisión de los ejes de acción de ACNUR, la matriz explora la pertinencia y la cobertura de las intervenciones en función de los desafíos únicos que enfrentan las personas desplazadas por el huracán Otis. Así esta herramienta permite identificar posibles áreas de mejora para que las intervenciones futuras respondan de manera más eficaz a las necesidades derivadas de eventos climáticos extremos.

Tabla 12. Matriz de correspondencia: ACNUR y la intervención de Otis frente a eventos climáticos extremos.

<p>Acciones de ACNUR en materia de desplazamiento interno</p>	<p>Efectos de OTIS como evento extremo y sus afectaciones en las vulnerabilidades</p>	<p>Análisis de correspondencia: ¿están las acciones de ACNUR alineadas con las necesidades de atención al desplazamiento?</p>
<p>En atención a su eje 1, ACNUR ha brindado asistencia técnica para mejorar el marco normativo en materia de desplazamiento interno del estado de Guerrero en conjunto con CICR y UNICEF.</p>	<p>Con el paso de Otis, se hicieron evidentes varias carencias: insuficientes mecanismos de respuesta y de coordinación, derivados de una ausencia de reglamento de la ley sobre desplazamiento interno del estado de Guerrero. Esto es una situación que puede exacerbar la vulnerabilidad de los desplazados, pues a través de los reglamentos, se dicta la manera en la que ley debe operar y se establecen responsabilidades claras.</p>	<p>Las acciones de ACNUR están efectivamente alineadas con las necesidades de atención al desplazamiento interno, ya que la organización ha sido un actor fundamental en brindar asistencia técnica para mejorar el marco normativo en el estado.</p> <p>Sin embargo, para que las políticas y protocolos tengan un impacto tangible en la vida de los desplazados, es fundamental impulsar la creación de un reglamento específico que permita una protección efectiva, estableciendo lineamientos claros y detallados para la aplicación de las normativas.</p>
<p>En atención a su eje 2, ACNUR ha</p>	<p>El huracán Otis evidenció, la importancia</p>	<p>Si bien ACNUR ha demostrado un</p>

<p>brindado acompañamiento psicológico, de acuerdo la identificación de esta necesidad. Así como han implementado protocolos especializados para personas más vulnerables, especialmente para niños y personas con discapacidad en conjunto con UNICEF.</p>	<p>de contar con mecanismos sólidos para recopilar, analizar y compartir datos sobre los perfiles de la población afectada y sus necesidades específicas. Por ejemplo, la ausencia de un sistema de registro adecuado para la población desplazada dificultó la identificación precisa de cuántas personas se desplazaron y en qué condiciones. Sin un sistema consolidado de gestión de información, se complicó la evaluación rápida y precisa de las necesidades de salud, vivienda, educación y protección de las personas desplazadas.</p>	<p>compromiso firme en brindar una atención integral y especializada hacia los grupos más vulnerables afectados por el desplazamiento, aún queda pendiente el impulso de mecanismos sólidos para la recolección de datos sobre los perfiles de estas personas. La implementación de estos sistemas de gestión de información resulta esencial para mejorar la eficacia de la respuesta humanitaria y optimizar la distribución de recursos, permitiendo así una atención más precisa y ajustada a las necesidades reales de la población desplazada.</p>
<p>En cumplimiento del eje 3, ACNUR comenzó a colaborar con el gobierno para desarrollar rutas de atención para personas en riesgo de desplazamiento interno</p>	<p>El huracán Otis reveló la debilidad de las estructuras de coordinación institucional en Guerrero, destacando la necesidad de contar con mecanismos que no solo respondan una vez ocurrido el desastre, sino que también actúen de manera preventiva y contribuyan a soluciones sostenibles a largo plazo.</p>	<p>Si bien, el establecimiento de rutas de atención, son esenciales para la protección de los desplazados internos, esas deben contemplar protocolos claros para la protección de derechos en cada fase del desplazamiento. Esto incluye asistencia inmediata (como alojamiento temporal,</p>

	<p>La ausencia de una coordinación sólida ha limitado la capacidad de anticiparse a las necesidades de las poblaciones vulnerables y ha impedido la implementación de medidas de mitigación y planificación que podrían reducir los riesgos asociados a futuros desastres. Para fortalecer la resiliencia y asegurar una respuesta efectiva, es crucial desarrollar estructuras de coordinación que integren la prevención, la preparación y la recuperación duradera en sus acciones.</p>	<p>servicios médicos y apoyo psicosocial), así como estrategias a largo plazo para ayudar a las personas a reestablecerse y acceder a medios de vida sostenibles. Más allá de la respuesta reactiva, es crucial trabajar con las comunidades en riesgo para fortalecer su resiliencia frente a desastres futuros. Esto implica incluir la reducción de riesgos y la preparación comunitaria como componentes fundamentales de las rutas de atención, con programas de capacitación y adaptación al cambio climático que involucren a la comunidad local.</p>
<p>En atención al eje 4, ACNUR, junto con otras agencias de la ONU, reforzó la respuesta humanitaria ofreciendo apoyo en alojamientos temporales y protección a las personas más vulnerables.</p>	<p>El huracán Otis no solo dejó una estela de devastación física en Acapulco y sus alrededores, sino que también afectó de manera profunda a las personas y comunidades más vulnerables. Los daños en infraestructuras esenciales, como carreteras, hospitales, y redes de suministro eléctrico y de agua,</p>	<p>Si bien ACNUR, en conjunto con otras agencias de la ONU, ha reforzado la respuesta humanitaria mediante el apoyo en alojamientos temporales y la protección de personas vulnerables, aún se requiere de su apoyo para abordar de manera integral la reparación de los daños que el huracán Otis provocó en infraestructuras</p>

	<p>complicaron la recuperación inmediata y el acceso a servicios básicos, generando una situación de emergencia prolongada. Además, muchas viviendas fueron destruidas o quedaron inhabitables, dejando a numerosas familias sin un lugar seguro donde refugiarse y sin medios para reconstruir sus hogares de manera inmediata. Esta situación ha puesto en riesgo la seguridad y bienestar de miles de personas que, al perder su vivienda, enfrentan ahora una situación de desplazamiento interno.</p> <p>Las pérdidas de medios de vida también fueron significativas. El huracán afectó gravemente a quienes dependen de la pesca, el turismo, el comercio local y la agricultura, sectores clave para la economía local y para la subsistencia de las familias. La destrucción de estos sectores ha dejado a muchas personas sin ingresos ni opciones claras de</p>	<p>y viviendas, particularmente en las comunidades marginadas. Por ejemplo, la creación de un fondo destinado exclusivamente a la reconstrucción y reparación de infraestructuras dañadas (escuelas, centros de salud, sistemas de agua potable y caminos) permitiría una recuperación más rápida y sostenible. ACNUR y otras agencias podrían colaborar con el gobierno y donantes internacionales para movilizar estos recursos, asegurando que las comunidades afectadas reciban el apoyo necesario. Para evitar que las comunidades marginadas queden expuestas a riesgos climáticos similares en el futuro, es esencial apoyar la implementación de políticas de ordenamiento territorial que prioricen la ubicación segura de viviendas y servicios. Estas políticas deberían integrar criterios de vulnerabilidad y riesgo, promoviendo la reubicación en casos necesarios y apoyando la</p>
--	--	---

	<p>empleo, lo que profundiza aún más las condiciones de vulnerabilidad y marginación. Las comunidades afectadas por Otis incluyen de manera desproporcionada a personas en situación de pobreza, mujeres, niños y niñas, personas con discapacidad y personas mayores, quienes enfrentan mayores barreras para acceder a apoyo y recursos.</p>	<p>adaptación al cambio climático.</p>
<p>En atención al eje 5, ACNUR aboga por la creación de marcos jurídicos adicionales para mejorar la protección que pueden recibir las personas desplazadas. Por ello, participan en diferentes foros, donde comparten su visión sobre la protección internacional y los efectos del cambio climático.</p>	<p>El desastre provocado por el huracán Otis ha puesto de manifiesto la urgente necesidad de desarrollar y aprobar leyes específicas que protejan los derechos de las personas desplazadas por desastres naturales. Este evento subraya la vulnerabilidad que las personas enfrentan después de un desastre y la carencia de un marco normativo que regule de manera integral su protección en situaciones de emergencia. Además, la ausencia de recursos legales adicionales, como</p>	<p>Efectivamente, las acciones que realiza ACNUR debido a este eje, está alineada con las necesidades de los desplazados internos por cambio climático. En este sentido, las acciones concretas que podrían impulsar en el avance en esta materia son:</p> <p>El fortalecimiento con actores nacionales.</p> <p>Darles continuidad a las asesorías técnicas para la formulación de políticas y mecanismos de respuesta para el prevenir y atender el desplazamiento interno.</p>

	<p>los reglamentos, vuelve confusa la participación del Estado para garantizar una respuesta efectiva. Esto resulta en una mayor carga para los actores humanitarios.</p>	<p>Promocionar el enfoque preventivo y no reactivo. Es decir, apoyar en la planificación de estrategias de adaptación y mitigación que permitan reducir los riesgos de desplazamiento en eventos futuros.</p> <p>ACNUR podría participar en la creación de sistemas de monitorias y evaluación de políticas, trabajando con el gobierno para realizar un seguimiento continuo de las políticas y reglamentos sobre el desplazamiento climático.</p>
--	---	---

Fuente: elaboración propia a partir del informe de *Principales resultados de ACNUR México 2023: México, la esperanza de un nuevo hogar (2024)*

La Matriz de Correspondencia ACNUR-Otis revela tanto los avances como las áreas pendientes en la protección de personas desplazadas internamente por eventos climáticos extremos. A través de sus distintos ejes, ACNUR ha trabajado en la asistencia técnica para mejorar el marco normativo de Guerrero, el acompañamiento psicológico, el desarrollo de rutas de atención y el refuerzo de la respuesta humanitaria, además de abogar por la creación de marcos jurídicos adicionales. Sin embargo, la intensificación y el aumento de frecuencia de los eventos climáticos extremos, combinado con otros factores socioeconómicos como la situación de pobreza que enfrentan 394 mil 861 personas (Coneval, 2022), revelaron la necesidad de seguir refinando las rutas de atención, para prevenir los desplazamientos y para las personas que ya tuvieron que desplazarse.

El análisis refleja, por un lado, que las acciones de ACNUR están alineadas con las necesidades de atención al desplazamiento, ya que busca abordar las carencias

institucionales, mejorar los marcos legales y fortalecer la resiliencia de las comunidades. Sin embargo, aún se observan áreas de oportunidad para fortalecer la respuesta frente a desastres futuros. La ausencia de reglamentos específicos en la ley sobre desplazamiento interno en Guerrero, por ejemplo, evidencia una falta de claridad en la aplicación de las normativas, lo cual dificulta la respuesta coordinada ante emergencias. La creación de un reglamento específico en esta ley no solo detallaría los procedimientos de atención, sino que también establecería claramente las responsabilidades institucionales y los protocolos a seguir en cada fase del desplazamiento, desde la prevención hasta la rehabilitación. ACNUR tiene un papel importante como asesor técnico para el mejoramiento del marco jurídico guerrerense.

En cuanto a la recopilación y gestión de datos, Otis subrayó la importancia de contar con sistemas de información sólidos para evaluar adecuadamente las necesidades de los desplazados y orientar mejor los recursos. Aunque ACNUR ha implementado protocolos especializados para atender a grupos vulnerables, la ausencia de un sistema de registro preciso dificulta la identificación de cuántas personas se desplazan, sus condiciones y necesidades específicas. Esto no solo afecta la calidad de la respuesta inmediata, sino que también limita la capacidad de realizar evaluaciones a largo plazo sobre el impacto de los desastres y el desplazamiento.

El fortalecimiento de las rutas de atención para personas desplazadas, que incluye desde la asistencia inmediata hasta la integración y resiliencia comunitaria, es otro aspecto esencial. La experiencia de Otis demuestra que estas rutas deben incorporar un enfoque preventivo y no reactivo, orientado hacia la reducción de riesgos y la adaptación comunitaria al cambio climático. Esto implica incluir programas de capacitación para que las comunidades puedan anticiparse a desastres futuros y adaptarse a sus impactos, promoviendo un modelo de respuesta proactiva.

Finalmente, el papel de ACNUR en la promoción de marcos jurídicos adicionales es crucial para avanzar en la protección de los derechos de los desplazados climáticos. Las leyes y reglamentos específicos permitirán establecer obligaciones claras y

medibles, promoviendo una respuesta oportuna y eficiente del Estado. En colaboración con actores nacionales e internacionales, ACNUR puede seguir impulsando asesorías técnicas para la formulación de políticas y mecanismos que reduzcan el riesgo de desplazamiento, así como sistemas de monitoreo y evaluación para asegurar que los marcos normativos y las acciones de respuesta sean efectivos.

4.3 Síntesis del capítulo 4

El Capítulo 4 de esta tesis aborda en detalle el caso del huracán Otis en Acapulco, Guerrero, y examina el acompañamiento brindado por ACNUR México en el contexto de desplazamiento interno por desastres asociados al cambio climático. Este capítulo tiene como propósito demostrar que un evento climático extremo, intensificado por las condiciones ambientales y socioeconómicas de la región, genera desplazamiento interno y expone las limitaciones de las actuales estrategias de protección y respuesta tanto a nivel local como internacional.

La primera sección del capítulo establece el contexto específico del huracán Otis y su impacto en Acapulco, uno de los municipios con mayor riesgo climático en México. A través de una revisión detallada de los eventos previos al huracán y los factores de vulnerabilidad social y ambiental en la región, se analiza cómo la falta de infraestructura adecuada, las desigualdades socioeconómicas y el limitado acceso a recursos aumentaron el riesgo de desastre y de desplazamiento de las comunidades ante este evento. También se exploran las condiciones climáticas y geográficas que hicieron que los efectos de Otis fueran devastadores, y se discute cómo estos factores contribuyen a la intensidad y frecuencia de los fenómenos meteorológicos en áreas costeras como Guerrero, incrementando el riesgo de desplazamiento para las poblaciones locales.

Para profundizar en la evaluación de los riesgos en Acapulco, el capítulo incluye un análisis del atlas de riesgo de desastres por fenómenos meteorológicos del estado de Guerrero, con un enfoque específico en Acapulco. Este análisis permite

comprender mejor las discrepancias entre las evaluaciones de riesgo contenidas en el atlas y los efectos observados tras el paso del huracán Otis. A pesar de que el atlas de riesgo es una herramienta importante para identificar áreas de riesgo, el análisis evidencia que, en el caso de Acapulco, las proyecciones de riesgo resultaron insuficientes para prever adecuadamente la magnitud de los daños ocasionados por Otis. La brecha entre la evaluación de riesgo y el impacto real plantea interrogantes sobre la capacidad de los instrumentos de prevención actuales para anticipar los efectos de desastres intensificados por el cambio climático y señala la necesidad de mejorar la precisión y la actualización de estas herramientas. Este análisis invita a reflexionar sobre las limitaciones de los sistemas de mapeo de riesgo en contextos de cambio climático, en donde las condiciones de vulnerabilidad y exposición pueden cambiar rápidamente debido a la creciente frecuencia de eventos extremos.

En la segunda sección del capítulo, se analiza la respuesta de ACNUR ante el desastre, destacando su papel como actor clave en la provisión de apoyo y protección para las personas desplazadas internas (PDI) afectadas por el huracán. Se exploran las diversas acciones que ACNUR implementó en coordinación con las autoridades locales, nacionales y otros organismos internacionales, incluyendo la asistencia técnica para la creación de marcos normativos y operativos que permitan una respuesta efectiva y rápida ante desastres de esta magnitud. Entre las acciones clave, ACNUR trabajó en el fortalecimiento de las capacidades institucionales, proporcionó apoyo logístico y promovió la creación de políticas públicas que garanticen el acceso a derechos básicos para los desplazados internos, tales como la seguridad, la alimentación, el agua y la vivienda temporal. Además, se examinan las estrategias de ACNUR para mejorar la resiliencia comunitaria y el papel de la organización en la promoción de respuestas operativas que fomenten la autosuficiencia de las comunidades afectadas.

Se hace especial énfasis en la importancia de las alianzas entre ACNUR y otros actores, tanto nacionales como internacionales, para asegurar una respuesta integral y coordinada. Las colaboraciones con otras agencias de la ONU fueron

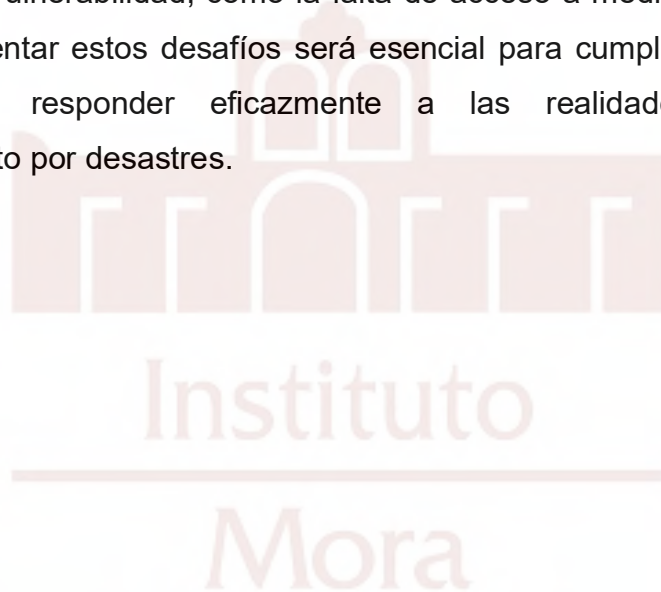
fundamentales para optimizar los recursos y brindar asistencia de manera oportuna a las personas afectadas. Este enfoque interinstitucional, que ACNUR facilitó mediante mesas de trabajo y estrategias de colaboración, es presentado como una de las fortalezas en la respuesta humanitaria, ya que permite maximizar el impacto de las intervenciones y garantiza que los esfuerzos se alineen con las necesidades de la población desplazada.

Finalmente, el capítulo concluye con una reflexión sobre las fortalezas y las oportunidades de mejora de ACNUR en el contexto del desplazamiento por desastres asociados al cambio climático. Se reconoce la experiencia y capacidad de ACNUR para operar en situaciones de crisis y su rol como referente en la protección de los derechos de las PDI. La participación de ACNUR en el diálogo global sobre cambio climático y movilidad humana, así como su trabajo en el desarrollo de políticas y normativas, son elementos esenciales para avanzar en la protección de personas afectadas por desastres.

No obstante, se identifican áreas en las que ACNUR podría fortalecer su impacto, por ejemplo, en seguir acompañando al gobierno estatal con asistencia técnica para el marco jurídico existente, esta vez desde un enfoque sistémico, en donde se prioricen las actividades de prevención, además de las de respuesta de emergencia y soluciones duraderas. Además, seguir desarrollando técnicas de recopilación de datos, para distribuir los recursos y garantizar respuestas humanitarias más efectivas. También el fortalecimiento de rutas que tomen en cuenta las necesidades específicas de las personas que se desplazan por desastres asociados al cambio climático.

En este sentido, se puede concluir que ACNUR se enfrenta al reto de adaptarse a contextos de creciente complejidad debido al cambio climático, que exacerba los patrones tradicionales de desplazamiento forzado y plantea nuevos desafíos. El aumento en la frecuencia e intensidad de fenómenos climáticos extremos no solo incrementa el número de personas que requieren protección, sino que también genera necesidades más diversas y prolongadas, especialmente en comunidades con altos niveles de vulnerabilidad. Por ello, la organización no solo debe fortalecer

sus capacidades de respuesta inmediata, sino también adaptar y ampliar sus estrategias de apoyo en el mediano y largo plazo. Esto incluye el desarrollo de enfoques preventivos y de resiliencia que fortalezcan las capacidades locales para responder a futuros desastres, así como la implementación de programas que promuevan la adaptación al cambio climático en las comunidades afectadas. Además, el reto implica colaborar estrechamente con otros actores, como gobiernos, ONG y agencias internacionales, para crear soluciones integrales y sostenibles. La complejidad de estos contextos requiere que ACNUR desarrolle intervenciones multidimensionales que atiendan no solo las necesidades de protección y asistencia humanitaria, sino también los factores estructurales que perpetúan la vulnerabilidad, como la falta de acceso a medios de vida y servicios básicos. Enfrentar estos desafíos será esencial para cumplir con su mandato de protección y responder eficazmente a las realidades emergentes del desplazamiento por desastres.



Conclusiones

El desplazamiento interno causado por desastres asociados al cambio climático representa un reto para la Cooperación Internacional para el Desarrollo, al ser un problema complejo y multifacético. Lo anterior, debido a que es un fenómeno que refleja la intersección entre crisis ambientales, vulnerabilidades sociales y fallas institucionales. La estructura de esta tesis fue planeada para analizarlo desde las herramientas institucionales y jurídicas existentes, sin embargo, existen múltiples abordajes, que quedarán pendientes para futuras investigaciones.

Por ello, en el capítulo 1, se introdujeron conceptos clave relativos al desplazamiento climático, abordando las complejidades y retos que conlleva categorizar y proteger a las personas afectadas por desastres climáticos. Fue un examen de corte teórico que dio cuenta de la relación entre cambio climático y desplazamiento desde la perspectiva de los sistemas complejos y los problemas retorcidos. Como principal hallazgo, se encontró que el abordaje del desplazamiento climático no puede reducirse a un único enfoque, ya que se trata de un fenómeno que interactúa con múltiples variables de índole política, social, ambiental y económica, dando lugar a una diversidad de posibles aproximaciones. Por ello, para aterrizar a la práctica, esta investigación se enfocó a hacer un análisis del marco jurídico mexicano, centrándose en su aplicabilidad en situaciones específicas como el impacto del huracán Otis en Acapulco, que impactó con categoría 5 las costas del Estado de Guerrero en octubre de 2023.

Desde esta perspectiva, el Capítulo 2, analizó las necesidades diferenciadas de los grupos vulnerables durante cada etapa del desplazamiento asociado a desastres y cambio climático. La evidencia sugiere que las personas desplazadas por estas causas requieren atención y protección especial debido a sus necesidades específicas en cada fase del proceso de desplazamiento. En este sentido, se examinaron los impactos diferenciados del cambio climático en grupos vulnerables, tales como mujeres, niños, personas con discapacidad, comunidades indígenas y personas afrodescendientes, quienes enfrentan desafíos adicionales que los hacen

más susceptibles a los efectos adversos del cambio climático y del desplazamiento forzado. Estos grupos, debido a factores como su situación socioeconómica, limitaciones físicas, o contextos culturales, experimentan barreras adicionales en el acceso a recursos, a servicios de emergencia y en la recuperación posterior a los desastres. Con ello se concluyó que resulta crucial integrar una perspectiva inclusiva y sensible a estas necesidades específicas en la planificación y respuesta ante desastres, de manera que se garantice la seguridad y se respeten los derechos de estos grupos vulnerables. Además, el análisis también subraya la importancia de una respuesta humanitaria que incorpore una amplia participación de los grupos afectados. En este sentido, la colaboración activa de la población en el diseño y la implementación de programas no solo hace que las respuestas humanitarias sean más inclusivas y exhaustivas, sino que también contribuye a resultados más sostenibles y adaptados a las realidades locales, fomentando el respeto a la dignidad de las personas afectadas.

Además, en este capítulo, se ofreció una profundización en el análisis de factores no climáticos. Este último grupo incluye elementos como la pobreza, la marginalización social y la precariedad en la infraestructura, los cuales agravan la vulnerabilidad de muchas comunidades ante los desastres climáticos y el desplazamiento resultante. La identificación de estos factores permite un entendimiento más integral de las condiciones que impulsan el desplazamiento forzado interno en México y señala la necesidad de intervenciones que no solo respondan a los efectos inmediatos de los desastres, sino que también aborden los factores estructurales que los agravan.

Por su parte, el Capítulo 3 analizó algunas leyes mexicanas e instrumentos internacionales relacionados con la movilidad humana y la protección ambiental evaluando en qué medida responden a las exigencias planteadas por el contexto internacional de la cooperación para el desarrollo. A través de este análisis, se identificaron limitaciones y vacíos que sugieren la necesidad de repensar el marco normativo para que México este en consonancia con los compromisos internacionales, al tiempo que esté preparado en el ámbito jurídico para enfrentar

eficazmente los desafíos de la crisis climática; particularmente en estados con alta marginación y pobreza como el Estado de Guerrero.

Este análisis destaca que, si bien existen disposiciones legales que abordan ciertos aspectos del desplazamiento interno, persisten vacíos legislativos y una falta de mecanismos concretos para coordinar la asistencia y garantizar el acceso a derechos fundamentales para las personas desplazadas por desastres. Las leyes, aunque útiles en algunos aspectos, no proporcionan una respuesta integral y específica que contemple la complejidad del desplazamiento interno asociado a desastres climáticos. Además, la revisión del marco jurídico internacional, incluyendo los Principios Rectores de Desplazamiento Interno y el Marco de Soluciones Duraderas, muestra la necesidad de que México incorpore de manera más robusta los estándares internacionales en su legislación para responder de forma adecuada y efectiva a este tipo de desplazamientos.

Por ello, es fundamental que los organismos internacionales respalden el impulso para crear una ley integral y específica que aborde el desplazamiento interno por desastres asociados al cambio climático, especialmente en países vulnerables como México. La falta de un marco jurídico completo no solo deja a las personas desplazadas sin una protección adecuada, sino que también tiene repercusiones en el desarrollo económico y social de las comunidades afectadas, incrementando los desafíos estructurales que enfrentan. Sin una legislación específica, el desplazamiento interno no se aborda de manera efectiva, perpetuando ciclos de vulnerabilidad, pobreza y marginación que afectan tanto a los desplazados como a las comunidades receptoras. En este sentido, el apoyo de organismos internacionales es crucial para proporcionar experiencia técnica, promover la adopción de estándares internacionales y fortalecer la capacidad de los Estados para implementar políticas de prevención y respuesta adecuadas. Al fomentar la creación de una ley que contemple todas las etapas del desplazamiento y garantice derechos fundamentales, estos organismos pueden contribuir al desarrollo sostenible y a la construcción de resiliencia en los países en vías de desarrollo, mitigando el impacto del cambio climático y sus consecuencias sociales a largo

plazo. Si bien, reconocemos que la cuestión jurídica es solo una de las múltiples vías para avanzar en la protección de las personas desplazadas por el clima, constituye un primer paso imprescindible para asegurar una respuesta coherente, integral y sostenible ante la emergencia climática del país.

Por último, el capítulo 4, en donde se usó el caso del huracán Otis en Acapulco, ilustra de manera contundente la vulnerabilidad climática de las ciudades costeras mexicanas frente a fenómenos meteorológicos extremos. Como pudimos observar a través del atlas de riesgo, la combinación de factores geográficos, como la ubicación de Acapulco en una zona de alta exposición a huracanes, y socioeconómicos, como la desigualdad y la urbanización no planificada, agravó significativamente el impacto de Otis. Sumando a esto, la infraestructura deteriorada, la falta de preparación comunitaria y la pobreza estructural hicieron que los efectos del huracán fueran devastadores, exponiendo a las comunidades más vulnerables a mayores riesgos. La rápida intensificación de Otis, alimentada por el cambio climático, también pone de manifiesto la necesidad de anticipar fenómenos cada vez más severos y frecuentes en esta región. Por ello, el atlas de riesgo representa una herramienta clave para analizar la exposición y vulnerabilidad de una región ante desastres.

Sin embargo, el huracán Otis reveló limitaciones en la precisión y aplicabilidad de los mapas de riesgo actuales en la gestión de desastres climáticos. La aparente baja vulnerabilidad general de Acapulco, señalada en los mapas de riesgo, contrasta drásticamente con la magnitud del impacto del huracán, lo que sugiere la necesidad de una revisión crítica y urgente de estos instrumentos. La aceleración del cambio climático ha desestabilizado los patrones tradicionales, llevado a fenómenos como Otis a intensificarse rápidamente, fuera de los márgenes previsibles. Así, las herramientas de evaluación de riesgo, basadas en datos históricos y modelos climáticos convencionales, que subestiman las nuevas dinámicas de desarrollo acelerado de fenómenos naturales. Por último en este capítulo, la Matriz de Correspondencia ACNUR-Otis destaca tanto los avances como las áreas de mejora en la protección de personas desplazadas por desastres

climáticos en Guerrero. ACNUR ha contribuido al desarrollo normativo, apoyo psicológico, fortalecimiento de rutas de atención y la respuesta humanitaria; sin embargo, la frecuencia e intensidad de estos desastres y factores como la pobreza resaltan la necesidad de optimizar estas rutas para prevenir y atender desplazamientos. Persisten desafíos como la falta de reglamentación específica en la ley de desplazamiento y la ausencia de un sistema robusto de gestión de datos, que limite la respuesta y la planificación a largo plazo.

En conclusión, debido a la naturaleza compleja y multifacética de este problema, México requiere de un marco legal robusto, integral y, sobre todo, coherente para su gestión efectiva. Aunque existen avances significativos en la creación de leyes que abordan el cambio climático y la gestión de desastres, persisten importantes vacíos en términos de protección específica para los desplazados climáticos, lo que pone de manifiesto la necesidad de una revisión más profunda de las políticas y normativas actuales.

Uno de los principales vacíos es la falta de integración transversal del pensamiento climático en la legislación existente. Aunque leyes como la Ley General de Cambio Climático y la Ley General de Protección Civil abordan de manera general las amenazas climáticas, no existe un enfoque coherente y sistemático que articule el desplazamiento climático como una problemática diferenciada y con necesidades específicas. Esto genera una serie de vacíos significativos, que impiden el diseño e implementación de respuestas coordinadas y adecuadas.

Además, esta fragmentación legislativa limita la capacidad de organismos humanitarios, como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), para gestionar eficazmente el desplazamiento climático, especialmente en situaciones de emergencia. Este vacío subraya la necesidad de que actores internacionales, como el ACNUR, asuman un papel más activo y coordinado en la protección de los desplazados climáticos. La experiencia del ACNUR en la protección de refugiados y desplazados por conflictos puede y debe expandirse para incluir a las personas desplazadas por el cambio climático,

particularmente en contextos como el de México, donde los fenómenos climáticos extremos son cada vez más frecuentes e intensos.

En este contexto, el papel del ACNUR podría ser clave para mejorar la implementación de las leyes y políticas públicas en México en distintos frentes. Primero, ofreciendo capacitación y recursos técnicos a los funcionarios encargados de gestionar las crisis, lo que permitiría una mejor respuesta ante desastres y desplazamiento interno. En segundo lugar, facilitando el acceso a datos e información clave sobre los desplazamientos climáticos, que es fundamental para la toma de decisiones informadas y la planificación a largo plazo. Esta recolección de datos es esencial para anticipar futuras crisis y para diseñar respuestas más eficaces, que se alineen con las realidades locales. Por otro lado, el fortalecimiento de capacidades locales sería crucial para asegurar una mejor implementación de las leyes y políticas relacionadas con el desplazamiento climático. El ACNUR podría ayudar a las autoridades mexicanas a adoptar y adaptar buenas prácticas internacionales que han demostrado ser efectivas en otros contextos. Estas medidas incluirían la creación de mecanismos más sólidos para la protección de los derechos de los desplazados climáticos, garantizando que las respuestas gubernamentales respeten los principios humanitarios y de derechos humanos.

Finalmente, un área clave donde el ACNUR podría aportar significativamente es en los esfuerzos de reubicación de comunidades en áreas de alto riesgo climático. La experiencia del ACNUR en la reubicación y reasentamiento de refugiados puede ser aprovechada para asegurar que estos procesos se realicen de manera ordenada, justa y conforme a los principios de derechos humanos. Es vital que estas reubicaciones no solo respondan a las necesidades inmediatas, sino que también promuevan la resiliencia a largo plazo de las comunidades desplazadas, asegurando su bienestar y su adaptación a nuevos entornos.

Recomendaciones

En el contexto de los crecientes desafíos que plantea el cambio climático y el impacto que tienen los desastres asociados en las comunidades más vulnerables, resulta fundamental sensibilizar tanto a la sociedad como a las autoridades sobre la importancia de proteger a las personas desplazadas. Dado el análisis realizado en esta tesis sobre las deficiencias del marco legal mexicano y la necesidad de una mayor cooperación internacional, las siguientes recomendaciones buscan abordar los vacíos identificados, mejorar la respuesta del Estado y fomentar una colaboración más efectiva entre actores nacionales e internacionales, como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Estas recomendaciones no son limitativas, sino que pretenden ofrecer soluciones integradas y flexibles para enfrentar este fenómeno retorcido y de alta complejidad.

1. Fomento de la prevención mediante herramientas avanzadas: Es crucial actualizar e implementar de manera efectiva herramientas como el atlas de riesgo y vulnerabilidad, que permiten detectar áreas propensas a desastres naturales. La implementación efectiva de estas herramientas ayudará a anticipar los riesgos y a tomar medidas preventivas que reduzcan el impacto de futuros desastres climáticos.
2. Fortalecimiento de los sistemas de alerta temprana: Los sistemas de alerta temprana deben ser reforzados para garantizar su eficacia, lo que requiere un diagnóstico exhaustivo de los vacíos actuales en su implementación. Esta medida incluye no solo el fortalecimiento tecnológico, sino también la capacitación continua del personal encargado de su operación y la sensibilización de las comunidades para responder adecuadamente ante alertas de desastres.
3. Proyectos de resiliencia comunitaria: Implementar proyectos en comunidades vulnerables orientados a mejorar su resiliencia al cambio climático. Para que estas iniciativas sean eficaces, es fundamental involucrar a las comunidades afectadas mediante consultas participativas y talleres que

incorporen sus conocimientos, necesidades y experiencias. La participación de las comunidades no solo fortalecerá la efectividad de los proyectos, sino que también promoverá una apropiación local de las estrategias de adaptación.

4. Identificación y protección de las necesidades específicas: Es indispensable realizar un análisis detallado de las necesidades de protección de las comunidades en riesgo de desplazamiento, con un enfoque particular en los grupos más vulnerables, como mujeres, niños, personas mayores e indígenas. Este enfoque debe incluir la perspectiva de género y garantizar que todas las políticas y acciones aborden las necesidades particulares de estos grupos, promoviendo un entorno más seguro y equitativo.
5. Integración de estrategias de reducción de riesgo de desastres en la planificación humanitaria: Incorporar estrategias de reducción de riesgos de desastres en los planes humanitarios y de respuesta ante emergencias es clave para una gestión proactiva de los desplazamientos climáticos. Estas estrategias deben estar alineadas con los principios humanitarios y derechos humanos, asegurando una protección integral de las personas afectadas.
6. Fortalecimiento de la capacidad de respuesta y coordinación internacional: Es necesario fortalecer la capacidad de respuesta y la coordinación entre agencias del Sistema de Naciones Unidas, como el ACNUR, así como con otras organizaciones internacionales y actores clave. Este fortalecimiento permitirá responder de manera más efectiva a los desafíos emergentes que plantea la interacción entre el cambio climático y el desplazamiento interno, facilitando el acceso a recursos, conocimientos técnicos y mejores prácticas a nivel global.
7. Cooperación internacional para la creación de un instrumento vinculante: Dado que el desplazamiento climático es una problemática global, es necesario avanzar hacia la creación de un instrumento legal internacional vinculante que proteja los derechos de los desplazados climáticos. En este

sentido, México debería liderar esfuerzos de cooperación internacional para desarrollar mecanismos jurídicos que ofrezcan una protección integral y obligatoria, alineada con los derechos humanos y con un enfoque de responsabilidad compartida entre los Estados.

Estas recomendaciones abordan las diversas dimensiones del fenómeno del desplazamiento climático, buscando integrar la prevención, la adaptación y la protección de derechos en las políticas públicas. En conjunto, promueven un enfoque sistémico y multifacético que responde tanto a las complejidades del fenómeno como a las carencias actuales del marco legal mexicano, subrayando la importancia de la cooperación entre el Estado, la sociedad y actores internacionales como el ACNUR.



Bibliografía

- ACNUR, CICR, & Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2022). *Manual sobre desplazamiento interno*.
- ACNUR. (2007). *LA PROTECCIÓN DE LOS DESPLAZADOS INTERNOS Y EL PAPEL DEL ACNUR*. Recuperado 24 de agosto de 2024, de https://www.acnur.org/mx/sites/es-mx/files/legacy-pdf/5c73fcc04.pdf?_gl=1*hoyhnc*_up*MQ..&gclid=Cj0KCQjww5u2BhDeARIsALBuLnNUv0gscLA964W0BJU7WCJD5E1ceOn0Z0jPqLWphV_InHhvorOBYAsaArC9EALw_wcB
- ACNUR. (2021). *Marco Estratégico para la Acción Climática*. Recuperado 24 de agosto de 2024, de <https://www.acnur.org/sites/default/files/legacy-pdf/620daabc4.pdf>
- Adger, W. N., Arnell, N. W., Black, R., Dercon, S., Geddes, A., & Thomas, D. S. G. (2015). Focus on environmental risks and migration: causes and consequences. *Environmental Research Letters*, 10(6), 060201. <https://doi.org/10.1088/1748-9326/10/6/060201>
- Alcaraz López, G. M., Ochoa Marín, S. C., & López Torres, Z. A. (2012). Atención en salud a mujeres en situación de desplazamiento: Una mirada desde los prestadores de servicios sociales y de salud. *Index de Enfermería*, 21(3), 155–159. <https://doi.org/10.4321/S1132-12962012000200010>
- Alford, J. and Head, B. W. (2017) 'Wicked and less wicked problems: a typology and a contingency framework', *Policy and Society*. Routledge, 36(3), pp. 397-413. Doi: 10.1080/14494035.2017.1361634.
- Altamirano, T. (2014). *Refugiados ambientales: Cambio climático y migración forzada* (Primera edición). Fondo Editorial, Pontificia Universidad Católica del Perú.

Andrew, R. G. (octubre de 2017). Los Desastres No Son Naturales, Red de Estudios Sociales en Prevención de Desastres en América Latina. Obtenido de Los Desastres No Son Naturales, Red de Estudios Sociales en Prevención de Desastres en América Latina: <http://www.desenredando.org/public/libros/1993/ldnsn/LosDesastresNoSonNaturales-1.0.0.pdf>

Arzate Salgado, J., Fuentes Reyes, G., & Retel Torres, C. (2007). *DESIGUALDAD Y VULNERABILIDAD EN EL COLECTIVO DE ADULTOS MAYORES EN MÉXICO Y EL ESTADO DE MÉXICO: UNA REVISIÓN MULTIDISCIPLINARIA*. <https://www.redalyc.org/pdf/401/40190209.pdf>

Atkins, E. (2016). Environmental conflict: A misnomer? En G. Sosa-Núñez y E. Atkins (Eds). *Environment, Climate Change and International Relations*. Bristol, UK: E-International Relations. Pp. 99-113. Disponible en: <https://www.e-ir.info/publication/environment-climate-change-and-international-relations/>

Banco Mundial (2022) Panorama del Banco Mundial sobre cambio climático. World Bank. <https://www.bancomundial.org/es/topic/climatechange/overview>

Bannink, D. and Trommel, W. (2019) 'Intelligent modes of imperfect governance', *Policy and Society*. Routledge, 38(2), pp. 198-217. Doi: 10.1080/14494035.2019.1572576.

Bardach, E. (1998). Los ocho pasos para el análisis de políticas públicas: un manual para la práctica. Miguel Ángel Porrúa.

Barquero, J. C. M. (2017). cambio climático, movilidad humana y su impacto en las relaciones internacionales del siglo XXI. *Relaciones internacionales*. <https://doi.org/10.15359/ri.90-2.2>



Beck, U. (1998). La sociedad del riesgo Hacia una nueva modernidad. En U. Beck, La sociedad del riesgo Hacia una nueva modernidad (pág. 304). México: Paidós Ibérica.

Calderón Chelius, L. (2023). Desplazamiento forzado interno en el espectro de las movilidades. Entre el deseo por migrar y la necesidad de huir. Pág 107. Disponible en: <http://www.alejandroencinas.mx/wp-content/uploads/2022/07/DESPLAZAMIENTO-FORZADO-INTERNO-EN-MEXICO-PDF.pdf>

Campos Novoa, N. (2018). *El cambio climático y la ampliación del estatus de refugiado. Estudio de caso: La migración forzada de Kiribati y Tuvalu por los efectos del calentamiento global* [Pontificia Universidad Javeriana].

https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/39637/Tra_bajo%20de%20Grado%20-%20Nathalia%20Campos%20Novoa.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Causevic, A. (2017). Facing an unpredictable threat: Is NATO ideally placed to manage climate change as a non-traditional threat multiplier? Connections, Partnership for Peace Consortium of Defense Academies and Security Studies Institutes, 16 (2), 59-80. Recuperado de: <https://www.jstor.org/stable/26326481?seq=#metadata>.

CEAV. (s/f). *protocolo de desplazamiento forzado*.

CEPAL. (2019). Cambio climático y derechos humanos: contribuciones desde y para América Latina y el Caribe. Recuperado de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/44970-cambio-climatico-derechos-humanos-contribuciones-america-latina-caribe>

Ceriani, G. (2007). Quand la mobilité change le rapport au monde. Migrants marocains en Méditerranée, tesis doctoral de geografía, Paris, Universidad de Paris.

Cohen, R. (2009). *El vacío institucional para los desplazados internos por desastres naturales*. <http://tiny>.

Corte Interamericana de Derecho Humanos. (2023). *Solicitud de Opinión Consultiva sobre Emergencia Climática y Derechos Humanos a la Corte Interamericana de Derechos Humanos de la República de Colombia y la República de Chile* [Comunicado de prensa]. https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/soc_1_2023_es.pdf

De la Nación Defensoría del Pueblo, C. P. G. (1999). *Principios rectores de los desplazamientos internos*.

De Morales Sarmiento Pinheiro, P. S. (2012). *Principios sobre la restitución de las viviendas y el patrimonio de los refugiados y las personas desplazadas: principios pinheiro*.

Delgado, G.C; Lucatello, S; Conde, C; Sánchez, R; Ivanova, A & Romo, L (2023). El huracán Otis y la crisis climática. Disponible en: <https://medioambiente.nexos.com.mx/el-huracan-otis-y-la-crisis-climatica/>

Díaz-Leal, L. R. (2017). Desplazamiento ambiental: experiencia global, realidad mexicana. *Colmex*. <https://repositorio.colmex.mx/concern/books/mw22v6063?locale=es>

EJF (2017) *Beyond Borders: Our Changing climate-its role in conflict and displacement*.

El-Hinnawi, E. (1985): "Environmental Refugees", Nairobi, United Nations Environment Programme.

Escobedo, S. I. O., Jiménez, G. C., & Sánchez, F. J. P. (2021). Gobernanza y problemas retorcidos. Consideraciones teóricas para abordar problemas del turismo. *Investigaciones Turísticas*, 22, 176. <https://doi.org/10.14198/inturi2021.22.8>

- Espinosa Bordón, O. (2008). Los desastres naturales y la sociedad. *Rev. medica electrón*, 30(4), 518-525.
- Farrell, R. and Hooker, C. (2013) 'Design, science and wicked problems', *Design Studies*. Elsevier Ltd, 34(6), pp. 681-705. Doi: 10.1016/j.destud.2013.05.001.
- Felipe, B. (2021). *Migraciones climáticas*. www.sdeocom.com
- García Ramírez, S., Abreu Burelli, A., Jackman, O., Cançado Trindade, A. A., Medina Quiroga, C., Ventura Robles, M. E., García-Sayán, D., además, presentes, Saavedra Alessandri, P., Segares Rodríguez, E., & Adjunta, S. (s/f). *Corte Interamericana de Derechos Humanos*.
- García, A (2019) *Vista de Los olvidados de la movilidad humana: migración y desplazamiento de personas frente al desafío climático y medioambiental*. Revista Crítica Penal y Poder: Universidad de Barcelona. Recuperado de: <https://revistes.ub.edu/index.php/CriticaPenalPoder/article/view/30419/30692>
- GIZ. (2016). *Movilidad humana, desastres naturales y cambio climático en América latina. de la comprensión a la acción*. Bonn: GIZ, Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo
- Gómez Durán, T. (2024, agosto 14). El Bosque, la comunidad en Tabasco que se tragó el mar. *La Lista*. <https://la-lista.com/mexico/el-bosque-la-comunidad-en-tabasco-que-se-trago-el-mar>
- González, V., & Enrique, J. (2002). Políticas públicas para la reducción de la vulnerabilidad frente a los desastres naturales y socio-naturales. RePEc: Research Papers in Economics. http://repositorio.cepal.org/bitstream/11362/5749/1/S2002612_es.pdf

Gouritin, A. (2024). Desplazamiento climático en México y justicia ambiental crítica: hacia una nueva línea de investigación. *Perfiles Latinoamericanos*, 32(64). <https://doi.org/10.18504/pl3264-001-2024>

Heredia Fragoso, M. (2023). Cambio climático y desplazamiento forzado: desafíos para la política pública. En pág. 115. Disponible en: <http://www.alejandroencinas.mx/wp-content/uploads/2022/07/DESPLAZAMIENTO-FORZADO-INTERNO-EN-MEXICO-PDF.pdf>

Hernández – López (2018). La construcción social de la vulnerabilidad y del riesgo. Recuperado de: http://frph.org.mx/bdigital/uploads/267_ernesto_edmundo.pdf

Hijar, G., Bonilla, C., Munayco, C. V., Gutiérrez, E. L., & Ramos, W. (2016). Fenómeno El Niño y desastres naturales: Intervenciones en salud pública para la preparación y respuesta. *Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública*, 33(2), 300. <https://doi.org/10.17843/rpmesp.2016.332.2205>

Hornbeek, J. A. and Peters, B. G. (2017) 'Understanding policy problems: A refinement of past work', *Policy and Society*. Routledge, 36(3), pp. 365-384. Doi: 10.1080/14494035.2017.1361631.

IDMC. (2024). *Informe Global sobre Desplazamiento Interno*. Recuperado 24 de agosto de 2024, de <https://api.internal-displacement.org/sites/default/files/publications/documents/IDMC-GRID-2024-informe-global-sobre-desplazamiento-interno.pdf>

IPCC (1992) Cambio climático: Las evaluaciones del IPCC de 1990 y 1992. Primer Informe de Evaluación del IPCC Resumen General y los Resúmenes para responsables de Políticas y Suplemento de 1992 del IPCC. Ginebra: Panel intergubernamental sobre cambio climático. Recuperado



https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/2018/05/ipcc_90_92_assessments_far_full_report_sp.pdf

IPCC (2019). Informe especial del IPCC sobre los impactos del calentamiento global de 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales y las trayectorias correspondientes que deberían seguir las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, en el contexto del reforzamiento de la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, el desarrollo sostenible y los esfuerzos por erradicar la pobreza. (ISBN 978-92-9169-351-1). Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.

https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/sites/2/2019/09/IPCC-Special-Report-1.5-SPM_es.pdf

IPCC. (2019). *Calentamiento global de 1,5 °C Informe especial del IPCC sobre los impactos del calentamiento global de 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales y las trayectorias correspondientes que deberían seguir las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, en el contexto del reforzamiento de la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, el desarrollo sostenible y los esfuerzos por erradicar la pobreza*. OMM, PNUMA.

Iván González, J. (s/f). *Pobreza y Cambio Climático*.

Jha, C., Gupta, V., Chattopadhyay, U., & Sreeraman, B.A. (2018). Migration as adaptation strategy to cope with climate change: A study of farmers migration in rural India. *International Journal of climate change strategies and management*, 10 (1), 121-141. Doi: <https://doi.org/10.1108/IJCCSM-03-2017-0059>

Kivelä, L., Caterina, M., Elmi, K., & Lundkvist-Houndoumadi, M. (2018). GUÍA DE ANÁLISIS DE SOLUCIONES DURADERAS Una herramienta para medir el avance hacia soluciones duraderas para las personas

desplazadas internamente (PDI). En *JIPS*. <https://inform-durablesolutions-idp.org/wp-content/uploads/2020/12/Interagency-Durable-Solutions-Analysis-Guide-Displacement-Dec2020-SP.pdf>

Kumar Acharya, A., & Salas Stevanato, A. (2005). Violencia y tráfico de mujeres en México: una perspectiva de género. *Estudios Feministas*. <http://educa.fcc.org.br/pdf/ref/v13n03/v13n03a03.pdf>

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial Y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU), reformada Diario Oficial de la Federación 2024. Disponible en: [Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano \(diputados.gob.mx\)](http://diputados.gob.mx)

Ley General de Cambio Climático (LGCC) reformada Diario Oficial de la Federación 2024. Disponible en: [Ley General de Cambio Climático \(diputados.gob.mx\)](http://diputados.gob.mx)

Ley General de Protección Civil (LGPC) reformada Diario Oficial de la Federación 2023. Disponible en: [Ley General de Protección Civil \(diputados.gob.mx\)](http://diputados.gob.mx)

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), reformada Diario Oficial de la Federación 2024. Disponible en: [Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente \(diputados.gob.mx\)](http://diputados.gob.mx)

Magaña, V., & Galván, L. (2010). Detección y atribución de cambio climático a escala regional. realidad, datos y espacio. *Revista internacional de estadística y geografía*, volumen 1 (año 1). https://rde.inegi.org.mx/rde_01/doctos/rde_01_art7.pdf

Majumder, A. (2022, septiembre 14). *Bangladesh, donde el cambio climático desplaza a cientos de miles de personas* [Swissinfo]

<https://www.swissinfo.ch/spa/bangladesh-donde-el-cambio-clim%C3%A1tico-desplaza-a-cientos-de-miles-de-personas/47898932>

Mansilla, E. (2000). Riesgo y Ciudad. Red de Estudios Sociales en Prevención de Desastres en América Latina.

Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. (2015).

McLeman, R. & Hunter, L. (2010). Migration in the context of vulnerability and adaptation to climate change: insights from analogues. *WIREscim Change*, 1(3), 450-461. Doi: 10.1002/wcc.51

Mercado Mondragón, J. (2014). *El desplazamiento interno forzado entre pueblos indígenas: discusión para la elaboración de políticas públicas para su atención.* www.zapata.com/cciodh3/article-cciodh3-151.html

Morner, M. and Misgeld, M. (2014) 'Governing wicked problems: The role of self-organizing governance in fostering the problem-solving capabilities of public sector organizations', in ECPR Graduate Student Conference. Austria: University of Innsbruck, pp. 1-21. Available at: <https://ecpr.eu/Filestore/PaperProposal/f64cbbb5-3fed-4c50-9b9b-da8fc498303b.pdf>

Muñoz, J. (2019). Una mirada al concepto de seguridad humana en los estudios de seguridad y algunos de sus usos políticos. *Revista Criminalidad*, 61(3): 265-278

Naciones Unidas (1992) Convención Marco De Las Naciones Unidas Sobre El Cambio Climático. Disponible en: <https://unfccc.int/resource/docs/convkp/convsp.pdf>

Observatorio de Desplazamiento Interno (IDMC). (2022). Informe mundial sobre desplazamiento interno., de Observatorio de Desplazamiento

Interno (IDMC) Sitio web: https://www.internal-displacement.org/sites/default/files/inline-files/GRID_Global_2020_Spanish_web.pdf#page=61?v=0.2

ONU (1992). Convención marco de las naciones unidas sobre el cambio climático. Nueva York: organización de las naciones unidas. Recuperado de: <https://unfccc.int/resource/docs/convkp/convsp.pdf>

ONU (S.F) TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA SEGURIDAD HUMANA. Aplicación del concepto de seguridad humana y el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad de los Seres Humanos

ONU medio ambiente. (2023). *MIGRACIÓN HUMANA Y RECURSOS NATURALES EVALUACIÓN MUNDIAL DE UN SISTEMA COMPLEJO ADAPTATIVO*. <https://www.resourcepanel.org/reports/human-migration-and-natural-resources>.

ONU. (2024). ¿Qué es el cambio climático? *Acción por el clima*. <https://www.un.org/es/climatechange/what-is-climate-change#:~:text=La%20temperatura%20media%20de%20la,fue%20la%20m%C3%A1s%20c%C3%A1lida%20registrada>

Organización de las Naciones Unidas (2023). *¿Qué es el cambio climático?* | Naciones Unidas. <https://www.un.org/es/climatechange/what-is-climate-change>

Organización Meteorológica Mundial. (2021, agosto 31). Los desastres de índole meteorológica han aumentado en los últimos 50 años y han causado más daños, pero menos muertes. OMM. <https://wmo.int/es/news/media-centre/los-desastres-de-indole-meteorologica-han-aumentado-en-los-ultimos-50-anos-y-han-causado-mas-danos>

Organización mundial de la salud (2023). El niño-oscilación del sur (ENOS). Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/el-nino-southern-oscillation>

Ornelas, I. G., & Meléndez, G. M. (2021). Adaptive Capacity to Climate Variability in Three Rural Communities at Sierra de San Pedro Martir. *Frontera Norte*, 33, 1-25. <https://doi.org/10.33679/rfn.v1i1.2114>

Orozco-Rocha, K., & González-González, C. (2021). *Vulnerabilidad de salud y económica de los adultos mayores en México antes de la COVID-19*. <http://www.novpob.uh.cu/enero-juniode2021Articulooriginal/pp.61-84ARTICULOORIGINALhttp://www.novpob.uh.cu>

Peters, B. G. and Tarpey, M. (2019) 'Are wicked problems really so wicked? Perceptions of policy problems', *Policy and Society*. Routledge, 38(2), pp. 218-236. Doi: 10.1080/14494035.2019.1626595.

Platform on Disaster Displacement. (2019). *Plataforma sobre Desplazamiento por Desastres (PDD). Estrategia 2019-2022*. https://disasterdisplacement.org/wp-content/uploads/2020/02/09022019-PDD-Estrategia-Espa%C3%B1ol-FINAL_compressed.pdf

Project, S. (2011). *El proyecto Esfera: Carta Humanitaria y normas mínimas de respuesta humanitaria en casos de desastre*. Practical Action Pub.

Rittel, H. W. J. and Webber, M. M. (1973) 'Dilemmas in a General Theory of Planning', *Policy Sciences*, 4(2), pp. 155-169.

SEGOB. (2021). *Movilidades: desplazamiento forzado interno en México y en el mundo*.

Simon, M. (2024). La temperatura de los océanos sigue batiendo récords, los científicos están asombrados. *Wired*. Disponible en:



<https://es.wired.com/articulos/temperatura-de-oceanos-sigue-batiendo-records-cientificos-asombrados>

Solana (2008). *Climate Change and International Security*, Informe sobre la estrategia de la seguridad y la defensa, Bruselas.

Sphere Association. (2018). *El manual Esfera: carta humanitaria y normas mínimas para la respuesta humanitaria*.

Termeer, C. J. A. M. and Dewulf, A. (2019) 'A small wins framework to overcome the evaluation paradox of governing wicked problems', *Policy and Society*. Routledge, 38(2), pp. 298- 314. Doi: 10.1080/14494035.2018.1497933

Termeer, C. J. A. M., Dewulf, A. and Biesbroek, R. (2019) 'A critical assessment of the wicked problem concept: relevance and usefulness for policy science and practice', *Policy and Society*. Routledge, 38(2), pp. 167-179. Doi: 10.1080/14494035.2019.1617971.

Thomas, N. & Tow, W. (2002). *The Utility of Human Security*. *Security Dialogue*, 33(2): 177-192.

Triny Zea, M. (2024, mayo 30). Refugiados climáticos: Primer pueblo de América Latina es reubicado debido al cambio climático. *MONGABAY*. <https://es.mongabay.com/2024/05/se-muda-el-primer-pueblo-de-america-latina-impactado-por-el-cambio-climatico/>

Turnbull, N. and Hoppe, R. (2019) 'Problematizing "wickedness": a critique of the wicked problems concept, from philosophy to practice', *Policy and Society*. Routledge, 38(2), pp. 315-337. Doi: 10.1080/14494035.2018.1488796.

UNHCR, & Georgetown University. (2015). *Guidance on Protecting People from Disasters and Environmental Change through Planned Relocation*. <http://www.internal>

displacement.org/publications/2014/global-estimates-2014-people-displaced-by-disasters/.

UNHCR. (2023). *UNHCR note on climate change international protection UNHCRs*.

UNHCR. (s/f-a). *Amicus Brief of the Office of the United Nations High Commissioner for Refugees to the Inter-American Court of Human Rights regarding the Request for an Advisory Opinion on the Climate Emergency and Human Rights from the Republic of Colombia and the Republic of Chile*. www.refworld.org/docid/53b676aa4.html

UNHCR. (s/f-b). *Legal considerations regarding claims for international protection made in the context of the adverse effects of climate change and disasters 1*. www.refworld.org/docid/5e5e75e04.html

UNICEF. (s/f). *CHILDREN DISPLACED IN A CHANGING CLIMATE preparing for a future already underway*. Recuperado el 28 de marzo de 2024, de <https://disasterdisplacement.org/wp-content/uploads/2024/01/Children-Displaced-in-a-Changing-Climate.pdf>

Washington group on disability statistics. (2020). *Introducción a las listas de preguntas del Grupo de Washington sobre Estadísticas de la Discapacidad*. <http://www.washingtongroup-disability.com/>.

Weimer, D. L., & Vining, A. R. (2017). Policy analysis. En *Routledge eBooks*. <https://doi.org/10.4324/9781315442129>

Williams, M. (2003). Securitization as political theory: The politics of the extraordinary. *International Relations*, 29(1): 114-120.

Withol de Wenden, C (2013). *El fenómeno migratorio en el siglo XXI. Migrantes, refugiados y relaciones internacionales*. Traducción de Gabriela Vallejo Cervantes-México: FCE.